



BOLETÍN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

---

Serie D:  
GENERAL

29 de julio de 2010

Núm. 434

---

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

<b>200/000002</b>	Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general sobre el estado de la Nación.	
	<i>Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios</i> .....	2
	<i>Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara</i> .....	63

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

**200/000002**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios con motivo de la comunicación del Gobierno para el debate de política general en torno al estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Nafarroa Bai, doña Uxue Barkos Berruezo, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente propuesta de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2010.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### Propuesta de resolución núm. 1

En el debate de política general, celebrado los pasados 14 y 15 de julio, el Presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero, hacía especial hincapié en la necesidad de acometer de manera consensuada las reformas necesarias para hacer frente a la crisis económica y financiera.

En concreto, el Presidente del Ejecutivo hacía una llamada «al esfuerzo colectivo que tiene que ir acompañada de equidad y justicia en el reparto». Y en el mismo debate, anunciaba: «Esta pauta de reparto equitativo del esfuerzo tendrá nuevas manifestaciones en el proyecto de presupuestos para 2011».

Nafarroa Bai comparte plenamente la reflexión en cuanto que el esfuerzo debe ser equitativo a la hora de hacer frente a las actuales circunstancias, al mismo tiempo que reitera la importancia de acometer junto con la reducción del gasto una política de ingresos adecuada a la reflexión anterior.

Una política fiscal de ingresos equitativa y adecuada a las actuales circunstancias, que debe ser herramienta fundamental para la elaboración de los presupuestos para 2011.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Acometer una reforma fiscal encaminada a adecuar el equilibrio del esfuerzo colectivo ante la crisis económica y financiera a través de la revisión de los tipos actuales, de las condiciones de las SICAV, Impuesto de Sociedades o sobre el Patrimonio.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Nafarroa Bai, doña Uxue Barkos Berruezo, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente propuesta de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2010.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### Propuesta de resolución núm. 2

El Gobierno trabaja actualmente en la búsqueda de un amplio pacto en materia de energía, pacto que según reconocía el propio Presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero, en el pasado Debate de política general se centra en «el principal partido de la oposición y abierto a otras fuerzas».

En el mismo debate tanto el presidente del Ejecutivo como otras fuerzas parlamentarias centraron buena parte del argumentarlo en este terreno en el déficit tarifario y en el mix energético.

Siendo, como es, el debate sobre la energía uno de los principales retos en la consolidación de un nuevo sistema productivo industrial, así como herramienta clave para combatir la actual crisis financiera, de entre las apuestas reseñadas por el presidente el pasado 14 de julio cabe destacar la estrategia del vehículo eléctrico.

En esta estrategia, y en la resolución de los retos anteriormente definidos, Nafarroa Bai entiende que es en las energías alternativas donde debe inclinarse la

balanza en estos momentos, continuando con el camino emprendido en años anteriores.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Mantener los acuerdos vigentes de potenciación y desarrollo de las energías alternativas, con especial atención a la situación de la fotovoltaica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Unión Progreso y Democracia, doña Rosa Díez González, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente propuesta de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### Propuesta de resolución núm. 3

Propuesta de resolución sobre la defensa del orden constitucional de 1978 y aplicación de la STC sobre la inconstitucionalidad del Estatuto de Cataluña de 2006

La historia democrática y constitucional española en estos dos últimos siglos es más bien escasa y de poca efectividad jurídica. Nueve textos constitucionales permanentemente vulnerados, varias guerras civiles, siendo la última especialmente traumática, numerosas dictaduras, diversas repúblicas frustradas, varios golpes de Estado, creo que atestiguan la realidad de una tradición política constitucional y democrática en el que el Estado de Derecho era permanentemente vulnerado, y las Constituciones se consideraban, siguiendo a Karl Loewenstein, más textos políticos, que jurídicos. Incluso a primeros de los ochenta del siglo pasado Eduardo García de Enterría, posiblemente nuestro jurista más prestigioso, tuvo que publicar un conocido libro en la editorial Civitas para aclarar que el Texto Constitucional de 1978 no iba a ser como el resto de nuestros Textos fundamentales, Constituciones de partido, políticas, que no respetan la esencia de la democracia, que no es otra que el respeto al Estado de Derecho. El título de la obra es tremendamente significativo para los tiempos que lamentablemente vivimos hoy: La Constitución como norma. El Tribunal Constitucional. De qué nos quería advertir, entre otras cosas, el ilustre jurista, básicamente de dos ideas: 1. La Constitución española es la norma jurídica superior, es la piedra angular de nuestro

sistema político, no tendremos un verdadero régimen democrático si no la respetamos como tal norma jurídica, y 2. El Tribunal Constitucional es el poder corrector respecto del resto de poderes constituidos. A él corresponde la última interpretación de la Constitución y en democracia sus resoluciones deben ser respetadas y acatadas. Esta es la base de nuestro entramado institucional y democrático. Es importante defenderlo y apoyarlo, especialmente conociendo nuestra tradición política espuria e irresponsable de no respetar el corazón de un régimen democrático, que no es otro que el Estado de Derecho, donde las sentencias de los tribunales son simplemente sagradas.

Nos ha costado mucho a todos los españoles conquistar, por primera vez en nuestra historia, un consenso constitucional que nos ha proporcionado, sin duda alguna, las décadas de mayor paz y progreso de la historia de España. Nunca antes habíamos disfrutado todos los españoles de un marco jurídico institucional tan estable y eficaz, como el nacido de la Constitución de 1978. Sin embargo, como si hubiéramos regresado al siglo XIX, vuelven a surgir posturas que quieren reducir la Constitución de 1978 a mero texto político y no jurídico, trasgrediendo y no respetando el entramado institucional diseñado en él.

El Parlamento de Cataluña, como el Gobierno español, como el propio Tribunal Constitucional, son poderes constituidos, que están por tanto dentro del diseño político institucional creado por el pueblo español, único soberano en democracia, y reflejado positivamente en la Constitución de 1978. Cualquier intento de cambiar estas reglas del juego democrático, queriendo que los poderes constituidos pasen a ser poder constituyente, sólo pueden entenderse de una forma clara y sencilla, regresar a lo más oscuro de nuestra historia constitucional, al siglo XIX, donde la democracia no era ejercida por los principales actores de nuestra vida política. La democracia sólo tiene cabida en el Estado de Derecho, fuera de él, simplemente no hay democracia. No hay democracia sin Estado Constitucional, sin Estado legal, donde las sentencias de los jueces sean respetadas de manera estricta; Manuel García-Pelayo, nuestro primer Presidente de nuestro actual Tribunal Constitucional lo expuso con claridad en su conocida obra *Las transformaciones del Estado contemporáneo* (Alianza, 1987): «Pero, sin duda, lo más importante en este respecto es la sumisión de los órganos constitucionales y en general de los poderes públicos a una jurisdicción constitucional, con lo cual el Estado español no es solamente un Estado legal de Derecho, sino también y esencialmente un Estado constitucional de Derecho» (p. 94).

En estas últimas semanas, a raíz de la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Cataluña de 2006, se han dado unas reacciones más que preocupantes por parte de algunos poderes constituidos, como el Gobierno catalán o incluso, por increíble que parezca, por parte del propio Gobierno español, orientadas a buscar caminos alterna-

tivos para no respetar lo dictaminado por nuestro más Alto Tribunal en lo que posiblemente sea su Sentencia más relevante en el mantenimiento y desarrollo del orden constitucional de 1978. En este sentido no podemos más que recordar aquí algunos preceptos esenciales de nuestra Constitución donde se proclama la defensa del Estado de Derecho (art. 1.1) y sus consiguientes principios de constitucionalidad (art. 9.1), legalidad y jerarquía normativa (art. 9.3). Sin olvidar el importantísimo art. 10.1 que nos recuerda que el «respeto a la ley es fundamento del orden político y la paz social». Pero más concretamente hemos de traer a colación la obligatoriedad de cumplir las sentencias firmes de jueces y magistrados (art. 118), la declaración de inconstitucionalidad de una norma jurídica afectará a ésta (art. 161.1), y tiene plenos efectos frente a todos (art. 164.1). En democracia sólo cabe respetar las resoluciones judiciales y como señala el artículo 38.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional: «Las sentencias recaídas en procedimientos de inconstitucionalidad tendrán el valor de cosa juzgada, vincularán a todos los Poderes Públicos y producirán efectos generales desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La madurez democrática de una nación está en su respeto al Estado de Derecho, asumiendo que el imperio de la ley es el único donde las personas no son súbditos de un poder arbitrario, sino ciudadanos que disfrutan de la seguridad jurídica de saber a qué atenerse y donde la separación de poderes garantiza que el poder político no es absoluto y en democracia está limitado por la legitimidad que el único soberano, el pueblo, otorga a la norma jurídica superior, la Constitución.

El fundamento jurídico 3.º de la conocida STC 4/1981, de 2 de febrero, nos recordaba con acierto que «los Estatutos de Autonomía son normas subordinadas a la Constitución, como corresponde a disposiciones normativas que no son expresión de un poder soberano, sino de una autonomía fundada en la Constitución, y por ella garantizada, para el ejercicio de la potestad legislativa en el marco de la Constitución misma». Esto es lo que parecen haber olvidado algunos poderes constituidos nacidos de la propia Constitución de 1978 y no sólo de la Comunidad Autónoma de Cataluña, sino lo que es más grave, incluso el propio Gobierno de España. El único soberano es el pueblo español (art. 12 CE) que el 6 de diciembre de 1978 refrenda la Constitución de 1978. A partir de ahí, en democracia, los poderes constituidos respetan la labor del poder constituyente, sin confundirse ni transformarse aquéllos en nuevos poderes constituyente, pues carecen de esa legitimidad democrática y vulneran la legalidad existente.

El Estado de Derecho, como la democracia, consiste en establecer límites al poder político, que suele tender a abusar del ejercicio del mismo. El Estatuto de Cataluña de 2006 encuentra sus límites en la línea «divisoria entre la Constitución y los poderes constituidos y aquellos que permiten la eficacia regular del sistema en su

conjunto. [...] Y en segundo lugar, a la expansividad material de los Estatutos se oponen determinados límites cualitativos. Precisamente aquellos que definen toda la diferencia de concepto, naturaleza y cometido que media entre la Constitución y los Estatutos, como son cuantos delimitan los ámbitos inconfundibles del poder constituyente, por un lado, y de los poderes constituidos, por otro» (F. J. 5.º y 6.º de la STC de 28 de junio de 2010, sobre el Estatuto de Cataluña). Esta es la principal raíz del problema con el Estatuto de Cataluña, el Parlamento catalán busca ser poder constituyente, cuando es en verdad poder constituido y como en cualquier Estado democrático y de Derecho, está sometido a la Constitución y al sistema institucional en él diseñado, donde el Tribunal Constitucional ejerce la funcional constitucional de poder corrector. El propio Tribunal en su Sentencia 76/1983, de 5 de agosto, ya indicaba que «la definición de la competencia que como acto de soberanía sólo corresponde a la Constitución, inaccesibles tales límites a cualquier legislador y sólo al alcance de la función interpretativa de este Tribunal Constitucional».

Lo último que nos resta por exigir es que cada órgano constitucional, cada poder constituido cumpla democráticamente con su función jurídicamente regulada y con el «grado de colaboración constitucionalmente necesaria y admisible por parte del legislador estatuyente en la tarea de la interpretación constitucional característica de una sociedad democrática» (F. J. 6.º *in fine* de la STC de 28 de junio de 2010 sobre el Estatuto de Cataluña).

Concluimos nuevamente con una esclarecedora reflexión del ya citado García-Pelayo, que viene a arrojar luz sobre la preocupante realidad española que el fallo de la STC sobre el Estatuto de Cataluña de 2006, aunque fue escrita en plena transición política española: «Pero nada de esto quiere decir que el mantenimiento y la funcionalidad jurídico-política de la división clásica de poderes carezca de sentido, sino que simplemente han modificado su sentido. En efecto, tiene todavía la función de asegurar la unidad y la estabilidad del Estado democrático, ya que sobre la sola concurrencia de partidos y de organizaciones de intereses no puede haber más que un pluralismo desordenado y desintegrado sobre el que es imposible fundamentar orden estable alguno. Tiene la función de contribuir a la racionalidad del Estado democrático introduciendo factores de diferenciación y articulación en el ejercicio del poder político por las fuerzas sociales y obligar a los grupos políticamente dominantes a adaptar el contenido de su voluntad a un sistema de formas y de competencias, objetivando, así, el ejercicio del poder, lo que, unido a la crítica de la oposición en el seno del Parlamento, pone límites a su ejercicio arbitrario por parte del Gobierno [...]. Finalmente, la politización del Gobierno y del Parlamento, que, como hemos visto, relativiza la autonomía de ambos términos, ha tratado de ser neutralizada, tanto en la teoría como en la praxis

institucional, por el realzamiento de la judicatura a un poder capaz de defender al ciudadano de los excesos de la administración y la legislación —ante todo mediante el control de la constitucionalidad— que le convierten en guardián del recto uso del aparato estatal, hasta el punto que algunos tratadistas transforman la trinidad clásica en la dualidad Gobierno-Parlamento, de un lado, y judicatura, de otro».

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que utilice todas sus competencias para garantizar el estricto cumplimiento de los preceptos constitucionales anteriormente señalados, contribuya al deber constitucional de colaboración con la justicia, especialmente en la ejecución de la mentada STC de 28 de junio de 2010, sobre el Estatuto de Cataluña y respete el marco normativo e institucional diseñado en nuestra Norma Jurídica Superior de 1978, que tan sólo se puede modificar por los procedimientos en ella regulados y no por otros. Por tanto, que se abstenga de impulsar normas legales para incumplir dicha Sentencia.

2. A que preste su máxima colaboración entre órganos constitucionales (el Gobierno y el Parlamento de España y también, el Gobierno y Parlamento de Cataluña) para que se deroguen todas las normas estatutarias aprobadas en el Parlamento de Cataluña desde 2006 —y sus consiguientes desarrollos normativos— contrarias a lo dispuesto en la reciente STC de 28 de junio de 2010.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Unión Progreso y Democracia, doña Rosa Díez González, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente propuesta de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### **Propuesta de resolución núm. 4**

Propuesta de resolución sobre reducción del gasto autonómico superfluo.

Uno de los muchos errores del Gobierno en la gestión de esta crisis económica ha sido tratar de combatir la mediante medidas de incremento del gasto público

muy costosas e ineficaces. Es el caso de los 12.000 millones de euros dejados de recaudar por la deducción de 400 euros en el IRPF, los 13.000 millones en los dos fondos de inversión local, o los 11.000 millones para la reforma de la financiación autonómica. Estos dispendios han llevado al agotamiento de todos los márgenes de actuación presupuestaria cuando todavía estábamos en mitad de la crisis, privando al Estado de uno de sus principales instrumentos de actuación económica. Este combate obstinado contra la realidad ha terminado por convertir a España en un peligro para el conjunto de la zona del euro, e incluso para Estados Unidos. El deterioro del *rating* de nuestra deuda pública o el incremento del diferencial del tipo de interés necesario para colocarla (reflejando una alta prima de riesgo), son algunos de los indicadores de la situación límite a donde han sido arrastradas nuestras finanzas públicas, haciendo necesario un cuantioso y urgente rescate internacional para evitar lo peor. Ahora bien, esa intervención salvadora ha llevado a España a la humillante situación de los países en desarrollo incapaces de manejar sus finanzas con un mínimo de rigor y solvencia, obligando a terceros a intervenir sus cuentas públicas para preservar el interés general. La nuestra es a día de hoy una economía intervenida, tutelada y controlada desde el exterior, sometida a rigurosos controles del cumplimiento de las condiciones impuestas.

Debido a sus compromisos políticos con los partidos nacionalistas, que necesita para tener mayoría parlamentaria, y como consecuencia del peso cada vez más desorbitado de los intereses autonómicos sobre la cada vez más raquílica política nacional, el Gobierno se ha empeñado en concentrar los recortes del gasto público en los presupuestos de la Administración Central del Estado. Todo indica que se propone profundizar en esta misma línea. Sin embargo, es un hecho que la Administración Central del Estado ya no tiene capacidad para realizar grandes recortes, salvo que se decida desmantelar por completo sus restos, como también es un hecho que su capacidad de gasto y ahorro carecen del peso necesario para equilibrar por sí solos el conjunto de las cuentas públicas. Algunos datos para demostrarlo: hoy, la Administración Central sólo controla el 20% del gasto público, correspondiendo otro 36% a las Comunidades Autónomas, el 30% a la Seguridad Social, y un 14% a los entes locales. En lo que se refiere a los funcionarios y empleados públicos, 320.124 trabajan para la Administración Central (excluyendo los 263.323 del ejército y las fuerzas de seguridad del Estado), frente a los 1.345.577 de funcionarios y empleados de las comunidades autónomas. Además, se debe recordar que si bien el déficit alcanzado por las Comunidades Autónomas parece modesto en comparación con el déficit de la Administración Central del Estado, se trata de una mera apariencia. En efecto, el déficit autonómico sería mucho mayor si la administración central no soportase la totalidad del grueso de los gastos que son consecuencia automática de la crisis

(como prestaciones por desempleo y pago de intereses de la deuda), si no se hubieran inyectado a las CC.AA. 11.000 millones de euros, si los anticipos del sistema de financiación no hubieran sido tan claramente superiores a la recaudación real, y, finalmente, si la liquidación del sistema no se produjera con tantos años de retraso. O lo que es igual, el grueso del esfuerzo de reducción del déficit descansa en la Administración Central del Estado.

Ha de tenerse en cuenta que la mayor parte del gasto de la Administración Central está previamente comprometido, careciendo de cualquier capacidad de actuación discrecional. Son transferencias obligatorias en las que el Estado hace de intermediario entre los ingresos públicos y los destinatarios últimos que realmente los gastan. Así, 30.612 millones se destinan a las prestaciones y subsidios de desempleo, y 23.267 millones al pago de intereses de la deuda pública. Cuando se hacen todos estos ajustes, y una vez deducidos los 27.572 de gastos de personal, lo que les queda a los Ministerios para sus políticas activas equivale aproximadamente a un 5% del PIB. Se trata de un verdadero «Estado residual», reducido a la impotencia y el raquitismo por las cesiones de los grandes partidos a sus secciones autonómicas, cada vez más poderosas y ajenas al interés general, y a las minorías nacionalistas, contrarias por principio a cualquier concepto de política nacional.

Corregir cuanto antes el desequilibrio de las finanzas públicas en las administraciones autonómica y local es sin duda una de las medidas más urgentes en esta coyuntura. Una medida que, por razonables exigencias de solvencia y responsabilidad, reclaman también los mercados internacionales en los que España debe buscar financiación y colocar sus emisiones de deuda pública.

El Estado debe ejercer el papel de coordinación y supervisión general de las finanzas que le otorga la Constitución, al que ha renunciado para satisfacer objetivos particulares espurios. La actual impotencia e incapacidad es la consecuencia de una deriva política muy negativa que se podía haber evitado, pues la Constitución atribuye al Estado, en su artículo 149.1.13.<sup>a</sup>, las «bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica», y competencia exclusiva sobre «Hacienda general y deuda del Estado» en el artículo 149.1.14.<sup>a</sup> Los artículos 103.1, 128.1, 131.1 y 150.3 también sirven de base para apoyar medidas de corrección y racionalización de las finanzas públicas autonómicas. Se trata de aplicar medidas como la introducción de un techo de gasto a las comunidades autónomas, o hacer que el incumplimiento del límite de déficit tenga consecuencias financieras. El Estado dispone para actuar de instrumentos no sólo legales sino también financieros, como rechazar el aval de las emisiones de deuda autonómica cuando se incurra en déficits injustificados, o condicionar la transferencia de la parte de la recaudación impositiva estatal que corresponde a las comunidades autónomas a la observación de una adecuada disciplina financiera. Es un hecho, tan insólito

como inaceptable, que la Comisión europea tiene más capacidad de control de las políticas del Gobierno de España que el que éste ejerce sobre las 17 comunidades autónomas.

La actuación del Estado debería iniciarse recortando el número de consejerías y parlamentarios de las Comunidades Autónomas, de personal de confianza y de libre designación, de las llamadas «embajadas autonómicas», de empresas del sector público no administrativo como radios y televisiones públicas, observatorios, agencias, consorcios y fundaciones de todo tipo cuya existencia no responda o no haya servido para la eficaz prestación de servicios públicos, o en la práctica dupliquen la función de agencias estatales activas. En conjunto, son fuente de un gasto superfluo que, según los cálculos de UPyD, podría alcanzar los 26.000 millones de euros anuales, y cuyo recorte facilitaría mucho la recuperación económica. Un recorte de tan sólo 15.000 millones de gasto superfluo o ineficaz permitiría retirar las medidas antisociales de ajuste sobre las pensiones y salarios de los funcionarios recientemente anunciadas. Y todo esto sin modificar las competencias que la Constitución y los respectivos Estatutos de Autonomía atribuyen a las Comunidades Autónomas.

En su virtud, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Haciendo uso de las competencias que le atribuye la Constitución, en los artículos 103.1, 128.1, 131.1, 149.1.13.<sup>a</sup>, 149.1.14.<sup>a</sup> y 150.3, adopte de manera inmediata medidas para recortar el gasto superfluo de las administraciones autonómicas en un mínimo de 15 000 millones de euros.

Para ello:

1.º Introducirá un techo de gasto obligatorio a cada Comunidad.

2.º Introducirá mecanismos de penalización para los incumplimientos de dicho techo o de los compromisos de déficit. Entre estos mecanismos se incluirán:

2.a) No avalar las emisiones de deuda autonómica que sirvan para financiar un déficit superior al permitido.

2.b) Retener parte del importe de los anticipos a cuenta de la participación en los tributos del Estado que corresponda a la Comunidad infractora.

3.º Investigará la existencia de duplicidades y solapamientos de las administraciones y de sus entes públicos, suprimiendo o reduciendo el tamaño de todos aquellos superfluos e ineficaces.

Aplicadas estas medidas, deberán dejarse sin efecto la reciente congelación de las pensiones y la bajada del sueldo de los funcionarios.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Unión, Progreso y Democracia, doña Rosa Díez González, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente propuesta de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### Propuesta de resolución núm. 5

Propuesta de resolución sobre la lucha contra el fraude en España.

En los dos últimos años, coincidiendo con la crisis económica, se ha producido un grave descenso de la recaudación tributaria. Sólo la caída de la recaudación de alguno de los principales impuestos sobre la actividad económica, como el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre el Valor Añadido, ha sido superior a los 46.000 millones de euros (4,5% PIB). La caída recaudatoria del IVA en estos dos años ha sido superior al 40% mientras que la del Impuesto de Sociedades ha sido del 55% en estos dos años 2008 y 2009. En el primer trimestre de 2009, la caída recaudatoria del Impuesto de Sociedades ha sido de un 37%, coincidiendo con la recuperación del beneficio de las grandes empresas. Ninguna variable económica que se analice y que debería estar en paralelo con la recaudación fiscal, como el consumo, el PIB o los beneficios empresariales, ha tenido una evolución tan mala como la recaudación fiscal. En consecuencia, parece claro que nos encontramos en España ante un aumento sin precedentes del fraude fiscal.

En esta situación, el Gobierno ha decidido un recorte de los medios de la Agencia Tributaria, cuyo presupuesto se ha recortado un 6,1%, con una caída superior a la de los Ministerios y frente al aumento de otras partidas como subvenciones o transferencias a las CC.AA. Además, no se han reforzado las atribuciones legales de la Administración Tributaria, ni se ha realizado la necesaria e imprescindible labor de pedagogía social para convencer a los ciudadanos de que el fraude fiscal es una gravísima lacra.

Por ello, resulta imprescindible la existencia de una definida e inquebrantable voluntad política para luchar contra el fraude fiscal y la corrupción que supere la simple adopción de diversas medidas aisladas que, como ha ocurrido hasta la fecha, se muestran insuficientes para combatir esta lacra social. Medidas de tipo legal y organizativo que se deben adoptar teniendo en cuenta exclusivamente aspectos técnicos y profesiona-

les, que han de garantizar en todo caso la independencia de la inspección de los tributos en el ejercicio de las funciones encomendadas y que deben venir acompañadas de medios materiales y humanos para su puesta en práctica. Así, haciéndonos eco de las propuestas de los Inspectores de Hacienda del Estado —IHE—, junto a la tradicional comprobación masiva de contribuyentes perceptores de rentas «controladas» se debe primar la investigación, especialmente en temas como tramas de IVA, sector inmobiliario, operaciones de ingeniería financiera, operaciones con paraísos fiscales, fraude en las actividades profesionales, facturas falsas en el régimen de módulos o el gran fraude que existe en algunos sectores empresariales.

Por todo ello,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar la lucha contra el fraude fiscal adoptando y poniendo en práctica las siguientes medidas:

#### 1. Medidas organizativas:

a) Incremento sustancial de los medios humanos y materiales de la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT), especialmente de la plantilla de Inspectores y Técnicos de Hacienda dedicada al control financiero y tributario.

b) Aprobación del Estatuto Orgánico de la Agencia Tributaria, en el que, entre otros aspectos, se definan con claridad las funciones y estructura de esta organización. Dicho Estatuto regulará un marco jurídico que garantice la máxima independencia en la aplicación del sistema tributario y, con ese fin, establecerá el nombramiento del Director de la AEAT por mayoría cualificada del Congreso y por un período de cinco años, atribuyendo al presidente exclusivamente funciones de representación.

c) Reforzamiento de la casi inexistente coordinación entre la Agencia Tributaria del Estado y las Administraciones autonómicas, que también deben involucrarse en la lucha contra el fraude fiscal, en el ámbito de sus competencias, atribuyendo a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la coordinación de las demás Administraciones tributarias para conseguir una mayor eficacia en este ámbito esencial.

d) Reducción drástica del tiempo de resolución de las reclamaciones contra actuaciones de las Administraciones tributarias y garantía de la debida especialización tributaria de los funcionarios que ocupan los puestos de vocales y ponentes en los Tribunales Económico-Administrativos. Para ello se procederá a incrementar los medios en los Tribunales Económico-Administrativos, se especializarán los Tribunales de Justicia y se procurará la reducción de la litigiosidad. Esto redundará en beneficio de la efectividad de las medidas antifraude e incrementará la seguridad jurídica de los contribuyentes cumplidores.

## 2. Medidas Legales:

a) Reforma de la figura del delito fiscal como clave de la estrategia de prevención y lucha contra el fraude fiscal, con un incremento de las penas y de los plazos de prescripción, así como con la tipificación de nuevos delitos y circunstancias agravantes, especialmente la tipificación como delito de la titularidad oculta al Fisco de cuentas en el extranjero. También debería definirse como agravante la utilización de paraísos fiscales para la comisión de delitos fiscales.

b) Modificación de la normativa de cesión de tributos a las CC.AA. para garantizar, en el caso de tributos estatales cedidos, una aplicación homogénea en todo el territorio español de las normas reguladoras y así evitar la deslocalización de contribuyentes.

c) Modificación de la normativa del IRPF para que el régimen de módulos se aplique en exclusiva para ventas a consumidores finales.

d) Modificación de los preceptos que facilitan la ingeniería fiscal para evitar una utilización abusiva de los regímenes fiscales especiales, así como suficiente atribución legal a la inspección de los tributos de competencias de comprobación de los requisitos para gozar de determinados beneficios fiscales o tributar en regímenes fiscales especiales.

## 3. Medidas sectoriales:

a) Concentración de la inspección en la lucha contra los grandes focos de fraude fiscal:

— Lucha contra la utilización indebida de convenios internacionales y la planificación fiscal abusiva.

— Uso de paraísos fiscales.

— Redefinición y mayor control de la facturación de los contribuyentes en régimen de módulos. Endurecimiento de las sanciones administrativas y penales por el fraude cometido mediante facturas falsas.

b) Refuerzo del control patrimonial de las personas físicas y jurídicas para detectar incrementos de patrimonio no justificados. Restablecimiento del Impuesto del Patrimonio.

c) Incremento de la colaboración del sistema financiero para reducir la opacidad de determinadas operaciones y el manejo abusivo del efectivo de alta denominación.

d) Refuerzo de la lucha contra las tramas de defraudación del IVA y el blanqueo de capitales, que tienen un carácter claramente delictivo, mediante:

— La creación de una base de datos europea de estas operaciones liderada por la Agencia Tributaria española.

— La creación de una policía fiscal en la que se integrarían unidades especializadas de la Policía Nacio-

nal y de la Guardia Civil junto con unidades operativas de vigilancia aduanera.

— La especialización de Fiscales y Jueces en este tipo de fraudes.

— La creación de un régimen especial para este tipo de contribuyentes que permita su persecución sin endurecer la situación del resto.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Xesús Jorquera Caselas y doña Olaia Fernández Davila, Diputado y Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), formulan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación 2010, las siguientes propuestas de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### Propuesta de resolución núm. 6

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente

Propuesta de resolución en materia de política energética e industrial.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

#### 1. En materia de política energética:

— Modificar los contenidos básicos del Decreto del Carbón, a efectos de adaptarlo al desarrollo de una estrategia energética económica y medioambientalmente sostenible y a las especificidades de las distintas comarcas mineras.

— Entablar para ello un proceso de diálogo con los distintos agentes implicados.

— Tener en cuenta la singularidad de las comarcas mineras gallegas (As Pontes y Meirama) en la definición de los contenidos definitivos del Decreto y en el desarrollo de las políticas destinadas a favorecer el desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras.

#### 2. En materia de política industrial:

— Establecer, de inmediato, negociaciones formales en el seno de la Unión Europea solicitando la revi-

sión de los acuerdos de 2004, que limitan hasta el año 2015 la actividad productiva del astillero de Fene a tareas auxiliares del astillero Navantia-Ferrol, con la finalidad de que el astillero de Fene pueda desarrollar plenamente sus actividades productivas en los ámbitos de la construcción naval civil (construcción, reparación, reciclaje o transformación de buques u otros artefactos flotantes).

### Propuesta de resolución núm. 7

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente

Propuesta de resolución en materia de infraestructuras.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener los compromisos inversores en materia de infraestructuras en Galicia, con el objetivo de paliar su déficit histórico en esta materia. Con tal fin, no se introducirán nuevos retrasos en su fecha de finalización, especialmente en lo que se refiere a la conexión de alta velocidad entre Galicia y Madrid y la puesta en servicio del Eixo Atlántico ferroviario entre Ferrol y Tui (Pontevedra).

### Propuesta de resolución núm. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente

Propuesta de resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apostar por una estrategia de salida social a la crisis que favorezca la recuperación económica sin comprometer la cohesión y las políticas sociales. Esta estrategia debe incluir, entre otros, los siguientes ejes:

1. Una reforma fiscal que refuerce los principios de equidad y progresividad del sistema tributario.
2. Asegurar la cobertura con cargo a la financiación pública de las actuales prestaciones de los servi-

cios públicos, sin introducir fórmulas adicionales de copago.

3. El refuerzo del sistema público de Seguridad Social, como pilar básico del Estado del bienestar, sin introducir modificaciones que recorten las prestaciones existentes en la actualidad ni que conlleven elevar la edad legal de jubilación.

### Propuesta de resolución núm. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente

Propuesta de resolución relativa al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino:

#### 1. Medio rural: Sector lácteo.

Ante el fracaso del pacto sobre el sector lácteo suscrito en julio de 2009 entre el Gobierno central, la industria y las distribuidoras lácteas y organizaciones agrarias, que no ha logrado mejorar la situación de los precios de la leche en origen, se insta al Gobierno a:

— Regular las relaciones contractuales entre el sector productivo y la industria con el objeto de fomentar los contratos formales por escrito y por adelantado que rijan las entregas de leche cruda, que contemplen el establecimiento de unos precios de referencia.

— Trasladar la regulación de los contratos en el sector lácteo al ámbito de la Unión Europea a fin de que se proponga para su aplicación general en los países miembros.

— Mantener una reunión con el sector productivo de la leche con el objeto de analizar la situación actual y sus necesidades, además de realizar un balance de las medidas contempladas en el pacto suscrito hace un año.

#### 2. Medio marino: Ley de Costas.

El Congreso de Diputados insta al Gobierno a resolver, en breve plazo de tiempo, la situación de inestabilidad jurídica en la que se encuentran los núcleos singulares e históricos situados en dominio público marítimo-terrestre y que están afectados por la Ley de Costas.

#### 3. Medio ambiente: Aprovechamientos hidroeléctricos.

El Congreso de Diputados insta al Gobierno a rechazar las solicitudes de concesión para la realización de aprovechamientos hidroeléctricos en las cuencas de los

ríos Miño y Sil y en la cuenca del río Eo, priorizando los valores naturales y ecológicos frente a la abusiva explotación a la que están sometidas dichas cuencas.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Ana María Oramas González-Moro y don José Luis Perestelo Rodríguez, Diputados de Coalición Canaria, presentan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, las siguientes propuestas de resolución con motivo del Debate del estado de la Nación del año 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### Propuesta de resolución núm. 10

Propuesta de resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer a la mayor brevedad posible, y en todo caso antes de la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondientes al año 2011, las medidas compensatorias previstas en la disposición adicional cuarta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, relativa al régimen especial aplicable a Canarias para las telecomunicaciones de banda ancha.

2. Incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente a 2011 financiación suficiente para garantizar la efectividad de las medidas compensatorias previstas en la disposición adicional cuarta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

3. Diseñar las medidas compensatorias previstas en la disposición adicional mencionada de modo que se garantice su repercusión directa en un efectivo fomento del despliegue competitivo de infraestructuras y servicios de telecomunicación de banda ancha en Canarias.

#### Propuesta de resolución núm. 11

Propuesta de resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Cumplir el compromiso del Estado de cofinanciar con las instituciones canarias la totalidad del proyecto del

Palacio de Deportes de Gran Canaria, que servirá de sede para la celebración del Mundial de Baloncesto 2014.

#### Propuesta de resolución núm. 12

Propuesta de resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que proceda de forma inmediata a dotar al puerto de Santa Cruz de Tenerife de un escáner para la inspección portuaria, puesto que esta pequeña inversión puede suponer una gran aportación para el desarrollo portuario de Tenerife y contribuir de forma equilibrada a la reactivación económica y la conectividad de las islas, tan necesaria en estos momentos.

#### Propuesta de resolución núm. 13

Propuesta de resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Buscar soluciones alternativas en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 y 2012, dentro de la política de reducción del déficit público, a la medida de la congelación de las pensiones, de forma que se asegure que los pensionistas no pierdan poder adquisitivo.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Salvador Armendáriz, de Unión del Pueblo Navarro (UPN), formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente propuesta de resolución relativa al acuerdo político para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones en el seno del Pacto de Toledo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### Propuesta de resolución núm. 14

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, en su sesión del día 6 de abril de 1995, el texto «para el análisis de los problemas estructurales de la Seguridad Social y de las principales reformas que deberán acometerse», conocido como «Pacto de Toledo».

Este acuerdo ha venido actuando desde entonces satisfactoriamente, sustrayendo todos los asuntos relativos al sistema de pensiones de todo infructuoso debate partidista.

Actualmente, vivimos tiempos de máxima fragilidad económica y social. El aumento del número de personas en desempleo, así como el grave descenso de la tasa natalidad, son algunos de los indicadores, quizás los más ilustrativos de esta realidad que vivimos y que, además, tienen repercusión directa sobre un asunto tan sensible como el sistema de pensiones y su sostenibilidad en el futuro.

Debemos, entonces, poner en valor todas las bondades y virtudes de este Pacto, alejándonos de las posturas que no respeten el espíritu y los principios que fueron guías para lograr aquel acuerdo y conseguir de nuevo el consenso que imprima lógica para lograr la viabilidad económica, la consolidación en el tiempo y la mejora pertinente del sistema de pensiones vigente.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

Alcanzar en el seno del Pacto de Toledo “el acuerdo político que contará con el mayor respaldo de los agentes sociales”, conforme a su espíritu originario, dirigido a garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones para los años venideros. Dicho acuerdo, que contendrá reformas de diversa índole que incidirán positivamente sobre el sistema de la Seguridad Social, deberá incluir medidas de protección a la natalidad, atendiendo a la realidad demográfica española actual y de acuerdo a la previsión contenida en el texto original del Pacto.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Salvador Armendáriz, de Unión del Pueblo Navarro (UPN), formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente propuesta de resolución sobre el respeto al marco regulatorio vigente y a los acuerdos alcanzados en materia de energías renovables.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### **Propuesta de resolución núm. 15**

Uno de los temas sobre los que todos los expertos coinciden en que se hace necesario un gran acuerdo nacional es la energía.

La realidad actual nos muestra un panorama en el que los sectores afectados viven momentos de incertidumbre, en parte, consecuencia del impacto de la crisis mundial y, en parte, debido a la gestión del Gobierno en esta materia provocada por regulaciones insuficiente y defectuosas, que han fomentado las indeseables dudas entre los inversores nacionales e internacionales. De forma especial ha contribuido a fomentar la inseguridad jurídica, y, por tanto, la incertidumbre, el anuncio hecho desde del Gobierno de España de que estaba trabajando para modificar la regulación que afecta a los productores de energía acogidos al régimen especial, con el objeto de solucionar el problema que se generó con la aprobación del Decreto 661/2007, de 25 de mayo.

Navarra, en las actuales circunstancias, y en este campo se ve afectada de un modo especial. La Comunidad Foral de Navarra, desde hace muchos años, decidió ser pionera en energías renovables, lo cual le ha obligado a financiar una costosa curva de aprendizaje, en I+D+i, pero que ha contado con un consenso social, económico y político, en su desarrollo, único en España. Esa apuesta estratégica, que ha implicado a la sociedad navarra en todos sus niveles, ahora se ve con máxima preocupación. El peso de la industria vinculada a las energías renovables supone más de un 5% del PIB navarro.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Clarificar el horizonte regulatorio de los productores de energía eléctrica de régimen especial, sancionando los incumplimientos legales allá donde se hayan podido producir, con respeto a sus derechos adquiridos y con la garantía de la sostenibilidad, la rentabilidad de las inversiones y respetando los proyectos en marcha, conforme al principio de seguridad jurídica», dando cumplimiento así al mandato contenido en la Moción, consecuencia de interpelación urgente, relativa a los planes del Gobierno en materia de energía (núm. expte. 173/000154), aprobada por el Pleno de esta Cámara con fecha 22 de junio de 2010.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formular las siguientes propuestas de resolución con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**Propuesta de resolución núm. 16**

## Estatut de Catalunya

El Tribunal Constitucional ha decidido anular un artículo del Estatut de Autonomía de Catalunya, anular incisos de otros 13 artículos e interpretar 27 más, a partir del recurso presentado por el Partido Popular.

Dado que el Estatut fue fruto del acuerdo entre una Delegación del Parlament de Catalunya y las Comisiones Constitucionales de esta Cámara y del Senado, que fue aprobado por mayoría absoluta de las Cortes Generales y refrendado por la mayoría de ciudadanos y ciudadanas de Cataluña,

El Congreso de los Diputados:

1. Desde el acatamiento de las sentencias del Tribunal Constitucional, constata el malestar creado en Cataluña por la sentencia sobre el Estatuto y reconoce la necesidad de desarrollar una fuerte acción política para preservar y garantizar plenamente el anhelo de autogobierno de los ciudadanos catalanes en el marco de la España plural.

2. Insta al Gobierno de España a desarrollar a través de todos los mecanismos políticos, jurídicos, legislativos y de cooperación institucional, el potencial de autogobierno contenido en el acuerdo estatutario entre las instituciones catalanas y españolas que fue refrendado por los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña.

3. Reitera que la realidad nacional catalana, tal y como se expresa en el preámbulo del Estatut, el autogobierno de Cataluña, la dignidad de sus símbolos e instituciones, la lengua y la cultura catalanas, el derecho civil y la tradición jurídica catalana y una financiación justa, tienen perfecta cabida en el marco jurídico y político definido por la Constitución de 1978.

**Propuesta de resolución núm. 17**

## Derechos sexuales y reproductivos y de interrupción voluntaria del embarazo

Las Cortes Generales han aprobado con amplio apoyo parlamentario la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Gracias a la misma, nuestro marco normativo se ha adecuado al de los países de nuestro entorno y al consenso de la comunidad internacional en lo que se refiere a la equilibrada y garantía de los derechos relativos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y de la adecuada protección prenatal. Una normativa que permitirá generar certeza y seguridad, la debida confidencialidad e intimidad de las mujeres en el acceso a esta prestación y que ha pre-

visto además las necesarias garantías de acceso efectivo y en condiciones de equidad a toda la población.

Por todo ello, y para lograr estos objetivos, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Velar por el cumplimiento de las obligaciones que, en el ámbito de sus respectivas competencias, corresponde ejercer a las distintas administraciones públicas, así como respecto de las medidas necesarias que deben adoptarse para la plena aplicación de esta ley, garantizando el acceso a las prestaciones y servicios establecidos por el Sistema Nacional de Salud, con el fin de asegurar su implementación efectiva y uniforme en todo el territorio y el acceso en condiciones de igualdad a la prestación.

— Se adopten las medidas previstas por la Ley destinadas a promover una educación sexual adecuada, la mejora del acceso a métodos anticonceptivos y la disponibilidad de programas y servicios de salud sexual y reproductiva para prevenir, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados.

**Propuesta de resolución núm. 18**

## Educación

La mejora de la educación y la formación en todos los niveles constituyen una prioridad de nuestro país. El esfuerzo de la sociedad española ha conseguido la socialización y la universalización de la educación. Ahora el reto es seguir garantizando la equidad y, al mismo tiempo, mejorar la excelencia en educación. Son retos que nos demanda la sociedad española en su conjunto y que son prioritarios en el desarrollo de un modelo económico sostenible.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en cooperación con las Comunidades Autónomas, a:

1. Continuar impulsando las medidas necesarias para mejorar el rendimiento educativo de todos los estudiantes con el fin de garantizar la equidad y la excelencia de la educación. Para ello, hay que incrementar las plazas en educación infantil de cero a tres años, reforzar las medidas de apoyo a los alumnos con más dificultades, establecer un programa de profundización de conocimientos para el alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender, e impulsar contratos programas plurianuales entre los centros y las administraciones educativas.

2. Flexibilizar el sistema educativo para facilitar la continuidad de los estudiantes en la educación postobligatoria, estableciendo pasarelas entre las diferentes

vías formativas y flexibilizando la organización y estructura del bachillerato.

3. Presentar un plan estratégico de formación profesional que permita completar el catálogo de cualificaciones profesionales y el de títulos de formación profesional, la realización de convocatorias que faciliten el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y la creación de una plataforma *on-line* para cursar formación profesional a distancia.

4. Continuar el proceso de modernización de nuestro sistema educativo, mediante la continuidad de la implantación del Programa Escuela 2.0 y la puesta en marcha de un nuevo programa de mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras.

5. Seguir impulsando la modernización e internacionalización de nuestras universidades en el marco del EFES y el desarrollo de la Estrategia Universidad 2015, con el objetivo de alcanzar las mayores cotas de calidad y sostenibilidad de nuestro sistema de educación superior a través del fomento de la agregación, especialización e internacionalización de los campus universitarios, la creación de escuelas de doctorado para incrementar el número de doctores y doctoras, y estableciendo programas de formación y empleo especialmente dirigidos a desempleados y mayores de 55 años.

6. Seguir incrementando la cuantía de las becas y ayudas. Impulsar las becas salario para los estudiantes de grado y formación profesional superior, ampliar los pres- tamos renta y mejorar los programas de movilidad.

7. Establecer el marco básico del Estatuto Docente para el profesorado de la enseñanza pública, y aprobar el nuevo Estatuto del Personal Docente e Investigador.

8. Proponer programas de cooperación territorial con las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las medidas contempladas en el Plan de Acción 2010-11, así como promover aquellos cambios y desarrollos normativos que se requieran para la implementación de las medidas contempladas en dicho Plan.

#### Propuesta de resolución núm. 19

##### Regulación financiera internacional

Avanzar en el desarrollo equilibrado del sistema financiero, mejorando la transparencia, calidad de la regulación y la supervisión, así como la consecución de una mayor integración financiera y en particular insta al Gobierno a:

- Continuar con el impulso para la construcción de la nueva arquitectura supervisora comunitaria, de modo que la creación del Consejo Europeo del Riesgo Sistémico y de las Autoridades de Supervisión Europeas pueda ser operativa a principios del próximo año 2011.

- Favorecer el marco legal de supervisión y disciplina de las entidades de crédito al objeto de dotarlas de mayor estabilidad y de más eficaces instrumentos para la gestión de las exposiciones al riesgo derivadas de su actividad. En este sentido, debe mantenerse el actual nivel de coordinación y el relevante papel de España en los foros financieros internacionales.

- Impulsar las reformas a nivel comunitario e internacional sobre un marco preventivo de gestión de crisis financieras, y, en concreto, sobre la implementación de mecanismos que garanticen la adecuada contribución del sector financiero para sufragar los costes de la resolución de las crisis, reduciendo al mínimo la financiación pública de esos costes y el riesgo moral.

- Continuar con los esfuerzos para la aprobación de la directiva comunitaria sobre fondos de gestión alternativos con el fin de que una mayor regulación y supervisión de los mismos conduzca a un mejor control del riesgo sistémico.

- Mantener el impulso en la promoción de políticas de retribución alineadas con una gestión sana y eficaz del riesgo.

#### Propuesta de resolución núm. 20

##### Política energética

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar, de acuerdo con las CC.AA. y EELL, un plan de ahorro y racionalización de energía en edificios públicos. El plan deberá garantizar que en el año 2011 se produzca un ahorro en la factura energética de al menos el 10% sobre el consumo del año 2010. El plan deberá aplicarse a las entidades públicas, organismos y empresas dependientes de las distintas Administraciones y sus resultados remitidos a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados.

2. Adoptar medidas que, sin perjuicio del desarrollo y el futuro del sector de las energías renovables, reduzcan el impacto de su régimen económico en los precios que se aplican a los consumidores.

3. Definir un mix energético para el año 2020 diversificado entre las distintas fuentes de energía primaria de forma que, profundizando en la liberalización de los mercados energéticos con el objetivo de mejorar la competitividad de las empresas españolas, se incremente la seguridad de suministro, la eficiencia económica y el respeto al medio ambiente.

4. Consensuar una Ley de Ahorro y Eficiencia Energética que establezca los mecanismos necesarios para alcanzar los compromisos europeos del 20-20-20.

5. Consensuar un Plan de Energías Renovables 2011-2020 que considere los aspectos incluidos en el

Plan de Acción Nacional de Energías Renovables remitido a la Comisión Europea.

6. Consensuar aspectos de la política energética no eléctrica que permitan alcanzar acuerdos a largo plazo.

7. Consensuar con las Comunidades Autónomas las revisiones de las Infraestructuras energéticas de la Planificación 2008-2016, así como la futura planificación 2012-2020, de forma que se dote al sistema energético nacional de mayor seguridad y permita una más eficaz gestión de las puntas de demanda.

8. Alcanzar con los grupos políticos y administraciones un compromiso de apoyo a las infraestructuras de interconexiones internacionales como objetivo de Estado.

### Propuesta de resolución núm. 21

#### Modernización de la Justicia

Hacer justicia de manera accesible, rápida y eficaz supone reforzar la confianza en la Justicia, fortalecer su legitimidad y contribuir a consolidar una sociedad más cohesionada.

Para convertir la justicia en el servicio público de calidad que los ciudadanos esperan y merecen, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando en el proceso de modernización emprendido, desarrollando el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012 y, en concreto, a:

a) Impulsar, junto con las Comunidades Autónomas con competencia en la materia, el despliegue progresivo de la Nueva Oficina Judicial, pieza clave de este proceso modernizador y que constituye un nuevo modelo de gestión y funcionamiento de los juzgados y tribunales.

b) Hacer posible que los juzgados y tribunales trabajen en red y se comuniquen, con independencia del territorio en el que se encuentren, adoptando y promoviendo las medidas precisas para garantizar el funcionamiento integrado de las aplicaciones informáticas y la interoperabilidad entre los distintos órganos judiciales y con otras administraciones, a través del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad.

c) Remitir, en el plazo más breve posible, al Congreso de los Diputados los Proyectos de Ley de Mediación en materia civil y mercantil; de Arbitraje, y de Regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado, con el fin de potenciar la solución de conflictos en el ámbito extrajudicial y reducir la carga de trabajo de los tribunales, al permitir a los ciudadanos solucionar sus diferencias sin necesidad de acudir al juez.

d) Remitir al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Registro Civil, en el que se prevea la

constitución de un registro único en línea, al que los ciudadanos puedan acceder y operar electrónicamente con independencia del lugar de residencia.

e) Completar el desarrollo reglamentario de la Ley de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, para garantizar las mejores condiciones en el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura.

### Propuesta de resolución núm. 22

#### Consolidación fiscal

En el marco de salida de la crisis económica y de cara al fomento de un crecimiento sostenible, estable y equilibrado, creemos fundamental la coordinación de políticas económicas, la aceleración de la consolidación fiscal dentro del marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la participación de forma ambiciosa en la nueva estrategia Europa 2020.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con el proceso de consolidación fiscal, emprendido con los Presupuestos Generales del Estado para 2010 y continuado con la Estrategia de Consolidación Fiscal a lo largo de 2010, que deberá reforzarse con la elaboración de los Presupuestos para 2011 de manera que se alcance el 6% de déficit en ese ejercicio, así como la adopción de las medidas normativas que puedan ser necesarias para reforzar la lucha contra el fraude fiscal.

### Propuesta de resolución núm. 23

#### Nuevo marco de solidaridad con las víctimas del terrorismo

El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia de arrinconar policial y judicialmente a los terroristas, de la eficacia de su deslegitimación social y política, tanto a ellos como a quienes les apoyan y justifican, por acción u omisión, y de la necesidad de afianzar la solidaridad con las víctimas del terrorismo, insta al Gobierno a que, en aras de que las víctimas obtengan la reparación y justicia que se merecen:

— Garantice a todas las víctimas un acceso pleno a la justicia y a la información.

— Remueva todos aquellos obstáculos que impidan una integración plena a aquellas que hayan sufrido quebranto en su integridad.

— Esté atento a las necesidades de atención integral de las personas que han sufrido los efectos del terrorismo en cualquiera de sus formas.

— Esté vigilante para evitar o en su caso perseguir legalmente cualquier actuación que menoscabe la memoria de las mismas.

— Asegure la dignificación y visibilización de las víctimas.

— Redoble los esfuerzos para conseguir un fortalecimiento de las políticas europeas en la materia.

### Propuesta de resolución núm. 24

#### Servicios sociales y Ley de Dependencia

En un contexto de dificultad económica y con elevadas tasas de desempleo, dedicar recursos al desarrollo e implantación de los servicios sociales, en especial a las infraestructuras y servicios que garantiza la Ley de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, es una de las mejores formas de contribuir a conseguir un modelo de crecimiento más equilibrado y sostenible de creación de empleo estable, cualificado y no deslocalizable.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar que el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia acuerde la cartera de prestaciones para el Grado 1 del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

2. Desarrollar el servicio de ayuda a domicilio, ya que ofrece oportunidades de empleo a amplios colectivos que en una situación como la actual tienen muy difícil incorporarse a otros ámbitos de la actividad profesional y que, además, debería ser la principal prestación demandada por los beneficiarios de Grado 1 de la Ley de Dependencia a partir del 2011.

3. Impulsar los servicios de promoción de la autonomía personal para que mediante la asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones contribuyan a facilitar la integración social y laboral de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual o enfermedad mental, desarrollando la figura del asistente personal como refuerzo a la autonomía y a la vez generadora de empleo.

4. Avanzar en las estrategias de coordinación sociosanitaria para dar mejor atención a los ciudadanos y hacer más eficiente la provisión de los servicios, concretando en un Libro Blanco aquellas prácticas que la hagan efectiva.

### Propuesta de resolución núm. 25

#### Estrategia española en ciencia e innovación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Elaborar una propuesta de Estrategia Española de Ciencia y Tecnología en el marco del proyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

II. Intensificar los programas de apoyo a los centros de investigación de mayor excelencia para mejorar su competitividad nacional e internacional, poniendo en marcha un nuevo enfoque de financiación de largo plazo basado en un proceso de reconocimiento internacional objetivo, incorporando criterios de evaluación que reflejen la fortaleza de las instituciones y su capacidad de atraer talento, y garantizando una adecuada rendición de cuentas.

III. Impulsar la investigación en áreas prioritarias para nuestro sistema de I+D+i que cuenten con un potencial de crecimiento significativo para nuestra competitividad y liderazgo internacional, como son las ciencias de la salud y la energía.

IV. Impulsar aquellas actuaciones que desde el ámbito de la ciencia y la innovación incidan en la competitividad de nuestra economía, prestando especial atención a medidas que fomenten la transferencia al sector privado de los resultados de la actividad investigadora realizada en universidades y organismos públicos, la capacidad innovadora de nuestras empresas y el apoyo al espíritu emprendedor.

### Propuesta de resolución núm. 26

#### Industria

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar evaluando y potenciando las políticas públicas orientadas a preservar y fortalecer nuestros sectores estratégicos industriales, impulsando actividades industriales de alto valor añadido.

2. Efectuar, a través de los observatorios industriales sectoriales, un seguimiento y análisis continuo de los efectos generados por la actual crisis económica y financiera en el tejido productivo nacional.

3. Impulsar la demanda y la industrialización de vehículos eléctricos en España mediante el establecimiento de acciones concretas que contribuyan a la atracción de inversiones en este ámbito.

4. Continuar con las políticas de reindustrialización en los territorios situados en el mapa de incentiva-ción regional.

5. Presentar, antes de que finalice 2010, un Plan Integral de Política Industrial para el horizonte 2020 que contribuya, a largo plazo, a redefinir nuestro tejido

productivo en términos de competitividad, innovación y sostenibilidad, aumentando el peso de la actividad industrial sobre el conjunto de la actividad económica.

6. Favorecer el acceso a la financiación de los jóvenes emprendedores, poniendo a su disposición instrumentos de financiación adaptados a sus necesidades y promover la cooperación entre los centros que prestan servicios de apoyo a los emprendedores en general. Asimismo, impulsar programas de formación en el ámbito de la creación de empresas.

7. Promover el acceso de las PYMEs a instrumentos y mercados de financiación, facilitando, a su vez, a este tipo de empresas un sistema de garantías equilibrado y eficiente, y poniendo en marcha aquellas actuaciones que permitan asegurar la continuidad de aquéllas, que, siendo solventes y viables, estén en peligro de desaparecer.

8. Poner en marcha las actuaciones necesarias para que, de forma continuada, se produzca un incremento del tamaño de las PYMEs de nuestro país para facilitar ganancias de competitividad. Asimismo, promover el intercambio de buenas prácticas, públicas y privadas, de fomento de la capacidad y la cultura empresarial, así como potenciar la formación de gestores y de servicios de consultoría para ayudar a que las PYMEs ganen en tamaño empresarial.

9. Potenciar la responsabilidad social empresarial (RSE), así como aumentar la capacidad de las organizaciones intermediarias, que ofrecen servicios a las PYMEs, para que difundan y ayuden a introducir la RSE en la PYME.

10. Continuar impulsando la inversión en I+D+i, favoreciendo, a su vez, la innovación mediante el apoyo a la creación y el desarrollo de *clusters* de empresas, así como la incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes, especialmente en el ámbito de las PYMEs.

11. Fomentar en la PYME el conocimiento y la utilización de los derechos de propiedad industrial para potenciar su competitividad y su capacidad innovadora.

### Propuesta de resolución núm. 27

Impulso del sector turístico y estrategia de imagen de España

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando la ejecución del Plan del Turismo Español Horizonte 2020.

2. Continuar impulsando la renovación de las infraestructuras turísticas mediante el Plan FuturE, en colaboración con el ICO, para facilitar el acceso al crédito por parte de las empresas turísticas, en particular las PYMEs.

3. Favorecer la renovación de nuestros destinos turísticos consolidados mediante la ejecución de los planes de recualificación de destinos turísticos maduros.

4. Luchar contra la desestacionalización de la demanda turística, impulsando el turismo social mediante el programa Turismo Senior Europa.

5. Continuar favoreciendo la colaboración del MITYC con entidades públicas y privadas para la mejora de nuestra oferta turística.

6. Desarrollar una estrategia de imagen de España que contribuya a potenciar la oferta turística española en el mercado internacional que fortalezca la marca España como un referente de eficiencia y modernidad.

7. Continuar fomentando el conocimiento y la innovación en el sector turístico a través del Centro de Innovación e Inteligencia Turística, Intelitur.

### Propuesta de resolución núm. 28

Asuntos exteriores y cooperación

Tras la Presidencia rotatoria del Consejo de Unión Europea, la política exterior y de cooperación internacional para el desarrollo de España se ha de marcar una serie de objetivos y líneas de actuación que den continuidad y fortalezcan el proyecto europeo, reafirmando su capacidad de influencia a escala global y de compromiso con los retos a los que debe hacer frente el conjunto de la comunidad internacional.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de aplicación del nuevo Tratado de Lisboa y de coordinación con las Presidencias siguientes belga y húngara.

a) Impulsar el despliegue y la organización del Servicio Europeo de Acción Exterior, tras el acuerdo político sobre su creación alcanzado por la Presidencia española en Madrid, con la aportación de los medios humanos que correspondan a España.

b) Consolidar la Unión por el Mediterráneo (UpM), impulsando los trabajos de su Secretariado, establecido en Barcelona, y la ejecución de los programas de cooperación regional acordados, contribuyendo en especial al relanzamiento del proceso de paz israelo-palestino.

c) Asegurar en el ámbito iberoamericano, el seguimiento de los acuerdos alcanzados bajo Presidencia española de la Unión Europea con Centroamérica, Colombia y Perú, así como el apoyo al proceso de negociaciones de la Comisión Europea, para concluir un Acuerdo de Asociación con Mercosur.

d) Dar continuidad al diálogo con las autoridades de Cuba, favoreciendo la puesta en libertad de todos los presos de conciencia y, en consideración a que se están produciendo las condiciones necesarias para ello, establecer un nuevo marco de relaciones bilaterales entre Cuba y la Unión Europea, para cuya negociación será necesario un mandato al Consejo Europeo.

2. En el contexto de las prioridades de la nueva agenda global:

a) Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, renovando el compromiso político y financiero de la comunidad internacional con la lucha contra la pobreza, en la Reunión de Alto Nivel de Naciones Unidas que tendrá lugar el próximo mes de septiembre, potenciando el liderazgo de España en el Grupo de Impulsores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuya co-presidencia, el Secretario General de Naciones Unidas ha encomendado ejercer al Presidente del Gobierno de España.

b) Impulsar la coordinación de la posición de la UE y la de los grandes países industrializados y emergentes en la búsqueda de consensos con los países iberoamericanos, superando las anteriores limitaciones que condicionaron la consecución de los objetivos marcados en Copenhague, y asegurar los resultados que deben alcanzarse en la próxima Conferencia de Cancún sobre Cambio Climático.

c) Profundizar el compromiso en materia de Derechos Humanos potenciando la elección de España como miembro en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y prestando especial atención a las cuestiones de igualdad de género.

3. Para consolidar la modernización de nuestra acción exterior y su adecuación a los retos del Siglo XXI, impulsar la tramitación de las modificaciones legislativas necesarias en materia de Acción y servicio exterior del Estado, Convenios y Tratados internacionales y Cooperación Internacional para el Desarrollo.

#### **Propuesta de resolución núm. 29**

Política de vivienda

El Congreso de los Diputados, con el objeto de garantizar el derecho fundamental a la vivienda, favorecer la emancipación de nuestros jóvenes y contribuir a la sostenibilidad del sector, insta al Gobierno a:

1.º Mantener la Renta Básica de Emancipación y garantizar, mediante un crédito ampliable, los recursos que permitan su cobertura a todos aquellos jóvenes que,

cumpliendo los requisitos establecidos, soliciten la ayuda.

2.º Que, teniendo en cuenta los resultados del cumplimiento del programa 2009 del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 por las Comunidades Autónomas, se garantice que las líneas de actuación más demandadas, alquiler y rehabilitación, sean los ejes prioritarios de la política de vivienda del Gobierno de España.

#### **Propuesta de resolución núm. 30**

Mejora de la seguridad vial

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar en la mejora de la seguridad de los desplazamientos relacionados con el trabajo —tanto dentro de la jornada como al ir o volver al centro de trabajo—, contemplando, como actuación estratégica, incluirlo en el Plan Estratégico de Seguridad Vial para el período 2011-2020, insistiendo en su dimensión preventiva, con una campaña de comunicación específica y promoción de cursos de conducción segura como práctica empresarial, y elaborando y presentando con periodicidad anual, un informe sobre la evolución de los accidentes de trabajo en los desplazamientos de los trabajadores y sus principales características.

2. Incorporar la seguridad vial en los programas de formación de los trabajadores y empresarios en prevención de riesgos laborales, modificando los contenidos mínimos de los programas de formación para el desempeño de las funciones de Delegado de Prevención.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate Política General en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución en defensa de la estabilidad institucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### **Propuesta de resolución núm. 31**

Exposición de motivos

La Constitución española nació de la voluntad democrática de todos los españoles y lo hizo precisa-

mente para garantizar la convivencia democrática, en libertad, justicia y solidaridad.

La Constitución dio respuesta a los valores y a las inquietudes compartidas por la inmensa mayoría de los ciudadanos de toda España. Nació en 1978 como el producto de un esfuerzo colectivo por construir un lugar de encuentro de tendencias políticas, territoriales o sociales en otros tiempos enfrentadas.

Nuestra Constitución es, por encima de todo, un Pacto, el fruto de un consenso. Fue expresión de la voluntad de concordia democrática que hiciera posible un espacio de convivencia en libertad, un gran proyecto de futuro, en el que nos dimos entre todos y para todos unas reglas de juego que, no siendo expresión de ninguna ideología concreta, lo podrían ser de todas ellas.

En los años de vigencia de la Constitución, gracias al esfuerzo de los ciudadanos y a la labor responsable —casi siempre— de los dirigentes políticos, hemos sabido construir una sociedad democrática de las más avanzadas del mundo.

Asimismo, la Constitución ha posibilitado un proceso descentralizador que ha superado con mucho las expectativas que podían tener la mayor parte de los actores y observadores de 1978. Este proceso ha permitido acceder a unas cotas de autogobierno que colocan a España entre los países del mundo más descentralizados. Un autogobierno que no sólo se manifiesta en el porcentaje de gastos e ingresos que gestiona, sino también por la trascendencia de las competencias que ha hecho propias.

Estos son los valores de nuestra Constitución y no otros. Y este es el Pacto al que llegamos los españoles para recuperar nuestra libertad y que nos ha dado una estabilidad democrática e institucional que no podemos poner en riesgo.

El Partido Popular quiere que se mantenga el Pacto Constitucional y por eso convocamos a todas las fuerzas políticas a preservar lo que nos ha mantenido unidos y al mismo tiempo ha sido garantía de nuestra diversidad.

Y los principales responsables del mantenimiento de ese Pacto son los poderes públicos. Por eso, cumplir y hacer cumplir las leyes se convierte así en el principio fundamental de la estabilidad institucional de un país contribuyendo a fortalecer el prestigio de nuestras instituciones.

Sólo si se cumple este principio se asegura el normal funcionamiento de la democracia y únicamente logrando un consenso básico en los principales valores que sustentan el proyecto común de una nación podremos levantar un sólido edificio institucional en el que todos nos sintamos representados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Preservar y reestablecer los consensos constitucionales sobre nuestro modelo de Estado de las Autonomías, como proyecto común de futuro que garantiza

la libertad, la igualdad, la justicia y la solidaridad de los españoles y la estabilidad institucional necesaria para ganar en prosperidad y bienestar y fortalecer nuestro lugar en Europa y en el mundo.

2. Cumplir y garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico, en el que la Constitución es la Ley Suprema de la que emanan el resto de normas, así como la interpretación de las mismas que derivan de las sentencias que dictan los Jueces y Tribunales.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre la puesta en marcha de un plan global de medidas para la recuperación económica y la creación de empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Propuesta de resolución núm. 32

La economía española es, de todas las grandes economías desarrolladas, la que más está sufriendo los efectos de la crisis económica, en el mercado de trabajo, en las cuentas públicas y en su capacidad de crecimiento.

Desde el inicio de la crisis, en España se ha destruido el 64% de todo el empleo destruido en la zona euro, y el 39% en toda la Unión Europea. La tasa de paro en España, 20,05%, duplica la media de la Unión Europea.

Nuestras cuentas públicas han sufrido un desajuste sin precedentes, en cuantía y en ritmo de deterioro y la recuperación económica en España está siendo la más tardía y la más débil de las grandes economías europeas.

El Partido Popular ha venido denunciando la acumulación de estos desequilibrios y proponiendo recomendaciones para su corrección, que el Gobierno ha ignorado reiteradamente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Poner en marcha un plan global y un calendario urgente de reformas para recuperar una senda de crecimiento sostenible y de creación de empleo, en particular:

a) Una política económica que favorezca el crecimiento generador de empleo, la economía productiva,

el funcionamiento competitivo de los mercados y la sostenibilidad de las finanzas públicas, mediante la adopción de medidas decididas, concretas y creíbles de control del gasto público y de austeridad en la actuación de todas las Administraciones Públicas, que evite el recorte de derechos a los vulnerables, como la congelación de las pensiones y, respete los Pactos políticos del Estado de Bienestar, como el Pacto de Toledo.

b) Impulsar una reforma de las Administraciones Públicas con objeto de evitar solapamientos, definir bien los límites competenciales y garantizar los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos

c) Una política fiscal que favorezca la actividad económica y la base recaudatoria de la Hacienda pública, través de:

1. Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas e impulsar la austeridad presupuestaria, trabajando por la consecución de un acuerdo nacional, político, social y territorial para acometer las reformas que hagan viables nuestros servicios públicos. Dicho acuerdo debería incluir la constitucionalización de las leyes de estabilidad presupuestaria que supongan:

- Recuperar el «concepto de estabilidad presupuestaria» como aquella situación de equilibrio o superávit, tal y como se definió en la redacción original de la Ley.

- Establecer techos de gasto para todas las Administraciones Públicas que garanticen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

- Reforzar los límites y el control del endeudamiento e incluya los compromisos de gastos para los próximos años.

2. Un marco fiscal predecible, eficiente y estable, que genere confianza para los consumidores y favorezca a los emprendedores, evitando nuevas subidas de impuestos que puedan distorsionar las decisiones económicas y desincentivar la creación de empleo, impidiendo la recuperación del mercado de trabajo, la acumulación de ahorro y la inversión.

3. La intensificación de la lucha contra el fraude fiscal y la mejora de la gestión tributaria, evitando amnistías fiscales y garantizando el estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, para toda clase de renta e independientemente de dónde ésta se haya generado.

d) La reestructuración, saneamiento y consolidación del sistema financiero de forma urgente, que garantice su solvencia y la disponibilidad de crédito para todos los agentes y sectores económicos sin restricciones, en particular, para familias, PYMEs y autónomos, que tienen que ser los artífices de la recuperación económica.

e) Una modernización de las relaciones laborales, que reduzca la dualidad en el mercado de trabajo, potenciando la contratación indefinida, mejore la negociación colectiva, buscando referenciar los salarios a la productividad, ampliando sus espacios y permitiendo de manera efectiva la adaptabilidad de los convenios al entorno productivo y de la empresa, flexibilice las condiciones de trabajo, fomente la formación profesional para mejorar su calidad y adecuarla a las exigencias del mercado y luche el absentismo laboral.

f) La puesta en marcha de un plan de empleo joven, que recoja medidas para facilitar la inserción laboral de los jóvenes españoles, establezca ayudas y bonificaciones dirigidas a los emprendedores menores de 35 años e impulse la formación profesional vinculada a la empresa.

g) La definición de un modelo energético eficiente, competitivo y sostenible, de forma que el principal objetivo de la política energética sea la revisión de los costes del sistema para evitar la subida de las tarifas y peajes. Concretamente:

- Realizar un análisis del resultado y los objetivos de su actual política energética con el fin de poder definir, desde el consenso, el escenario de partida (“punto cero”) sobre el que afianzar la nueva planificación estratégica de la política energética española. Por lo tanto, el Gobierno tendría que compartir los posibles escenarios realistas que proyecten las necesidades de oferta en función de la demanda futura, la evolución de las restricciones de garantía de suministro y medioambientales, y especialmente el impacto que las distintas decisiones y opciones tendrían sobre los precios de la energía y la competitividad de los sectores empresariales.

- Reconsiderar los aspectos contradictorios e ineficientes de la actual política energética, que nos alejan de resolver los retos específicos de nuestro mercado energético, así como del objetivo 20-20-20 de la Unión Europea. Y, en concreto:

a) La reconsideración por parte del Gobierno de la decisión del Consejo de Ministros de cerrar la central nuclear de Santa María de Garoña.

b) Garantizar que el mix y el resto de decisiones que se pudieran acordar en materia de política energética no lleven a incremento alguno de precios y tarifas energéticas.

- Velar por aumentar la competencia en aquellas etapas del proceso de generación y comercialización energética donde se aprecien restricciones o situaciones de excesivo dominio de mercado en línea con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Competencia, potenciando la libertad de contratación, impulsando el funcionamiento de los contratos bilaterales y a plazo, garantizando la unidad de mercado y reforzando el papel de los órganos de control, regulación y consulta, la CNE y el CSN.

- Insistir en el mantenimiento y profundización de las políticas de ahorro y eficiencia energética, incluyendo, entre otras medidas, a las empresas de servicios energéticos. Los principales ámbitos de actuación incluirán el transporte, incluido el análisis del potencial del vehículo eléctrico, el residencial y el empresarial.

- Instar a las autoridades comunitarias y a las de los países limítrofes a incrementar de forma sustancial las interconexiones internacionales de electricidad y gas en línea con los compromisos asumidos reiteradamente por el Consejo Europeo.

h) Un Plan Industrial para la mejora de la competitividad del tejido industrial español, que recupere la capacidad de la industria española como motor del crecimiento y creación de empleo, que especialmente apueste por la internacionalización de las empresas, para consolidar un crecimiento equilibrado y sostenible y que apoye y estimule las actividades y sectores de alto contenido tecnológico para acercar los recursos que la economía dedica a las actividades de I+D+I a la media europea.

i) Un Plan estratégico de apoyo al sector turístico que le permita mejorar su posición competitiva frente a nuevos mercados y destino emergentes y mantener su contribución al PIB nacional. Para ello se aplicará el tipo del IVA del 4% a la prestación de servicios relacionados con el sector turístico (hoteles, restaurantes, transporte de pasajeros, etc.). Además, en particular y, teniendo en cuenta que el presente año es Año Santo Xacobeo, se apoye decididamente por el Gobierno la promoción de actos que contribuyan a la atracción de peregrinos a este excepcional evento cultural y turístico.

j) Fomento de la competencia y unidad de mercado a través de una Ley de Unidad de Mercado que garantice la libertad económica en toda España, fomente la competencia, promueva la vigilancia de los precios y la igualdad en el acceso a los bienes y servicios. Además, es fundamental garantizar la independencia y transparencia de los organismos reguladores, que evite injerencias políticas para dotar de certidumbre y confianza a los agentes económicos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre la elaboración de unos presupuestos realistas y austeros para salir de la crisis.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Propuesta de resolución núm. 33

La economía española se encuentra en una fase de estancamiento, tras siete trimestres en recesión, que requiere de una combinación de políticas económicas adecuadas que le permitan transitar lo más rápidamente hacia el crecimiento económico generador de empleo. Estas políticas deben, a su vez, procurar el estricto cumplimiento de los objetivos de consolidación presupuestaria.

La principal herramienta de política económica del Gobierno son los Presupuestos Generales del Estado. Así, las cuentas del Estado para el próximo año serán cruciales para la salida de la crisis que sigue afectando a nuestro país.

En primer lugar, los presupuestos deben concretar las medidas para cumplir con los objetivos de déficit anunciados por el Gobierno y transmitidos a la Comisión Europea. El objetivo de déficit para el Estado es del 6% para 2010 y del 2,3% para 2011, después de cerrar 2009 con un déficit del 9,5%. Esto quiere decir que en dos años el Estado tendrá que reducir el déficit en 7,2 puntos y el conjunto de las Administraciones Públicas en 5,2 (del 11,2% al 6%).

La Comisión Europea ya ha manifestado que la reducción del gasto en 2011 deberá ser de 19.000 millones, apuntando que la reducción del 10.000 millones en el techo de gasto anunciado por el Gobierno puede resultar insuficiente para cumplir con el objetivo de déficit.

Por otro lado, para sentar las bases de un nuevo modelo de crecimiento generador de empleo no sólo es importante el volumen de gasto, sino su composición, siendo esencial que el recorte incida fundamentalmente en el gasto corriente, improductivo y preservando el gasto de capital, por su impacto positivo en la productividad y competitividad de la economía nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas para la elaboración de unos presupuestos realistas y austeros para anticipar la recuperación económica y la generación de empleo, cumpliendo con los objetivos de estabilidad presupuestaria y con las recomendaciones de la Comisión Europea en esta materia:

1. Reducir el gasto no financiero en términos homogéneos en los PGE para 2011 al menos en 20.000 millones de euros con respecto a la previsión de cierre de 2010.

2. Establecer unas previsiones macroeconómicas realistas, que eviten desajustes bruscos en la ejecución presupuestaria como los registrados en el presupuesto para 2009.

3. Evitar seguir haciendo recaer el mayor peso de la crisis económica en los contribuyentes a través de nuevas subidas de impuestos a los trabajadores, ahorradores, PYMES y autónomos, o consumidores en general.

4. Reducir el gasto superfluo e improductivo, en especial el vinculado a la estructura del Gobierno, evitando nuevos recortes injustos de gasto en pensiones, dependencia, prestaciones no contributivas para familias necesitadas y otros gastos sociales esenciales.

5. Apostar por la inversión productiva, incrementando la participación de los capítulos de gasto de capital en el presupuesto total, en detrimento de la contribución de los capítulos de gasto corriente.

6. Mantener la participación de los gastos en la política de I+D+i, educación y formación en el presupuesto total.

7. Garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno en el marco de los Presupuestos Generales del Estado, en particular, las promesas de inversión recogidas en el Plan Canarias.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre una política fiscal justa y que genere confianza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Propuesta de resolución núm. 34

Exposición de motivos

La crisis económica está afectando de forma muy grave a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, que se enfrentan a cada vez más problemas de liquidez y reducción de actividad. Esta circunstancia está poniendo en riesgo multitud de empleos, así como la propia supervivencia de miles de empresas.

Las Pequeñas y Medianas Empresas y los autónomos representan más del 95% de las empresas españolas y son, sin ningún lugar a dudas, la fuente fundamental de creación de empleo de nuestra economía.

Desde mayo de 2009 hasta junio de 2010, se han dado de baja en la Seguridad Social 92.314 autónomos en nuestro país y se han cerrado 35.687 empresas, de las cuales, 35.498 son PYMES. Desde el inicio de la crisis en el segundo trimestre de 2008, se han dado de

baja en la Seguridad Social 263.872 autónomos y cerrado 127.202 empresas, de las cuales 126.864 son PYMES.

Todo ello ha tenido un efecto negativo en la economía, y muy en particular en el empleo, y ha llevado la tasa de paro por encima del 20%, 4.612.700 parados, según la EPA del primer trimestre de 2010.

Para hacer frente a esta situación, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado multitud de iniciativas de apoyo a las PYMES y a los autónomos, muchas de las cuales han sido aprobadas por el Pleno de la Cámara. Una de ellas, aprobada por unanimidad, proponía permitir que las PYMES y los autónomos no tributasen por el IVA de las facturas pendientes de cobro y aún no se ha puesto en marcha por el Gobierno. Otra medida, la Proposición de Ley de medidas para luchar contra la morosidad en las operaciones comerciales, que ha sido aprobada recientemente por las Cortes Generales y ha contado con el apoyo y las aportaciones del Grupo Parlamentario Popular, va a suponer una mejora de la liquidez de miles de PYMES y autónomos.

Pese a ello, las últimas medidas que ha tomado el Gobierno, junto con el retraso en la puesta en marcha de las necesarias reformas estructurales, han empeorado el nivel de confianza de los españoles y analistas internacionales en la evolución de la economía, pudiendo todo ello significar una recaída de la actividad.

A todo ello se une la falta de acceso al crédito y del retraso en los pagos de clientes que estrangulan al tejido empresarial español.

Según la Encuesta sobre el acceso de las PYMES a la financiación ajena, elaborada por las Cámaras de Comercio, el 80% de las pequeñas y medianas empresas que acudieron a una entidad a pedir un crédito (un 64% del total de las PYMES) tuvieron problemas de acceso a la financiación, y además, el 17% de las PYMES tendrán dificultades para mantener su actividad en los próximos meses a consecuencia de la falta de crédito financiero.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas de política fiscal predecible, eficiente y estable, que genere confianza para los consumidores y favorezca a los emprendedores, evitando nuevas subidas de impuestos que puedan distorsionar las decisiones económicas y desincentivar la creación de empleo, impidiendo la recuperación del mercado de trabajo, la acumulación de ahorro y la inversión. Y en particular:

1. Permitir que las PYMES y los autónomos no tributen por IVA por las facturas pendientes de cobro, tal y como se aprobó por mayoría en esta Cámara.

2. Reducir en cinco puntos el tipo impositivo en el Impuesto de Sociedades para el caso de las PYMES y

en el IRPF para el caso de los autónomos, de forma permanente y sin condiciones.

3. Ampliar la condición de empresa de reducida dimensión, a efectos de tributación en el impuesto sobre Sociedades, pasando de 8 millones a 12 millones de euros.

4. Elevar el coeficiente de deducción en el impuesto sobre Sociedades por pérdidas por insolvencias de clientes del 1% al 3% del saldo de deudores a final del ejercicio.

5. Establecer un procedimiento que permita la compensación de deudas tributarias pendientes de pago por PYMES y autónomos, con deudas reconocidas y pendientes de cobro, por cualquier concepto, procedente de cualquiera de las administraciones públicas (estatal, autonómica o local), mediante la creación de una “Cuenta fiscal Tributaria con las Administraciones Públicas”.

6. Eliminar las trabas administrativas innecesarias en la devolución mensual del IVA, en el marco de nuevos mecanismos de lucha contra el fraude.

7. Mejorar la gestión tributaria e intensificar la lucha contra el fraude, evitando amnistías fiscales y garantizando el estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, para toda clase de renta e independientemente de dónde ésta se haya generado.

8. Mantener y potenciar los incentivos a la internacionalización de la empresa.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución, con el objeto de adoptar una Estrategia de Nuevas políticas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Propuesta de resolución núm. 35

La actual situación de crisis económica hace necesario adoptar una Estrategia de Nuevas políticas que contribuya a superar la crisis económica y diseñen un horizonte a largo plazo de prosperidad para nuestro país.

La estabilidad de nuestro bienestar debe quedar asegurada frente a contingencias internacionales o cambios de gobierno. La prosperidad debe ser estructural.

Ha de enraizarse en el tejido social y adaptarse flexiblemente a un entorno competitivo dinámico y en permanente transformación.

Para conseguir estos objetivos, hace falta coordinar la suma de tres factores: educación de calidad, competitividad científica y tecnológica y autonomía energética.

La educación de calidad es el eje sobre el que debe vertebrar todo el diseño de la Estrategia de Prosperidad de España. Nuestro país ha de disputar un segmento de calidad especializado en el mercado global. Para ello la formación es una prioridad que debe ir definiendo nuestro posicionamiento económico internacional. De hecho, existe una estrecha relación entre nivel formativo y empleabilidad. Una circunstancia que está relacionada con la competitividad y la flexibilidad adaptativa que las personas mejor formadas acreditan en el mercado laboral a la hora de afrontar los cambios de registro económico que se producen como consecuencia de la innovación y la creatividad empresarial. Por tanto, cualquier reforma educativa debe partir de esta premisa y ha de ser pensada desde parámetros orientados hacia la excelencia competitiva de quienes acceden al sistema educativo.

Pero este esfuerzo transformador de la educación a partir de su calidad competitiva debe relacionarse con el despliegue de una política de innovación orientada hacia nuestra fortaleza tecnológica y científica, siendo aquí la Universidad una pieza básica en el engranaje de un diseño que debe relacionar intensamente el talento innovador con el tejido productivo. Y todo ello a partir de una ambiciosa política de I+D+i que, además, debe priorizar su funcionamiento de acuerdo con un diseño de cooperación internacionalizada, sumando esfuerzos y trazando redes de cooperación global que favorezcan la internacionalización de nuestro tejido de I+D+i.

Relacionado con lo anterior está la energía como otra de las piezas vehiculares de nuestra prosperidad. Aquí, el objetivo de lograr una autonomía energética ha de coordinarse con el logro de un entorno de sostenibilidad medioambiental que permita sumar eficiencia y competitividad con calidad y bienestar de vida. En ello la política de I+D+i debe actuar como un soporte positivo de iniciativas y desarrollos innovadores que permitan dibujar un horizonte de autonomía energética adaptado a nuestras demandas de crecimiento y competitividad.

Finalmente, todas estas políticas deben llevarse a cabo dentro del objetivo prioritario de atender las exigencias asumidas por la Unión Europea de Lucha contra el Cambio Climático, tal y como ha sido reiteradamente expresado en las resoluciones de los sucesivos Consejos Europeos. En ese contexto España debe afrontar el triple reto de, en el año 2020, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%, ahorrar el 20% del consumo de energía mediante una mayor eficiencia energética y promover las energías renovables hasta el 20%.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En materia de educación no universitaria obligatoria:

- Establecer una Estrategia Nacional para la Mejora de la Educación que contemple como objetivos la mejora de la calidad de la enseñanza, la garantía de las libertades educativas, la defensa del sistema educativo vertebrado y cohesionado en todo el territorio nacional, que asegure la igualdad educativa a todos los jóvenes y la promoción del profesorado y su reconocimiento social.

- Ajustar la estructura de la educación secundaria con el fin de adaptarla a las aptitudes e intereses vocacionales de los alumnos y facilitar así su permanencia y aprovechamiento en el sistema de educación y formación.

- Implantar los Programas de Cualificación Profesional Inicial para que vayan dirigidos a alumnos de 15 años con el objeto de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria y el certificado de profesionalidad del nivel 1.

En materia de educación secundaria superior (Formación Profesional y Bachillerato):

- Dotar al Bachillerato de una duración de tres años, necesaria para que los alumnos puedan alcanzar un nivel formativo que garantice el acceso a niveles educativos superiores en condiciones adecuadas y mantener las condiciones de promoción del bachillerato en los términos que establece la LOE, no pudiendo pasar con más de 2 asignaturas suspendidas.

- Promover una Formación Profesional para el empleo, de alta calidad tecnológica, en el marco de la formación a lo largo de toda la vida.

- Crear un Plan nacional que fomente la adquisición y reconocimiento de las cualificaciones profesionales iniciales para acceder al mercado laboral.

En educación universitaria:

- Impulsar una mayor conexión con el mundo empresarial adaptando los contenidos formativos a las necesidades de la sociedad y fomentar la empleabilidad de los graduados.

- Para una mayor relevancia de la financiación asignada a las Universidades y la rendición de cuentas de las mismas, las Universidades contarán con un plan estratégico donde la definición de objetivos, instrumentos y medios quedarán debidamente precisados en su desarrollo temporal.

- Fomentar estudios universitarios de calidad flexibilizando los estudios de grado y postgrado para facilitar la movilidad internacional.

- Promover la internacionalización de las universidades, mediante la participación en programas con universidades de otros países y la movilidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (de docentes, alumnos y PAS).

En materia de I+D+i y nuevas tecnologías:

- Recuperar en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2011 la cuantía de los créditos no financieros destinados en el ejercicio 2008 a políticas de investigación, desarrollo e innovación.

- Renegociar con la Unión Europea los criterios de asignación de los fondos FEDER del programa operativo de Economía basada en el conocimiento (POEC), así como del fondo tecnológico, para facilitar su absorción y hacer posible la cofinanciación privada de nuevos proyectos.

- Conseguir en el marco de una negociación política en el seno del Consejo de la Unión Europea, una mayor dotación de recursos para el Programa Marco de Competitividad e Innovación, con el fin de que sea un mecanismo real y efectivo para las políticas de innovación, desde la complementariedad con el VII Programa Marco, y fomentando la continuidad de los resultados de la I+D generados mediante proyectos de innovación que los introduzcan en el mercado.

- Impulsar una política activa de respaldo a los Centros y Parques Tecnológicos, instrumento esencial para el fomento de la innovación en las pequeñas y medianas empresas, restableciendo y potenciando los programas específicos orientados a la I+D+i estratégica, la cooperación entre centros y la participación en programas europeos.

- Crear un marco normativo que reconozca la figura de los inversores de proximidad o “business angels” y articular los estímulos financieros y fiscales pertinentes para facilitar su financiación, al modo del capital-riesgo y aplicables tanto a personas físicas como jurídicas.

- Fomentar el intercambio, con carácter temporal o permanente, de investigadores entre el sector público y el privado a través de incentivos que favorezcan la carrera profesional de los investigadores públicos.

- Promover el desarrollo de todas las posibilidades que puedan conducir a la creación de empresas de base tecnológica, tanto desde los organismos públicos como las nacidas del sector privado.

- Propiciar un modelo regulatorio que incentive la extensión de Líneas Ultrarrápidas o de Alta Capacidad de conexión a Internet por fibra óptica, como uno de los factores decisivos que permita el cambio de modelo económico hacia una economía basada en el conocimiento, conforme a los objetivos de la Agenda Digital europea.

En materia de energía:

- La definición de un modelo energético eficiente, competitivo y sostenible, de forma que el principal objetivo de la política energética sea la revisión de los costes del sistema para evitar la subida de las tarifas y peajes. Concretamente:

— Realizar un análisis del resultado y los objetivos de su actual política energética con el fin de poder definir, desde el consenso, el escenario de partida (“punto cero”) sobre el que afianzar la nueva planificación estratégica de la política energética española. Por lo tanto, el Gobierno tendría que compartir los posibles escenarios realistas que proyecten las necesidades de oferta en función de la demanda futura, la evolución de las restricciones de garantía de suministro y medioambientales, y especialmente el impacto que las distintas decisiones y opciones tendrían sobre los precios de la energía y la competitividad de los sectores empresariales.

— Reconsiderar los aspectos contradictorios e ineficientes de la actual política energética, que nos alejan de resolver los retos específicos de nuestro mercado energético así como del objetivo 20-20-20 de la Unión Europea. Y en concreto

a) La reconsideración por parte del Gobierno de la decisión del Consejo de Ministros de cerrar la central nuclear de Santa María de Garoña.

b) Garantizar que el mix y el resto de decisiones que se pudieran acordar en materia de política energética no lleven a incremento alguno de precios y tarifas energéticas.

- Velar por aumentar la competencia en aquellas etapas del proceso de generación y comercialización energética donde se aprecien restricciones o situaciones de excesivo dominio de mercado en línea con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Competencia, potenciando la libertad de contratación impulsando el funcionamiento de los contratos bilaterales y a plazo, garantizando la unidad de mercado y reforzando el papel de los órganos de control, regulación y consulta, la CNE y el CSN.

- Instar a las autoridades comunitarias y a las de los países limítrofes, a incrementar de forma sustancial las interconexiones internacionales de electricidad y gas en línea con los compromisos asumidos reiteradamente por el Consejo Europeo.

- Elaborar una Ley Marco de Ahorro y Eficiencia Energética que fije objetivos en ahorro y reducción de emisiones para todos y cada uno de los sectores, tanto los de usos finales (industria, transporte, edificios, etc.) como los de transformación de la energía. Así mismo, deberá incluir un mecanismo de cooperación público-privado que permita la participación activa del sector

energético en el desarrollo de la Ley y en la financiación de sus objetivos.

- Definir un Plan Director 2011-2020 que permita alcanzar los objetivos fijados en la citada Ley Marco. Para ello, el plan incluirá la partida (plurianual) presupuestaria correspondiente así como el desarrollo de línea de cooperación pública-privada. Así mismo, y como apoyo al desarrollo efectivo de la Ley, el citado Plan Director definirá las líneas estratégicas en I+D+i que permitan identificar las soluciones más eficaces y eficientes en materia de ahorro y eficiencia energética.

- Hacer extensivo a los consumidores domésticos el plan de “contadores digitales” con el fin de estimular el ahorro energético en los hogares.

En materia de sostenibilidad ambiental:

- Impulsar la ejecución de las obras de regulación necesarias, en el proceso de revisión de los Planes Hidrológicos de Cuenca, que superen la Declaración de Impacto Ambiental y supongan una clara necesidad para los usuarios que las demanden, dada la previsible situación de incremento de escasez de agua e irregularidad de las precipitaciones, como consecuencia del cambio climático.

- Impulsar la I+D+i en el sector del transporte para conseguir vehículos más eficientes y menos contaminantes y crear una industria competitiva, sin dejar de lado ninguna tecnología.

- Impulsar actuaciones de ahorro y eficiencia energética y convertir a las administraciones públicas en ejemplarizantes en la ejecución de esas medidas.

- Impulsar en coordinación con las Comunidades Autónomas y los propietarios forestales, una gestión y aprovechamiento sostenible de los montes, con el objetivo de generar valor añadido a sus productos, e incrementar las inversiones en actuaciones preventivas y de limpieza de los montes contra los incendios forestales, favoreciendo el aprovechamiento de la biomasa forestal, implicando en ello a la población rural, lo que redundará en la creación de empleo en el medio.

- Consolidar e incrementar nuestro patrimonio forestal, como medio para incrementar la fijación de CO<sub>2</sub> y contribuir a la lucha contra el cambio climático, a través de un Plan Nacional de Reforestación, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los propietarios de los montes, que suponga una mejora silvícola de las masas forestales para adaptarlas a los nuevos condicionantes climáticos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, for-

mula la siguiente propuesta de resolución sobre la Política de Infraestructuras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Propuesta de resolución núm. 36

Después de más de seis años de gobierno socialista se puede afirmar que la política de infraestructuras ha sido un auténtico fracaso; con carácter general, las infraestructuras de transporte se encuentran muy retrasadas.

Durante más de una legislatura y media, los únicos logros que ha realizado el Gobierno socialista han sido inaugurar y poner en servicio —con retrasos y numerosos problemas—, las obras que dejó en avanzado estado de construcción el Gobierno Popular, como por ejemplo: el AVE a Barcelona, el de Málaga, el de Valladolid, la nueva terminal T-4 del aeropuerto de Barajas, etc.

Se han dilapidado, por tanto, unos años de bonanza económica que hubieran resultado decisivos para culminar unas obras de transporte esenciales para situar a España en igualdad de oportunidades para competir con nuestros socios europeos.

La actual situación de crisis y el déficit económico que ha generado el Gobierno socialista por su propia irresponsabilidad a la hora de hacerle frente, no está ayudando a la consecución de unos objetivos mínimos en la política de infraestructuras, sino a todo lo contrario; retrasa aún más la puesta en servicio y la ejecución de lo que ya estaba previsto.

Se ha producido, en consecuencia, una paradójica situación en la que el Gobierno anuncia primero que saldremos de la crisis con más inversión pública en infraestructuras mientras la licitación media de 2009 ha descendido un 37% respecto del año anterior.

Es más, en los primeros cinco meses de 2010, la licitación de obra ha descendido una media del 15% respecto del año anterior. Es de esperar que la actual coyuntura haga que el porcentaje de licitación a final de este año sea del mismo orden o superior al de 2009.

Los presupuestos generales de 2010 tampoco han ayudado a crear empleo y dinamizar la economía; fueron ampliamente criticados por ser irreales, además de favorecer claramente a determinados territorios en detrimento de otros.

A estos problemas hay que añadir, además, el recorte de gasto que debe asumir el Ministerio de Fomento, en particular, como consecuencia del Plan de Acción Inmediata 2010 que supuso un recorte de 1.760 millones de euros al presupuesto de Fomento.

Frente a ello, con prisas e improvisación, el 7 de abril de este año, el Presidente de Gobierno junto con el

Ministro de Fomento anunció un Plan Extraordinario de Infraestructuras (PEI), para contrarrestar el anterior recorte. Se trataba de un ambicioso plan para invertir 17.000 millones de euros en dos años (2010 y 2011), en el que no se aporta ninguna información sobre las infraestructuras incluidas en el mismo, y se mantiene aún hoy en el silencio más absoluto.

En definitiva, el PEI es, como viene siendo costumbre en este Gobierno, un instrumento nacido de la invención rápida para disimular el fracaso de un modelo de desarrollo de infraestructuras que no ha sido capaz de llevar a buen término el responsable del Ministerio de Fomento de este Gobierno y que adolece de un análisis serio sobre la financiación de obra pública en el actual contexto de crisis económica.

El PEI no tiene nada de «extraordinario», puesto que lo que anuncia son obras ya previstas en la planificación ordinaria. Tampoco es un modelo de colaboración público-privada ya que no responde a un modelo concesional que traslada los riesgos inherentes al inversor privado. Se trata de una mezcla del modelo alemán o pago aplazado y el peaje en sombra o peaje por disponibilidad, donde se difiere a futuro el pago de la deuda generada.

Sin embargo, después de este anuncio, el 12 de mayo, el Presidente de Gobierno, en su comparecencia sobre el Plan de Austeridad, volvió a anunciar un nuevo recorte en infraestructuras, esta vez de 6.045 millones de euros, que tiraba por tierra el anunciado PEI. El Ministro de Fomento, en su comparecencia para explicar el citado plan, no fue capaz de concretar el modelo de financiación público-privado que se proponía en el plan, ni tampoco precisar las obras que se verían afectadas por el último recorte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el plazo de un mes una propuesta de recortes de gasto en materia de infraestructuras que concrete los compromisos de austeridad anunciados por el Gobierno y que se someta a la aprobación por la Cámara. Dicha propuesta debe responder a criterios de racionalidad económica y de equidad territorial de manera que no afecten a obras prioritarias de probada rentabilidad económica.

2. Proponer un Plan Extraordinario de Infraestructuras (PEI) que dé prioridad de financiación a aquellas obras que incidan directamente en la recuperación de la actividad económica de una zona o del conjunto de España.

3. Revisar el PEIT 2005-2020 con criterios de planificación e inversión realista dentro del contexto de crisis económica que atravesamos, intentando acortar al máximo el horizonte temporal situado en 2020.

4. Proponer para ello, y a la luz de la vigente ley de concesiones, nuevos mecanismos de financiación público-privada para la promoción de nuevas infraestructuras de transporte.

5. Restablecer, como criterio general, que las infraestructuras de alta velocidad deben dedicarse al transporte de pasajeros, y que se fomente el transporte de mercancías a través de la mejora de la red convencional de ferrocarriles.

6. Hacer de la seguridad un criterio prioritario en la política de infraestructuras de transporte, tanto durante la ejecución de las obras, como en la utilización de las mismas. Mejorar las inspecciones de las aeronaves y la conservación de las carreteras haciendo especial hincapié en los programas de vialidad invernal.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre Financiación Local.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Propuesta de resolución núm. 37

Exposición de motivos

La reforma de la financiación y el gobierno local está pendiente desde que en noviembre del año 2004 la Federación Española de Municipios y Provincias aprobara la Carta de Vitoria, con motivo del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, y demandara «un nuevo Estatuto del Gobierno Local», dentro de los principios de autonomía local contenidos en la Carta Europea de Autonomía Local, que contemplara, entre otras materias, el «ámbito competencial propio» de los municipios, provincias e islas y su conexión con los «medios adecuados para ejercitarlas».

Todo ello contenía un denominador común: la imperiosa necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia de gobierno local, la adecuación de su financiación en función de las competencias asumidas y la necesidad de que este nuevo modelo de financiación de las Entidades Locales se realice de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas.

No sólo no se ha llevado a cabo la reforma de la financiación local junto con la autonómica, sino que,

pese a que ya está en vigor el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, el Gobierno la sigue retrasando, tal y como refleja el anuncio del Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial, de que antes de 2011 no habrá un nuevo modelo de financiación local.

Esta decisión del Ejecutivo es absolutamente injusta y pone en serio riesgo la capacidad de financiación de las competencias municipales y la prestación de los servicios públicos y esenciales que demandan los ciudadanos. Las haciendas locales están viéndose seriamente afectadas por el efecto de la crisis económica en la evolución de la recaudación y en el incremento de los gastos asociados al funcionamiento del Estado de bienestar en tiempos de crisis.

Cualquier modificación de la normativa referida a la Administración Local debe orientarse a garantizar la Autonomía Local, a avanzar en la segunda descentralización, atribuyendo a las Corporaciones Locales las funciones, competencias y responsabilidades que mejor pueden gestionar en beneficio de los ciudadanos, a modernizar las instituciones, a resolver la prestación y financiación de los servicios impropriamente gestionados por los entes locales, a la reorganización de las relaciones de cooperación entre el Estado, las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, y a definir el modelo de financiación que les garantice el aumento de la participación en el gasto público global español.

La futura Ley Básica de Gobierno y Administración Local debe profundizar en una verdadera articulación política y competencial de los gobiernos locales dentro de la arquitectura territorial del Estado, convirtiéndose en un verdadero Estatuto Básico del Gobierno Local. Pero no será suficiente, si no viene acompañada de un nuevo modelo de financiación local, capaz de garantizar el correcto desarrollo de las administraciones locales españolas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a la Cámara, antes de que finalice el año, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local, conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, que necesariamente ha de venir acompañada de la correspondiente memoria económica.

2. Poner en marcha, en el plazo de 30 días, la línea de crédito ICO directa, en condiciones preferentes, dirigida a las Entidades Locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos con anterioridad al 30 de abril de 2010, como aprobó esta Cámara a través de la Ley de morosidad.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para la defensa del Pacto de Toledo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Propuesta de resolución núm. 38

Exposición de motivos

El conjunto de las fuerzas políticas suscribieron en 1995 el Pacto de Toledo, cuyas recomendaciones han orientado, sobre la base del máximo consenso político y social, las sucesivas reformas producidas en nuestro sistema de pensiones.

En 2003 se revisó dicho Pacto, valorando los resultados obtenidos en su aplicación e incorporando un nuevo conjunto de recomendaciones que siguen en vigor desde entonces.

El objetivo fundamental fue garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema de Seguridad Social y facilitar su acomodo a las nuevas realidades económicas, sociales e institucionales de los últimos años.

El Pacto de Toledo se configuró en su día como una malla de protección social para los pensionistas españoles. Una red articulada de compromisos, consensos y acuerdos para el desarrollo del sistema de protección social en España. Había garantías explícitas de que sus recomendaciones debían ser cumplidas, con un notable espacio para que los Gobiernos sucesivos procedieran a su desarrollo. Se entendía que podía existir cierto grado de autonomía del Gobierno para fijar prioridades, para establecer la gradualidad en el cumplimiento, implantación y despliegue de las recomendaciones suscritas, pero existía el compromiso evidente de todos respecto al necesario cumplimiento de tal conjunto de recomendaciones.

La decisión del Gobierno de suspender la revalorización de las pensiones para el año 2011, mediante el Real Decreto-Ley 8/2010, incumple los contenidos de la recomendación undécima del Pacto de Toledo de 1995 y en mayor medida aún la recomendación segunda del Pacto de Toledo de 2003, que insta a mantener el poder adquisitivo de los pensionistas y a consolidar eventuales ganancias de poder adquisitivo derivadas de desviaciones del IPC. Además, esta decisión implica un perjuicio notable para la confianza y credibilidad de los compromisos suscritos.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Cumplir las recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo, plenamente en vigor, para garantizar el necesario clima de confianza y lealtad que ha de presidir su eventual renovación.

b) Preservar los principios de consenso político y social, imprescindibles para acometer las reformas necesarias de nuestro sistema de pensiones, en orden a adecuarlo a los retos demográficos y socio-económicos a los que ha de enfrentarse.

c) En particular, restituir la garantía del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones de los españoles, especialmente relevante en tiempos de crisis económica. A tal fin, el Gobierno adoptará las medidas alternativas de ahorro económico que permitan atender los objetivos de reducción del déficit público sin merma de la capacidad económica de los pensionistas españoles.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para la protección del Estado de Bienestar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Propuesta de resolución núm. 39

Exposición de motivos

El sistema de bienestar, gestado a finales del siglo XIX y desarrollado a lo largo del siglo XX, consolidó un sistema de protección social que contribuyó a garantizar un conjunto de prestaciones sociales al alcance de amplias capas de la sociedad, especialmente aquellas con más dificultades económicas. Así, favoreció que aquellos sectores más vulnerables a las crisis económicas y por tanto al desempleo, tuviesen asegurados, siquiera mínimamente, unos derechos que constituyen un sistema de protección ante las contingencias.

La naturaleza del Estado de Bienestar consiste en ofrecer algún tipo de protección a personas que, sin la ayuda del Estado, difícilmente podría ser obtenida. El Estado, por tanto, está obligado a garantizar determinadas prestaciones fundamentales, como la sanidad, la

educación, las pensiones, servicios sociales, etc., que en el ordenamiento legal se estructuran a modo de derechos universales.

Por ello, el Estado de Bienestar es esencialmente fruto de un acuerdo político. Todos los partidos políticos somos conscientes de la necesidad de garantizar el Estado de Bienestar y los poderes públicos tienen el deber de garantizarlo y hacerlo de modo eficiente, especialmente en época de crisis.

Con la actual crisis económica, donde la caída de ingresos ha sido de un 15% en los dos últimos años y el déficit público ha alcanzado un 11,2% del PIB a finales de 2009 (frente al 2% de superávit del 2007), hemos podido observar como el Estado del Bienestar se ha resquebrajado debido a los recortes presupuestarios que ha llevado a cabo el Gobierno, que incluso habla de «hacer un paréntesis» o «podar el árbol».

El Gobierno ha tardado demasiado en reconocer la crisis y esto ha provocado la adopción de medidas drásticas que han acabado haciendo mella en nuestro Estado del Bienestar. Si no se hubieran adoptado decisiones de gasto innecesario y gastos superfluos, y se hubieran hecho las reformas necesarias, no se hubieran tenido que congelar las pensiones, recortar las prestaciones por hijo a cargo, eliminar el «cheque bebé» o las compensaciones económicas que reciben las personas dependientes.

Cabe señalar, por añadidura, cómo a pesar de la grave situación de la financiación del sistema sanitario, el Gobierno también ha llevado a cabo recortes relevantes en este ámbito. La supuesta inyección adicional de recursos tras la Conferencia de Presidentes de 2005 y el actual modelo de financiación autonómica no han servido para dotar a la sanidad de una financiación necesaria, y ahora con estos nuevos recortes, se agrava todavía más el problema.

El Gobierno ha puesto casi todo el peso del recorte en el gasto farmacéutico, que representa tan sólo el 30% de la factura sanitaria, dejando de actuar sobre el 70% restante, a través de medidas que incidan en otros aspectos fundamentales, como el modelo de financiación, el modelo de gestión, la planificación de los recursos humanos o la extensión de la e-Sanidad (receta electrónica, historial electrónico, etc.) a todo el territorio.

El Presidente del Gobierno incumple su compromiso: «Conmigo de presidente jamás habrá recortes sociales». Así, este Gobierno no ha parado de decir desde el inicio de legislatura, hasta hace pocos meses, que no se producirían recortes sociales.

Ahora, el Gobierno realiza estos recortes de forma unilateral y mediante «decretazos», sin contar con el resto de fuerzas políticas, administraciones públicas afectadas o agentes sociales, desvirtuándose el principio de consenso político que debe regir en el Estado del Bienestar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular considera necesario consensuar todas las reformas que

afecten a nuestro Estado del Bienestar con el fin de garantizar su consolidación y sostenimiento al margen de las sucesivas crisis e incluso de la mala gestión económica, como la que representa el actual Gobierno. Se hace necesaria una red articulada de compromisos, consensos y acuerdos para el desarrollo del sistema de bienestar en España, como método para fortalecerlo y hacerlo eficaz y eficiente.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a buscar y respetar los pactos necesarios para proteger el Estado del Bienestar, de manera que las futuras reformas, que afecten a los derechos sociales básicos de los ciudadanos, no se aborden de forma unilateral sin la participación de los grupos parlamentarios, los agentes sociales y todas las Administraciones Públicas afectadas, de forma similar a cómo el Pacto de Toledo se constituyó en relación con el sistema de pensiones.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para el apoyo a las familias más necesitadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### Propuesta de resolución núm. 40

Exposición de motivos

La protección económica por hijo a cargo consiste en un conjunto de medidas diversas dirigidas a compensar el coste económico que supone criar y educar a los hijos, así como evitar los posibles impactos negativos derivados de este coste en la renta familiar que implican un descenso en la calidad de vida de las familias.

En España se trata, a grandes rasgos, de un sistema de prestaciones familiares dirigido a familias con escasos recursos económicos, entendiéndose por tales a aquellas que demuestran una notable necesidad económica, como es el caso de familias con recursos inferiores a once mil euros anuales. Esto nos sitúa a la cola de Europa en la concesión de este tipo de ayudas.

El Real Decreto-ley 8/2010, de Medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, introduce, dentro de las medidas de recorte presupuestario, las prestaciones por hijo a cargo, reduciendo las cuantías dirigidas a hijos menores de 3 años casi a la mitad, pasando de 500 euros anuales a 291 euros.

Un gobierno que predica ser social no puede reducir en un 42% la cuantía de esta prestación, que atiende fundamentalmente a personas que se encuentran próximas a la exclusión social. La crisis ha provocado que en el último año estas prestaciones hayan aumentado. En concreto, según datos del Ministerio de Trabajo, el número de familias con niños menores sin ninguna discapacidad que reciben la prestación de 500 euros anuales hasta que cumplen los tres años asciende a 143.870. El coste anual de esta medida asciende a 66.334.596 euros y con el recorte que propone el Gobierno se ahorrarían tan sólo 27.860.530,32 euros.

Por tanto, no parece razonable que, por el importe de la cuantía de ahorro que se realiza con la aplicación de esta medida, sean aquellos que menos recursos tienen, los que se vean afectados por los recortes aprobados por el Gobierno, cuando existen partidas presupuestarias que si se ajustaran convenientemente impedirían que este recorte se aplicase a personas que viven en el límite de la pobreza y la exclusión social.

Por todo ello, Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones legales oportunas con el objeto de restablecer en la cuantía de 500 euros anuales las prestaciones por hijo a cargo para menores de tres años, que fueron recortadas por el artículo 7 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, tal y como se establecía en la redacción anterior del artículo 182 bis uno de la Ley General de la Seguridad Social.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre Justicia y Seguridad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Propuesta de resolución núm. 41

### Exposición de motivos

El último barómetro del CIS muestra una clara insatisfacción de los ciudadanos en el funcionamiento del servicio público esencial de la justicia en España. Sólo el 8% de los encuestados consideran que este servicio funciona bien y el 67% de los mismos estiman totalmente insuficientes los medios personales y materiales con que cuenta la Administración de Justicia.

A ello contribuye de manera decisiva la lentitud de los procesos judiciales, el retraso en la modernización de la Administración de Justicia y la sensación de que determinados colectivos muy vulnerables, tales como menores, mujeres, personas incapacitadas, etc., carecen de la adecuada protección.

Dicha lentitud proviene de muchos factores, entre los cuales revisten especial trascendencia el aumento de la litigiosidad y la defectuosa organización y funcionamiento de la Oficina Judicial. Para avanzar en la solución de este problema el Partido Popular suscribió con el Gobierno un acuerdo, al que después se sumaron la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Cámara, fruto del cual se aprobó la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la Oficina Judicial.

De modo complementario, en el último debate de política general sobre el Estado de la Nación de 2009, la Cámara, en la resolución 39, instó al Gobierno a comprometer en los Presupuestos Generales del Estado para los próximos tres años 600 millones de euros, es decir, 200 millones en cada ejercicio, con destino a la puesta en marcha de esa Oficina judicial y la implementación de un sistema informático de ámbito nacional para todos los Juzgados y Tribunales.

No obstante este esfuerzo legislativo, la Oficina Judicial sigue sin funcionar correctamente y las aplicaciones informáticas que deben servirle de soporte, presentan, aún, muchas deficiencias técnicas, que dilatan su implantación generalizada. Asimismo, el presupuesto del Ministerio de Justicia para el ejercicio 2010, quedó lejos de la cifra comprometida y en el mes de febrero del presente año 2010, el presupuesto de este Departamento sufrió un recorte de gastos del orden de 26 millones de euros.

Por otro lado, la desconfianza de los ciudadanos en el funcionamiento de la Justicia y la sensación de inseguridad asentada en la población, proviene de una extendida sensación de que determinados colectivos muy vulnerables, tales como las mujeres víctimas de violencia de género o los menores, están faltos de una adecuada protección.

Así, en lo que va de este año 2010, ya se han producido 41 muertes por violencia de género, diez más que el año anterior, según datos del Centro Reina Sofía, dándose, además, la circunstancia de que las mujeres víctimas de violencia de género tienen miedo a denun-

ciar y el número de denuncias desciende cada año según datos del Consejo General del Poder Judicial, lo que demuestra que la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tras cinco años de vigencia, ha resultado un instrumento insuficiente. El Informe de la Subcomisión para el estudio y el funcionamiento de dicha Ley, aprobado en diciembre de 2009, puso de manifiesto numerosas carencias de la misma y la necesidad de reformarla.

Por último y en lo que se refiere a la violencia ejercida sobre los menores, aun cuando gracias al consenso de todos los grupos se elevaron las penas en los casos de delitos contra la libertad e indemnidad sexual contra menores de trece años, quedó fuera de esta protección la violencia ejercida por menores sobre otros menores. Esto ha contribuido a generar la sensación en la sociedad de una cierta impunidad de estas conductas y de la inseguridad y desprotección de las víctimas. Se entiende, así, necesario abordar nuevas modificaciones en la Ley 5/2000, de Responsabilidad Penal del Menor, ya que las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2006, no han determinado el resultado esperado para solucionar estos problemas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la modernización de la Administración de Justicia, priorizando las siguientes medidas:

a) Cumplir el mandato de la Cámara contenido en la resolución 39 aprobada por el Congreso de los Diputados con ocasión del Debate del Estado de la Nación de 2009 y comprometer en los Presupuestos Generales del Estado para los próximos tres años 600 millones de euros, es decir, 200 millones en cada ejercicio, a ser destinados a la puesta en marcha de la Oficina Judicial y la implantación de un sistema informático de ámbito nacional accesible y compatible para todos los juzgados y tribunales y que permita la comunicación de datos con el sistema integrado de registros a la administración de justicia

b) Llevar a cabo las acciones necesarias para que la Oficina Judicial pueda ser implantada sin más dilación en todo el territorio nacional desarrollando el contenido de la normativa que establece las bases y la estructura funcional de la nueva organización.

c) Remitir a las Cortes Generales los Proyectos de Ley prometidos por el Gobierno en el Debate sobre el Estado de la Nación de 2009, en particular, los de Demarcación y Planta, reforma del Registro Civil y otras leyes procesales.

2. Reforzar la protección de las víctimas especialmente vulnerables, en particular:

a) Abordar las reformas legislativas necesarias para reforzar la protección de las víctimas de violencia de género, en especial la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, subsanando sus errores materiales y mejorando la eficacia de su aplicación.

b) Remitir a las Cortes un proyecto de ley de reforma de la Ley 5/2000, de Responsabilidad Penal del Menor, que resuelva el problema del aumento de la delincuencia juvenil y la violencia con la que actúan los jóvenes y contenga las medidas educativas necesarias para la reincorporación de los menores en la sociedad.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para la defensa de la dignidad y la igualdad de todas las mujeres en España, a través de la prohibición del uso del velo integral en espacios públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### **Propuesta de resolución núm. 42**

La Constitución Española reconoce la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y de las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley (art. 16.1). La obligación constitucional del Estado de proteger las creencias religiosas y su expresión pública —consecuencia del principio de laicidad positiva consagrado en el artículo 16.3 CE— está sujeta al respeto de los valores superiores del ordenamiento constitucional, que delimitan el orden público de nuestra sociedad democrática.

El artículo 1 de la Constitución es taxativo cuando propugna la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico. Esta disposición se relaciona directamente con lo dispuesto en el artículo 10.1, que define la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social. Por tanto, la supuesta expresión pública de creencias que, como sucede con el velo integral, sea atentatoria contra la igualdad de la mujer y su dignidad como persona no puede ser amparada por la tutela que ofrece el artículo 16 de la Constitución.

El uso del velo integral excede de la simbología religiosa protegida por la Ley. Se trata de una práctica que,

con la excusa de las creencias, contradice abruptamente la dignidad de la mujer, a la que se le priva del libre desarrollo de su personalidad y de mantener su derecho a una identidad pública. Además, constituye un símbolo de sometimiento de la mujer al hombre, que contradice el principio de no discriminación proclamado en el artículo 14 de la Constitución.

Hay un debate abierto en Europa al que España no es ajena. Recientemente, la Asamblea francesa ha aprobado un proyecto de ley que prohíbe el uso del velo integral en todos los espacios públicos porque atenta contra los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Francesa de 1958, heredera directa de la tradición democrática proclamada por la Declaración Universal de Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789. Incluso el citado proyecto de ley, pendiente de ratificación por el Senado francés, establece sanciones que castigan la conducta de quienes obliguen a una mujer mediante «amenazas o violencia, abuso de poder o de autoridad» a usar el velo integral, sanciones que podrán llevar aparejadas penas de un año de cárcel y una multa de hasta 30.000 euros.

Francia se convertirá así, después de que lo hiciera Bélgica, en el segundo país europeo que prohíbe el velo integral. En España, el debate público sobre esta prenda se inició en varios municipios catalanes, donde se prohibió el uso del velo integral por atentar contra la igualdad y dignidad de la mujer e impedir su derecho a la identidad pública. Muchos de estos municipios están gobernados por el partido socialista, entre ellos Barcelona, donde el alcalde socialista de esta localidad, Jordi Hereu, adoptó la decisión por decreto.

Pero también, el debate sobre la prohibición del velo integral ha llegado al ámbito nacional. Recientemente, se han aprobado en el pleno del Senado dos mociones procedentes del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Catalán en contra del uso del velo integral en nuestro país, considerando que se trata de un símbolo de sumisión de la mujer al hombre, contrario a la igualdad y a la dignidad de las mujeres.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a prohibir en espacios o acontecimientos públicos que no tengan finalidad estrictamente religiosa el uso de velos integrales (burka o niqab), así como cualesquiera otros atuendos que oculten el rostro y dificulten la identificación de la persona y la comunicación visual, por tratarse de una discriminación que no está amparada por la libertad religiosa al ser contraria a la dignidad de las personas y a la igualdad real y efectiva de los hombres y mujeres.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para la promoción de los intereses de los españoles en la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Propuesta de resolución núm. 43

Exposición de motivos

El pasado Consejo de la Unión Europea, de 17 de junio, aprobó la nueva Estrategia Europa 2020, así como los objetivos generales de la misma. Esta estrategia, relevo de la ratificada en Lisboa en el 2000, ha de guiar el camino de la UE en cuanto a recuperación económica, del empleo y la competitividad durante los próximos diez años.

Los Estados Miembros, en colaboración con la Comisión Europea, han de preparar ahora los documentos en los que se establezcan sus objetivos nacionales y se identifiquen los obstáculos al crecimiento y los llamados «cuellos de botella», así como han de configurar los Programas Nacionales de Reforma, en los que se expliciten las políticas que van a realizar y las áreas a cambiar para alcanzar dichos objetivos nacionales.

Es evidente que la citada Estrategia 2020 va a afectar al marco general de revisión y redefinición del presupuesto de la Unión Europea y al entorno de la preparación del nuevo debate sobre Perspectivas Financieras 2014-2020. Los próximos meses serán decisivos para la dotación económica y las condiciones de dos políticas comunitarias que también están envueltas en un proceso de replanteamiento: hablamos de la Política Agraria Común y la Política Pesquera Común.

Dado la importancia que ambas tienen para España, los Grupos Parlamentarios habíamos incluido en la Proposición no de Ley sobre objetivos de Presidencia Española varios puntos dedicados a estas políticas. Sin embargo, el debate apenas se abordó durante el semestre recién concluido, por lo que consideramos oportuno recalcar los aspectos que debe contemplar el Gobierno en su posición negociadora ante los Estados Miembros de la Unión Europea.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular propone la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar una política de promoción de los intereses de

España en la Unión Europea de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Proponer la inclusión, en el futuro debate sobre los fondos estructurales, de nuevos criterios de reparto de dichos fondos entre los Estados Miembros que resulten más adecuados a la Estrategia 2020, como son la incidencia del paro o la brecha tecnológica.

2. Presentar ante la Cámara, en el plazo de tres meses, la programación de los Objetivos Nacionales para España derivados de la Estrategia Europa 2020, en consonancia con lo acordado en el Consejo Europeo de 17 de junio pasado.

3. Presentar ante la Cámara, en el plazo de tres meses, el Programa Nacional de Reformas, en consonancia con lo acordado en el Consejo Europeo de 17 de junio pasado. En dicho Programa se especificarán las medidas a adoptar para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y se identificarán los obstáculos y dificultades existentes para el crecimiento y el empleo en España.

4. Defender las siguientes posiciones, en los debates que se abrirán en los próximos meses sobre la reforma de la Política Agraria Común y el establecimiento de las nuevas perspectivas financieras de la UE para el periodo 2014-2020:

— Garantizar que la financiación de los nuevos objetivos establecidos en la Estrategia 2020 no se lleve a cabo reduciendo las actuales dotaciones presupuestarias que reciben los agricultores y ganaderos europeos, ya que la financiación de dichos objetivos requerirán unos importantes recursos presupuestarios.

— Trabajar para que los agricultores y ganaderos españoles sigan percibiendo al menos el mismo nivel de ayudas directas que reciben en la actualidad y deberá trabajar igualmente para que se mantengan las dotaciones actuales de los fondos destinados al desarrollo rural.

— Manifestar la oposición a introducir elementos de renacionalización y cofinanciación en la PAC que acabarían distorsionando las condiciones de competencia.

— Procurar que el actual modelo de reparto de ayudas basado en los rendimientos históricos no sea objeto de reformas sustanciales y en todo caso, que se garantice su vigencia hasta el año 2020.

— Proponer la introducción de mecanismos de intervención que actúen como redes de seguridad eficaces ante las crisis de precios o sanitarias.

— Realizar una defensa activa del sector lácteo ante las instituciones europeas, definiendo políticas de apoyo y trabajando, también a escala nacional, para facilitar los necesarios equilibrios en el mercado que permitan a los productores la viabilidad de sus explotaciones.

— Garantizar que las importaciones de terceros países estén sujetas a las mismas normas de calidad y seguridad alimentaria que exigimos a las producciones comunitarias, y se evitará el llamado «dumping sanitario» o medioambiental.

• En este sentido, en el Acuerdo UE/Marruecos pendiente de ratificación por el Consejo y el Parlamento Europeo, el Gobierno español deberá solicitar la inclusión de disposiciones especiales que permitan evitar el incumplimiento sistemático por parte de Marruecos de las condiciones del Acuerdo.

• En las negociaciones UE/Mercosur deberá elaborarse una evaluación del impacto económico y social de dicho Acuerdo en la agricultura y ganadería española, especialmente en los sectores del vacuno, cereal, hortofrutícola, vitivinícola y de las flores y plantas ornamentales. Así mismo, es imprescindible establecer la consiguiente propuesta de compensaciones económicas a los sectores afectados por el Acuerdo.

5. Defender en la Unión Europea los siguientes objetivos en el proceso de reforma de la Política Pesquera Común en curso:

— Suprimir el concepto de estabilidad relativa e introducir los derechos transferibles de pesca a la flota de altura. Gestión basada en el control del esfuerzo de pesca, estableciendo un tratamiento diferenciado con discriminación positiva en las medidas de gestión para la flota de bajura (artesanal).

— Potenciar la actividad pesquera de los buques comunitarios en aguas exteriores de forma sostenible, promoviendo los acuerdos de asociación pesquera.

— Establecer las medidas adecuadas para que no continúe la diferencia entre precios en origen y precios en consumo de los productos pesqueros, potenciando el papel de las organizaciones de productores pesqueros y la información sobre los mismos cara al consumidor, unido a una promoción adecuada y un riguroso control de las importaciones.

— Mantener el fondo europeo de la pesca (FEP) con la ampliación de sus medidas a ciertas actividades y colectivos no incluidos hasta ahora, como el marisqueo, las rederas, neskatillas y empacadoras, así como la potenciación de las medidas destinadas a la modernización y al ajuste, vía capacidad, de la flota pesquera.

6. Dar al sector naval la consideración de sector industrial estratégico y formalizar oficialmente la negociación ante las instituciones europeas para levantar las restricciones a la construcción naval civil que pesan sobre el astillero de Navantia-Fene, en cumplimiento de las numerosas resoluciones aprobadas por esta Cámara.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para resolver los problemas generados en la carrera militar por la mala gestión de la Ministra de Defensa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### Propuesta de resolución núm. 44

Desde su aprobación por esta Cámara, la Ley de la Carrera Militar no ha hecho más que causar diversos problemas, injusticias e inequidades que sólo han conseguido minar la moral de nuestro ejército, cuyos miembros, para defenderse de los errores de la Ley, no han tenido más remedio que registrar una enorme cantidad de recursos administrativos, que ya se han traducido, en decenas de casos, en contencioso-administrativos, e incluso en dos cuestiones de inconstitucionalidad presentadas por la Audiencia Nacional.

Dos años después de su entrada en vigor perviven múltiples disfunciones, agravios y contradicciones que es necesario y urgente solucionar; que son expuestos, una y otra vez, por los afectados; que están provocando gran malestar y a los que el Gobierno, incomprensiblemente, da la llamada por respuesta.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que, a pesar de lo proclamado repetidas veces a lo largo del texto de la vigente Ley de la Carrera Militar, el actual modelo se está alejando del modelo funcionarial español (Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público), de grandes posibilidades de carrera y de promoción interna, mientras en el ámbito militar se abandona esa vía.

El Grupo Parlamentario Popular, consciente de los problemas y agravios existentes, ha presentado en esta Cámara múltiples iniciativas, preguntas y proposiciones para la modificación de la Ley 39/2007, destinadas a paliar la compleja casuística de errores y discriminaciones existente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Gobierno remitirá a la Cámara, con carácter de urgencia, una modificación de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, a efectos de dar solución a las múltiples disfunciones, agravios, situaciones injustas y vulneración de derechos individuales que están provocando, en todas las escalas, los criterios

aplicados para las evaluaciones, ascensos, y el sistema de integración de escalas, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Revisar los elementos básicos de los procesos de calificación, para que estos sean instrumentos incentivos del mérito y la capacidad. Propondrá tanto su rediseño como el de los órganos responsables de su elaboración y valoración.
- Contemplar la homologación de criterios con el Sistema General de Enseñanza y con los principios y normas de aplicación general al personal al servicio de la Administración General del Estado y, por tanto, entre otras modificaciones, suprimirá el curso de adaptación de escalas de oficiales.
- Potenciar el papel de los suboficiales, eslabón fundamental en el ejército. Corregirá los múltiples agravios que perviven, las expectativas de carrera truncadas y las escasas posibilidades de futuro. Así mismo establecerá un régimen transitorio respetuoso con la formación y valoración de méritos que estuvieron vigentes hasta la entrada en vigor de la presente Ley.
- Subsanan las disfunciones, desigualdades, incertidumbres, agravios y posibilidades de discrecionalidad que tanto la presente Ley como su desarrollo normativo han creado, provocando un malestar sin precedentes en numerosos estamentos militares de los tres ejércitos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para que el Gobierno cumpla los mandatos del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### Propuesta de resolución núm. 45

Dotar al Parlamento de relevancia y protagonismo político ha sido siempre una de las promesas estrella del PSOE. En su programa electoral para las elecciones de 2004 se comprometía a «recuperar el papel central de las Cortes Generales, especialmente del Congreso de los Diputados, e impulsar su protagonismo en la vida política» y en el de 2008 apelaba a su consolidación «como el principal foro público en el que se contrasten las distintas alternativas políticas, facilitando el debate

de los problemas que generan más inquietud a la ciudadanía y ofreciendo soluciones a los mismos».

Sin embargo, como suele ocurrir con el Partido Socialista, estas promesas no han encontrado ningún reflejo en la actitud del Gobierno y, en particular, en su relación con las Cámaras. Todo lo contrario, el Gobierno se ha colocado en situación de primacía sobre el Parlamento, pervirtiendo con ello la equilibrada separación de poderes que recoge nuestra Constitución. De esta forma, el Gobierno socialista ha tratado de silenciar el papel del Parlamento en el debate político —a través del veto a aquellas propuestas que no le ha interesado someter a discusión— y ha hecho oídos sordos a sus mandatos —ignorando las obligaciones derivadas de las propuestas aprobadas por la Cámara.

De hecho, en lo que va de legislatura, el Gobierno ha incumplido más de 25 iniciativas aprobadas por el pleno del Congreso de los Diputados a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, entre las que se incluyen asuntos tan trascendentes para nuestro país como permitir a PYMES y autónomos no pagar IVA por las facturas no cobradas, reducir el número de altos cargos en el Gobierno, rectificar en la congelación de las pensiones o, más recientemente, aprobar un Plan Global frente a la Crisis.

Es más, la ignorancia del Gobierno a la voluntad del Parlamento llega al extremo de que, a pesar de que son ya cinco las ocasiones en las que el Congreso de los Diputados ha instado al Gobierno a reducir y racionalizar su estructura, el Ejecutivo no ha mostrado ninguna disposición a atender a este requerimiento.

Esta situación ha sido denunciada en reiteradas ocasiones por el Grupo Parlamentario Popular, reivindicando el valor de las decisiones adoptadas en la Cámara, como expresión de la soberanía nacional en ella representada.

Es más, con fecha de 18 de mayo de 2010, el Congreso de los Diputados aprobó, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, una Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Popular que tenía por objeto poner en valor el papel del Parlamento, estableciendo una serie de garantías del cumplimiento por parte del Gobierno de las iniciativas aprobadas en la Cámara. En este sentido, se establece que, a partir de ahora, la Vicepresidenta Primera del Gobierno deberá comparecer al inicio de cada periodo de sesiones en la Comisión Constitucional para informar sobre el grado de cumplimiento de las iniciativas aprobadas, tanto en Pleno como en Comisión, previa remisión de un informe que será público y accesible a todos los ciudadanos a través de la página web del Congreso en el que se dará cuenta de forma singularizada del cumplimiento de cada una de ellas.

Sin embargo, los antecedentes del Gobierno en sus relaciones con la Cámaras y su reiterada tendencia a arrinconar el papel del Parlamento, hacen pensar que tampoco esta iniciativa, dirigida a garantizar el cumpli-

miento de todas las demás, sea tenida en cuenta por parte del Ejecutivo socialista.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Popular quiere reiterar al Gobierno su obligación de cumplir con éste y con el resto de mandatos emanados del Parlamento, y quiere, para ello, concretar los términos en los que habrá de hacerlo de forma inmediata. Entendemos más necesario que nunca un compromiso por parte del Gobierno, en una situación en la que su propia credibilidad está severamente cuestionada y la calidad de nuestra democracia está expuesta a cada vez mayores ataques, y entendemos que el mejor modo de asumir este compromiso es en el marco del Debate sobre el Estado de la Nación, por su importancia como balance público de la situación política y como origen, a su vez, de nuevos compromisos del Gobierno y nuevos mandatos parlamentarios. Creemos, en definitiva, que éste es el mejor modo de que los ciudadanos tengan la confianza y la certeza de que su Gobierno respeta y asume la voluntad popular cumpliendo las resoluciones del Parlamento en el que están representados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir de forma efectiva los mandatos emanados de la voluntad mayoritaria de la Cámara, sea en forma de Proposiciones no de Ley, aprobadas en Pleno o en Comisión, Mociones consecuencia de Interpelación o, especialmente, Resoluciones derivadas del Debate del Estado de la Nación, como condición imprescindible para garantizar la calidad de la Democracia y la legitimidad del Gobierno.

2. Comparecer en la Comisión Constitucional al inicio de cada período de sesiones, previa remisión del correspondiente informe, para informar sobre el grado de cumplimiento de las iniciativas que hayan contado con el apoyo de la Cámara en el período de sesiones anterior al de su presentación. Dicho informe, en el que se dará cuenta de forma singularizada del cumplimiento de cada iniciativa aprobada en Pleno y Comisiones del Congreso, será publicado y será accesible a todos los ciudadanos a través de la página web del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds formula las siguientes propuestas de resolución con

motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, realizado el 14 y 15 de julio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**Joan Herrera Torres** y **Gaspar Llamazares Trigo**, Diputados.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### Propuesta de resolución núm. 46

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre la financiación de confesiones religiosas.

El Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos afirma en su artículo 5 que «La Iglesia Católica declara su propósito de lograr por sí misma los recursos suficientes para la atención de sus necesidades. Cuando fuera conseguido este propósito, ambas partes se pondrán de acuerdo para sustituir los sistemas de colaboración financiera».

Sin embargo, más de 30 años después, el Estado español sigue subvencionando a la Iglesia Católica mediante el mismo sistema y sin que haya habido revisión alguna al respecto. Es más, lejos de revisarlo, en los últimos años se ha consolidado con el incremento del porcentaje de asignación del IRPF de un 0,52% al 0,7%, a pesar de que los Acuerdos no establecen la obligatoriedad, sino sólo la posibilidad, de establecer un porcentaje sobre el rendimiento del IRPF.

La aportación del 0,7% del IRPF a la Iglesia Católica, aunque voluntaria, no es complementaria, sino que se detrae de los ingresos del Estado. Además vulnera el principio de igualdad entre todas las creencias, religiosas y no religiosas.

Asimismo, la Iglesia mantiene otros privilegios que deberían ser suprimidos con el objeto de garantizar esta igualdad a la vez que la neutralidad religiosa del Estado.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno española:

Incorporar, en el Proyecto de Ley de reforma de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, las medidas oportunas para garantizar la autofinanciación de las confesiones religiosas. En este sentido, se suprimirá la asignación tributaria a la Iglesia Católica, así como el resto de beneficios fiscales.

#### Propuesta de resolución núm. 47

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre las modificaciones del marco normativo financiero.

Pese a todos los esfuerzos realizados hasta el momento para solventar la falta de crédito que padecen las empresas y familias, a día de hoy es evidente que este problema no ha sido resuelto y lastra las posibilidades de recuperación de la economía pese a los recursos o avales otorgados a las entidades de crédito para superar la desconfianza generalizada que todavía impera en el mercado interbancario y que son utilizados para otros fines distintos.

Se hace imprescindible introducir nuevos elementos normativos que hagan posible superar esta grave situación como sería la instauración de un coeficiente de crédito, calculado en función de los depósitos disponibles y los créditos concedidos, que complemente el coeficiente de reservas y el de solvencia, y al que deberían de someterse preceptivamente la banca y el resto de entidades financieras asimiladas cuando acudan a ellas empresas y familias que no hayan incurrido en los últimos años en un exceso de endeudamiento.

Igualmente es necesario el impulso de otras medidas acordadas por esta Cámara el pasado 24 de junio a través de la moción 173/151, relativas al incremento de la transparencia de los servicios financieros y de los productos ofertados por las entidades de crédito, la disminución progresiva de las comisiones que cobran por ellos, la vinculación de las retribuciones variables de los directivos y otros responsables de empresas cotizadas a los beneficios que éstas obtengan a largo plazo, o la constitución de un Comité de Supervisión de Retribuciones adscrito al Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que vele justamente por la transparencia en materia de retribuciones.

También es preciso dar solución al problema de los embargos y las ejecuciones hipotecarias que están afectando a centenares de miles de familias en nuestro país, estableciendo la dación de la vivienda en pago de la totalidad de la deuda hipotecaria.

A su vez, el Gobierno debería constituir un fondo de rescate financiado principalmente por las entidades crediticias a través de una nueva tasa específica para el sector que supondría para el mismo la posibilidad de recurrir a los recursos depositados en futuras crisis financieras, y al mismo tiempo, una garantía de que el erario público no volvería a asumir en exclusiva la carga de apuntalar unas entidades que hasta la fecha han demostrado haber asumido riesgos excesivos a lo largo de los últimos tiempos.

No es menos importante considerar que el Real Decreto-ley aprobado por el Gobierno para modificar la LORCA supone la bancarización de las Cajas de Ahorro, rompiendo el modelo social que debería determinar este tipo de entidades. Es preciso garantizar la naturaleza jurídica de las Cajas, su función socioeconómica y su vinculación con la sociedad y el territorio.

Las Cajas han de formar parte, además, de un espacio público financiero donde se produzca el despliegue operativo directo del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y se regule el papel y representación de las participaciones públicas en instituciones financieras privadas. Todo ello para garantizar la necesaria estabilidad financiera y la financiación de la actividad económica productiva, aspectos imprescindibles para superar la crisis.

Por último, si bien es cierto que la imposición de un impuesto sobre las transacciones financieras de carácter claramente especulativas y cortoplacistas requiere de un amplio consenso internacional o cuanto menos comunitario, no cabe duda que su implementación facilitaría la superación del contexto de crisis en el que nos hallamos, y supondría una garantía de que escenarios como el que padecemos no volviesen a reproducirse con la misma intensidad y virulencia. Es por ello que el Estado Español debe comprometerse a defender su instauración en todos aquellos foros económicos e instituciones internacionales en las que esté presente y de este modo apoyar sin ambivalencias a aquellos países que desde hace tiempo abanderan su instauración.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar el crédito a las empresas y familias, estableciendo normativamente un coeficiente de crédito para entidades de crédito y asimiladas calculado en función de los depósitos disponibles y los créditos concedidos, y que complemente el coeficiente de reservas y el de solvencia. Dichas entidades deberán informar de las desviaciones que se produzcan en su cumplimiento.

2. Adoptar en los próximos tres meses las medidas oportunas que hagan posible el desarrollo efectivo del contenido de la moción 173/151 aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 24 de junio de 2010, especialmente en lo relativo al incremento de la transparencia de los servicios financieros y de los productos ofertados por las entidades de crédito, la disminución progresiva de las comisiones que cobran por ellos, la vinculación de las retribuciones variables de los directivos y otros responsables de empresas cotizadas a los beneficios que éstas obtengan a largo plazo, y la constitución de un Comité de Supervisión de Retribuciones adscrito al Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que vele justamente por la transparencia en materia de retribuciones.

3. Establecer como regla general en los préstamos hipotecarios y para los deudores de buena fe, que la obligación garantizada se haga solamente efectiva sobre los bienes hipotecados, en los términos previstos en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria.

4. Implementar una tasa bancaria que permita constituir un Fondo de Reserva para afrontar con mayores garantías futuras crisis del sistema financiero, sin que ello suponga ocupar el espacio fiscal que algunas Comunidades Autónomas hayan dispuesto con tributos sobre los depósitos bancarios.

5. Preservar la actual naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorro recuperando su vinculación con las necesidades sociales y los territorios de sus Comunidades Autónomas, prohibir sus actividades en paraísos fiscales e inversiones especulativas en los mercados financieros, y garantizar el control democrático de su gestión.

6. Desarrollar una norma básica sobre Banca Pública que suponga el despliegue operativo directo del Instituto de Crédito Oficial (ICO), fortalezca el carácter público de las Cajas de Ahorro y regule el papel y representación de las participaciones públicas en instituciones financieras privadas.

7. Impulsar la introducción de una tasa sobre las transacciones financieras de carácter claramente especulativas tal y como acordó el Consejo Europeo del pasado 17 de junio en su conclusión número 17, y el Congreso de los Diputados el pasado 24 de junio de 2010 con la aprobación de la moción 173/151.

#### **Propuesta de resolución núm. 48**

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula siguiente propuesta de resolución sobre el mantenimiento de la edad de jubilación.

El gobierno ha manifestado, a través del informe sobre la reforma del sistema de pensiones que el ministerio de Trabajo e Inmigración remitió al Congreso de los Diputados, la voluntad de proceder a retrasar la edad de jubilación a los 67 años. Dicha propuesta, atendiendo a la sostenibilidad del sistema, como se demuestra mediante los datos referidos al superávit presupuestario de la Seguridad Social del año 2008 (14.428,21 millones de euros), 2009 (8560,83 millones de euros) y unas dotaciones actuales del Fondo de Reserva que alcanzan 62.500,55 millones de euros, han sembrado una inquietud en la ciudadanía de difícil comprensión, máxime en la coyuntura actual de crisis económica.

La decisión del gobierno significa romper el acuerdo establecido por el poder ejecutivo con los agentes sociales en el año 2006 de incentivación de la prolonga-

ción voluntaria de la vida laboral, factor que ha contribuido al hecho que en la actualidad el Estado español contemple una media de edad de jubilación de 63 años y 10 meses, una de las edades de jubilación más altas de la Unión Europea e introduce una distorsión catastrófica en un debate que debe contemplarse y llevarse a cabo desde el consenso y el análisis global de aquellos otros factores que también inciden en las garantías de sostenibilidad futura más allá de las estrictamente demográficas, como son el aumento de la productividad, el incremento de la participación de la mujer en el trabajo, la llegada de inmigrantes, el aumento de cotizaciones, reformulación de prestaciones, etc.

Por otro lado, es una paradoja pretender aumentar la vida activa de las personas más allá de la edad legal de jubilación cuando la tasa de paro juvenil del Estado español es la más alta de la Europa de los Veintisiete. De hecho, la tasa de paro juvenil española, con más del 40%, duplica a la europea, que está en el 20%. Es decir, 4 de cada 10 jóvenes del Estado que intentan trabajar, no pueden hacerlo.

Asimismo, un estudio presentado en Barcelona por el catedrático de la UAB, Josep Oliver, ha señalado que en los dos últimos años el número de jóvenes en la población activa se ha rebajado en 732.000 personas.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a mantener la edad legal de jubilación en 65 años.

#### **Propuesta de resolución núm. 49**

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula siguiente propuesta de resolución sobre mantenimiento del Pacto de Toledo.

El Pacto de Toledo es uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar actual y su modificación se ha basado siempre en el acuerdo de las fuerzas políticas. Sin embargo, el Gobierno español ha quebrantado esta filosofía al recortar, mediante Real Decreto, uno de los derechos establecidos: el de revalorización de las pensiones. El Real Decreto fue ratificado por el Congreso de los Diputados con un solo voto de diferencia. Este precedente supone un punto de inflexión en la historia y filosofía del Pacto de Toledo.

Con su aprobación, el Gobierno español ha incumplido el punto G) del Acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social, que en el marco del Pacto de Toledo, establece la revalorización automática de las pensiones para mantener el

poder adquisitivo de los pensionistas. Asimismo, en este punto, también se establece que «se deberá seguir garantizando que las ganancias de poder adquisitivo que puedan derivarse de una inflación real inferior a la prevista se consoliden con carácter permanente en las pensiones, evitando la corrección a la baja cuando existan mejoras de poder adquisitivo derivadas del comportamiento de los precios». Este Acuerdo se concretó en el artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social. El gobierno español, mediante la aprobación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, ha incumplido pues este artículo y las recomendaciones del Pacto de Toledo, estableciendo a la vez un peligroso antecedente de rompimiento del consenso que lo caracterizaba desde su creación en el año 1995.

Además, teniendo en cuenta que la pensión media de jubilación se sitúa por debajo del salario medio bruto (1.194,17 euros), en 888,27 euros, permite afirmar que el 40% de las pensiones se encuentran amenazadas por el riesgo de pobreza.

El rechazo a que el Real Decreto se tramitara como Proyecto de Ley impidió que se realizaran enmiendas y, por tanto, que se pudiera corregir este punto.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Congreso de los Diputados manifiesta la voluntad de mantener el espíritu de consenso en el Pacto de Toledo y subraya la necesidad de requerir un amplio acuerdo entre las fuerzas políticas para cualquier modificación.

2. Por ello, insta al Gobierno español a mantener para el año 2011 la revalorización de las pensiones que establece el Pacto de Toledo, suprimiendo artículo 4 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, mediante el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

#### **Propuesta de resolución núm. 50**

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula siguiente propuesta de resolución sobre medidas fiscales para corregir el ajuste social y asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La decisión del Gobierno de acelerar la reducción programada del déficit público hasta situarlo en el 3% del PIB en 2013 se ha plasmado en un ajuste social sin precedentes que, en particular, recorta las retribuciones del personal del sector público en un 5% de media

en 2010 y las congela en 2011, y suspende para 2011 la revalorización de más del 60% de las pensiones.

Según el Gobierno, el ahorro que se consigue con este ajuste asciende a 6.000 millones de euros, si bien son medidas que pueden afectar negativamente al consumo y a la demanda agregada, y por tanto, al crecimiento económico y a la propia evolución de los ingresos públicos y del déficit.

La crisis que atraviesa nuestra economía precisa medidas que impulsen la actividad económica, sin negar la necesidad de evitar que el déficit público plantee serios problemas a la hora de su financiación. Siendo esto último evidente, lo cierto es que frente al ajuste social del Gobierno se pueden articular a corto plazo otras políticas por el lado de los ingresos buscando efectos redistributivos positivos y con menor impacto negativo sobre el consumo y la demanda agregada.

Así, el ahorro que busca el Gobierno congelando pensiones o recortando salarios a los empleados públicos podría obtenerse recuperando el gravamen en el Impuesto sobre el Patrimonio y aumentando los tipos impositivos a los contribuyentes de mayor capacidad económica en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Estas medidas, como decimos, son socialmente más justas y afectan a contribuyentes que tienen una menor propensión relativa al consumo.

A corto plazo, recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio permite recaudar no menos de 2.200 millones de euros, y aumentar el marginal máximo del IRPF y la tributación del ahorro sumaría nuevos recursos que en conjunto equivaldrían al teórico ahorro del ajuste anti-social del Gobierno.

A medio plazo, una reforma fiscal en profundidad priorizando la reducción de nuestro elevado fraude fiscal, será condición necesaria para asegurar la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas preservando el papel del gasto público en el desarrollo económico y social de nuestro país.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Elevar en el IRPF el tipo marginal máximo hasta el 50% para bases liquidables superiores a 100.000 euros y establecer un tramo más en la tarifa del ahorro para bases liquidables superiores a 12.000 euros a un tipo del 24%, y recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio.

2. Establecer como objetivo a medio plazo del Plan de lucha contra el fraude fiscal la reducción del volumen de fraude en nuestro país a los parámetros medios comunitarios, potenciando los recursos humanos de la Administración, en particular, mediante la adecuación del contenido y características de los puestos de trabajo a las especiales condiciones de su desempeño.

### **Propuesta de resolución núm. 51**

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula siguiente propuesta de resolución sobre el mantenimiento del programa temporal de protección por desempleo e inserción.

El artículo 1.2 de la Ley 14/2009, de 11 de noviembre, por la que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, conocido popularmente como la «ayuda de los 420 euros», establece que la duración del programa será de seis meses a contar desde el día 16 de agosto de 2009, si bien en la disposición final tercera de dicha Ley se habilita al Gobierno para que éste pueda prorrogar dicho programa por períodos de seis meses.

El pasado día 15 de febrero de 2010 concluyó la duración del programa citado y el Gobierno haciendo uso de esa habilitación, estableció mediante el Real Decreto 133/2010, de 12 de febrero, la prórroga del programa temporal de protección por desempleo e inserción por seis meses, al considerar que se daban las condiciones para su prórroga, ya que la crisis económica sobre el empleo y el mercado de trabajo que lo motivaron persistían.

Esta nueva prórroga del programa vence el día 15 de agosto de 2010. Teniendo en cuenta que las condiciones expuestas en el Real Decreto para la prórroga se siguen produciendo sería lógico y deseable renovarla.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Aprobar una nueva prórroga del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción cuya vigencia finaliza el próximo 15 de agosto de 2010.

### **Propuesta de resolución núm. 52**

Para la racionalización del gasto militar y el mantenimiento de las políticas sociales y a Ayuda Oficial al Desarrollo

A través del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, el Gobierno optó por una contención del gasto de las administraciones públicas que no discernía las particularidades de cada una de ellas y que se fundamentaba principalmente en

una reducción progresiva de la masa salarial del sector público en un 5% en término anuales.

Sin embargo, y pese a las diversas iniciativas aprobadas por el Congreso de los Diputados a lo largo de la presente legislatura el Ejecutivo hasta la fecha no ha llevado a cabo ninguna reestructuración de la Administración General del Estado tendente a adecuarla al marco competencial del estado autonómico. Es evidente, que de realizarse no solo se evitaría una concurrencia de funciones con otras administraciones que suponen una grave deslealtad institucional, sino también duplicidades innecesarias, onerosas o ineficientes, que repercuten negativamente en la simplificación y agilización administrativa, y por consiguiente en la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

Asimismo, el presidente del Gobierno anunció, el pasado 12 de mayo de 2010, anunció que, para reducir el déficit público, sólo tomaría medidas sobre los gastos de la Administración Pública del Estado, sin incidir en la política de ingresos. Pero hay muchas otras partidas que, en una situación económica cuando menos delicada, pueden contribuir de manera efectiva a una reducción drástica del déficit público. Una de ellas es el gasto militar.

En el marco del debate de los Presupuestos Generales del Estado para 2010, aprobados por esta Cámara, el Gobierno señaló que el presupuesto de Defensa disminuyó un 6,2% respecto al del año anterior. Esto —tal como han indicado numerosas organizaciones no gubernamentales, como Justicia i Pau es cierto si se tiene en cuenta sólo el presupuesto del Ministerio de Defensa. Sin embargo, si se analiza el gasto militar global, entonces la disminución es bastante inferior, tan sólo de un 2,4%.

El Centre d'Estudis per la Pau J. M. Delàs, en un estudio estima que el gasto militar para el año 2010 supera los 18.000 millones (casi 50 millones €/día), si le sumamos las partidas que están fuera del Ministerio de Defensa (clases pasivas militares, ISFAS, Guardia Civil, créditos I+D, organismos militares internacionales e intereses de Deuda pública).

A ello hay que añadir las aportaciones realizadas mediante el Fondo de Contingencia, que en lo que llevamos de año asciende a 624.481.336,16 euros. Ello además supone un uso perverso del Fondo, que lejos de atender necesidades urgentes e imprevistas, está siendo utilizado para enmascarar un incremento del Ministerio de Defensa al margen del gasto asignado a él directamente en los Presupuestos Generales del Estado.

Así, en la liquidación del año 2008 nos encontramos con un incremento de 1.597 millones de euros respecto del presupuesto inicial del Ministerio de Defensa, lo que representa un 15,8% sobre el inicial.

Si el gasto militar, en pleno siglo XXI, ya es más que cuestionable en épocas de bonanza económica; lo es mucho más en una época como la actual de severa crisis económica que ha llevado al Gobierno a decidir unilateralmente recortar, entre otras, la Ayuda oficial al

Desarrollo. No es, a nuestro juicio, una prioridad para el Estado dedicar millones de euros a la compra de aviones de combate EF-2000, helicópteros de combate Tigre, los aviones de transporte A400M, o los blindados Leopard 2E, cuyo coste global, de aquí a que finalicen dichos proyectos ascienden a unos 15.000 millones de euros.

Por otra parte, España cuenta actualmente con unos 135.000 efectivos, entre ellos unos 48.000 mandos, en sus Fuerzas Armadas, con el objetivo de ampliarlas hasta 170.000. Por ello, cada año, ingresan en la Fuerzas Armadas entre 2.000 y 4.000 efectivos nuevos.

Un ajuste en el gasto como el que propugna el Gobierno también debería tener en cuenta una reducción de los efectivos de las Fuerzas Armadas, con el objetivo de reducir los 5.335 millones de euros que se destinaron a asumir los gastos de personal de las Fuerzas Armadas.

El Estado debe reequilibrar sus cuentas pero en absoluto como ha anunciado que lo va a hacer. De entre las políticas que se van a ver severamente afectadas figura la reducción en 800 millones para AOD incumpliendo el Pacto de Estado contra la Pobreza y el compromiso europeo hecho ante la UE de destinar para este año el 0,51% de la RNB a AOD.

La crisis no puede ser una excusa para incumplir la responsabilidad internacional de apoyar a los más vulnerables, al contrario, es ahora cuando más sufren el impacto de una crisis que ellos no han generado pero que les golpea especialmente. No en vano, por primera vez en la historia se han superado los mil millones de personas con hambre y es necesario buscar nuevas vías para recursos adicionales en lugar de reducir las actuales políticas de cooperación internacional.

Por ello, queremos recuperar la idea de «Dividendo por la Paz» hoy más vigente que nunca, en el sentido de la utilización alternativa de los recursos invertidos actualmente en gastos militares para cubrir las necesidades sociales y mejorar nuestra política de cooperación.

Por todo lo expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, antes de finalizar el año, un informe sobre la estructura del Gobierno y de la Administración General del Estado, con objeto de mejorar la coordinación interadministrativa y evitar duplicidades en la prestación de servicios, según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como en el artículo 22.1 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico. A tal efecto, el informe deberá señalar los Ministerios, Secretarías de Estado, Direcciones Generales y otras instancias afectadas como también, el procedimiento y calendario para llevar a cabo una eficiente adecuación.

2. Presentar en un plazo máximo de dos meses ante el Congreso de los Diputados, un Plan para la reducción de al menos un 30% del gasto militar en la presente Legislatura, contemplando la primera fase de la reducción en los próximos Presupuestos Generales del Estado.

3. Congelar del incremento del número de efectivos de las Fuerzas Armadas de España y presentación de un plan de reducción de efectivos militares.

4. Destinar los recursos recortados a mejorar las políticas sociales y a Ayuda Oficial al Desarrollo

5. Paralizar la ejecución de nuevas partidas de I+D militar previstas para este año y trasladar, en el marco del próximo proyecto de ley de presupuestos generales del Estado, el 50% de los recursos destinados a I+D militar a I+D civil.

6. Avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado contra la Pobreza reforzando la cantidad, la calidad y el impacto de la ayuda. Y en particular cumplir con su punto B1.c que limita la ayuda reembolsable al 5% y excluir como posibles receptores de la AOD reembolsable a los Países Menos Adelantados (PMA), países altamente endeudados (HIPC), así como a países con bajos ingresos (LIC-Low Income Countries), países con un Índice de Desarrollo Humano Bajo y Países Altamente Endeudados de Renta Media.

### Propuesta de resolución núm. 53

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula siguiente propuesta de resolución sobre el almacén temporal centralizado de residuos nucleares.

El proceso de búsqueda de emplazamiento para el almacén temporal centralizado de residuos radioactivos de alta actividad se precipitó el pasado 23 de diciembre de 2009, cuando se aprobó la resolución por la que se efectuaba la convocatoria para la selección de los municipios candidatos a albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATCRRAA) y su centro tecnológico asociado.

En dicha convocatoria se establecía un período ajustadísimo en el tiempo para la presentación de candidaturas, y desaparecía cualquier referencia a la necesidad de alcanzar un consenso con las Comunidades Autónomas afectadas, pues la sola voluntad de un municipio para albergar esta instalación era considerada suficiente. De este modo se ignoraba que una infraestructura de esta envergadura y sus efectos sobre el conjunto del territorio supera sin ninguna duda el estricto marco local.

Asimismo, el procedimiento por su carácter abreviado, un mes para presentar candidaturas y 20 días para presentar alegaciones, difícilmente permitía un proceso de información y participación adecuado, transparente y participativo, lo cual contraviene la Directiva de Aarhus en materia de participación e información ambiental.

Por otro lado, más allá del proceso mismo iniciado por el Gobierno, es evidente que hasta la fecha no se ha elaborado un programa que determine la vida operativa de cada central y por consiguiente, el volumen de residuos generados por las mismas. Es importante tener presente, que la acumulación de residuos está estrechamente ligada a los años de actividad de las centrales nucleares. La prolongación de su vida comporta que dichas centrales no puedan acoger todos los residuos que generan pues las instalaciones construidas en su momento para albergarlos acaban siendo desbordadas.

La gestión del problema de los residuos nucleares no es la creación de un almacén temporal centralizado, sino que pasa por una serie de compromisos previos: el primero es la elaboración de un calendario o programa de determinación de la vida útil de cada central nuclear para su progresivo cierre.

Las centrales nucleares producen actualmente 160 toneladas de residuos de alta actividad. El coste del tratamiento de estos residuos no es asumido en su integridad por sus productores, sino que por ejemplo fue incluido en la factura de la electricidad hasta el año 2005 si bien es cierto que con posterioridad se repercutieron los costes sobre los propietarios. La energía nuclear no es ni tan barata ni tan limpia como algunos nos quisieran hacer creer. De hecho, sólo funciona mientras se externalizan parte de sus costes (los ya citados de los residuos radioactivos, responsabilidad civil limitada...). Unos costes que cabe recordar que hipotecan el futuro de otras generaciones.

Por todos estos motivos, la eventual construcción de una instalación temporal de almacenamiento no puede implicar en ningún caso vía libre a los productores de energía nuclear para generar residuos sin ningún límite.

Consecuentemente, en estos momentos el objetivo prioritario es la elaboración de un plan de cierre de las centrales nucleares, de forma que la construcción del ATCRRAA más allá de precisar de un consenso institucional y territorial, debería de supeditarse a dicho plan. Sólo cuando tengamos claro cuándo cerrarán las centrales y, por lo tanto, la cantidad de residuos que se habrán generado, tendrá sentido plantear su almacenamiento a largo término.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar el proceso iniciado por la Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado

de Energía, por la que se efectúa la convocatoria pública para la selección de los municipios candidatos a albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado e combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATC) y su centro tecnológico asociado.

2. No acometer un nuevo procedimiento para albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado hasta que:

a) El VI Plan Nacional de Residuos Radioactivos haya sido sometido a lo dispuesto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

b) Se haya elaborado un programa que determine la vida operativa de cada central y se haya encargado al CSN y ENRESA el desarrollo del citado plan.

3. Vincular cualquier proceso sobre la futura ubicación del ATC al consenso social e institucional, especialmente con las Comunidades Autónomas que puedan verse afectadas por las candidaturas municipales presentadas. En este sentido es importante que dicho consenso se adecue a lo establecido en el convenio de Aarhus, firmado y ratificado por todos los Estados miembro de la Unión Europea, sobre el acceso a la información y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones en los asuntos ambientales, y también a las recomendaciones del programa COWAM de la CE que se refiere específicamente a la gobernanza de los procedimientos para la gestión de residuos radioactivos en los países de la Unión Europea.

#### Propuesta de resolución núm. 54

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula siguiente propuesta de resolución sobre el Impulso y la Gestión de las Infraestructuras estatales situadas en Catalunya.

Históricamente Catalunya en relación a sus infraestructuras ha padecido dos graves problemas, que hoy por hoy distan de ser resueltos. En un primer término, su endémica falta de inversión que ha conllevado un grave retraso en la construcción e inauguración de instalaciones vitales para el desarrollo del tejido productiva y las comunicaciones de ciudadanía. En segundo lugar, la imposibilidad de poder incidir de manera efectiva en su gestión por parte de las instituciones catalanes y de sus agentes económicos. Y todo ello pese a las reiteradas y prácticamente unánimes demandas políticas y sociales trasladadas al Estado desde Catalunya a lo largo de los años.

Así pues, todavía hoy Catalunya no puede decidir de manera determinante sobre el futuro del Aeorport del Prat, pese a suponer un pilar fundamental no solo de su economía, sino también de todo el arco o el litoral Mediterráneo del Estado Español. Asimismo, el traspaso de los aeropuertos de Reus, Sabadell o Girona sigue pendiente de producirse pese a que el Estatut de Autonomía de Catalunya en su artículo 140 determina que «corresponde a la Generalitat la competencia exclusiva sobre aeropuertos,... que no tengan la calificación legal de interés general».

Por otro lado, el Corredor Ferroviario Mediterráneo aunque todas las instituciones y agentes sociales, académicos y económicos de Andalucía, Murcia, País Valencia y Catalunya han coincidido en su importancia por el hecho que supondría un impulso de primer orden para la economía de estos territorios, hasta el momento carece de una planificación y proyección de futuro. Para ello es muy importante que en la revisión de la política de la red Transeuropea se impulsen los corredores y se incluya el corredor Mediterráneo en los proyectos prioritarios, tal y como se acordó en la reunión organizada conjuntamente por la Comisión Europea y la Presidencia Española del Consejo de la EU en Zaragoza el pasado 7 de junio de 2010.

Y finalmente, existe una cuestión también vinculada a las infraestructuras de Catalunya que precisa de la acción del Gobierno para poder desarrollar sus futuras potencialidades. Este es el caso de la conocida Ronda del Vallés, instrumento fundamental para la mejora de las comunicaciones terrestres del Área Metropolitana de Barcelona, que por tener un carácter eminentemente comarcal, debería traspasarse su titularidad a la Generalitat de Catalunya, institución que de manera consensuada con el resto de administraciones locales ha impulsado el Plan Territorial Metropolitano de Barcelona.

Por todo lo expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A. En materia aeroportuaria.

1. Sobre el Aeorport del Prat:

a) Hacer efectivas antes de finalizar el año 2010, las medidas contempladas en la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, que fue aprobada por el Congreso de los Diputados el 17 de junio de 2008, y por consiguiente, presentar el nuevo modelo de gestión aeroportuaria comprometido por el Gobierno, y que para el caso concreto del aeropuerto del Prat, suponga la creación de un consorcio en el que participe la Generalitat de Catalunya, las administraciones locales concernidas, el sector privado y la Administración General del Estado en el seno del cual, la parte catalana ha de tener en su órgano rector la mayoría determinante para adoptar las siguien-

tes decisiones estratégicas, tal y como acordó el Parlament de Catalunya en su resolución 87NIII sobre la gestión del Aeroport de Barcelona de 16 de noviembre de 2007:

- i) En materia presupuestaria, presupuestos anuales de explotación y política de inversiones.
- ii) En gestión aeroportuaria, Gestión de slots y establecimiento y modificación de tarifas.
- iii) En servicios aeroportuarios, definición del régimen de concesión y prestación de los servicios.
- iv) En gestión del dominio público, infraestructuras, planificación y programación, Planes estratégicos y planes Directores.
- v) Reasignar los espacios en la terminal Sur del Aeropuerto de Barcelona-El Prat.

b) Retirar la propuesta de Estatutos de la Sociedad Estatal «Empresa de Gestión de Aeropuertos del Estado, S.A.» que está tramitando el Gobierno del Estado, por ser contraria a lo expresado por esta Cámara en la moción mencionada, por no contemplar la participación determinante de la Generalitat de Catalunya el Aeropuerto de Barcelona-El Prat.

c) Revisar la asignación de espacios en la Terminal Sur del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, si los cambios de propiedad de las compañías aéreas que operen en este aeropuerto, ponen en riesgo la competitividad del mismo y la calidad de su gestión aeroportuaria.

d) Cambiar el actual nombre de Aeropuerto de Barcelona por el Aeroport El Prat-Barcelona con el fin de reflejar su correcta situación geográfica.

2. Sobre los aeropuertos de Girona-Costa Brava, Reus y Sabadell.

Desclasificar como aeropuertos de interés general, así como llevar a cabo el traspaso de su titularidad a la Generalitat de Catalunya antes de finalizar el año 2010, los aeropuertos de Girona-Costa Brava, Reus y Sabadell, tan y como así lo acordó el Parlament de Catalunya en la moción 50/VIII, de sobre la participación de las instituciones catalanas en la gestión de infraestructuras aeroportuarias de 15 de abril de 2009.

B. En materia ferroviaria.

1. Mercancías:

1.1 Seguir impulsando en el seno de la Unión Europea, la inclusión del Corredor Mediterráneo completo, como Proyecto Prioritario Europeo de la Red Transeuropea de Transporte (RTT).

1.2 Planificar y ejecutar de forma urgente el corredor ferroviario Mediterráneo, que haga posible el enlace de Valencia y Barcelona con Francia, y por extensión con el resto de Europa, a fin de potenciar el desarrollo económico de las regiones que conforman el arco Medi-

terráneo del Estado Español, así como la competitividad de sus puertos, en el marco de la revisión de la Red Transeuropea de Transporte.

1.3 Garantizar que en dicha planificación se incluyan los ramales de acceso ferroviario al puerto Tarragona y al Puerto de Barcelona;

1.4. Garantizar la finalización de las obras del tramo ferroviario del trazado Castellón de la Plana-Tarragona antes del año 2017.

2. Sobre el AVE Barcelona-Valencia-Murcia se deberán prever las siguientes actuaciones anuales:

2.1 Realizar el estudio informativo necesario antes de finalizar el año 2010.

2.2 Garantizar su construcción antes de finalizar el año 2017.

3. En virtud de artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Catalunya que establece la competencia exclusiva de la Generalitat sobre los transportes terrestres de viajeros y mercancías por ferrocarril que transcurran íntegramente dentro del territorio de Catalunya con independencia de la titularidad de la infraestructura; hacer afectivas antes del 01 de Enero 2011 la transferencia de las competencias de gestión y planificación del servicio de trenes Regionales.

C. Ronda del Vallés.

Impulsar el cambio de titularidad de la vía de la Ronda del Vallés en el tramo Sabadell-Granollers con el fin de fortalecer la validez del planeamiento territorial elaborado por la Generalitat de Catalunya.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds formula las siguientes propuestas de resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, realizado el catorce y quince de julio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**Propuesta de resolución núm. 55**

El pueblo de Catalunya aprobó en referéndum, el 18 de junio de 2006, el Estatuto de Autonomía. El Estatuto es fruto del pacto entre Catalunya y el Estado por el cual

Catalunya alcanzó las mayores cotas de autogobierno de su historia. Los principales objetivos que se perseguían con el proceso de reforma del Estatuto eran: un mayor reconocimiento de la identidad nacional y de la lengua catalana; incrementar el poder político del autogobierno preservando las competencias de la Generalitat; establecer un catálogo de derechos y principios rectores adaptados a la realidad social; la desconcentración de la justicia; la mejora de las relaciones intergubernamentales con la participación de la Generalitat en las decisiones, instituciones y organismos del Estado, la participación en la Unión Europea y la acción exterior y un sistema de financiación más justo.

El Estatuto pasó por todos los trámites constitucionalmente previstos, fue aprobado en el Parlament por una amplia mayoría, por el Congreso y por el Senado. Para la entrada en vigor del Estatuto, según la Constitución, es imprescindible la ratificación mediante referéndum de la ciudadanía de Catalunya, como garantía del derecho a la autonomía. El Parlament de Catalunya no puede imponer el Estatuto que apruebe, pues este debe ser debatido y aprobado por las Cortes Generales. Y estas no pueden imponer el Estatuto que aprueben pues debe ser ratificado por la ciudadanía mediante referéndum. Esta es la esencia del pacto.

La sentencia del Tribunal Constitucional ha roto este pacto y ha provocado la crisis del pacto Constitucional por el cual Catalunya aceptaba una Constitución abierta y flexible que garantizaba su derecho a la autonomía. El Tribunal ha actuado como una cuarta cámara parlamentaria. El Estatuto ahora vigente, con preceptos anulados y otros reinterpretados, no es el Estatuto que acordaron los parlamentarios ni el que aprobó la ciudadanía de Catalunya.

El principal responsable de esta situación es el Partido Popular que impulsó una campaña contra la tramitación del Estatuto, que presentó el recurso ante el Tribunal Constitucional contra un estatuto ya refrendado, que ha politizado el Tribunal y ha fomentado en anticatalanismo con fines electorales. El Gobierno también es responsable por su pasividad y la falta de un modelo de Estado claro y sin complejos de carácter federal que permitiera desarrollar una idea de una España realmente plural.

Las fuerzas políticas catalanistas, un gran número de entidades sociales y la gran mayoría de la ciudadanía de Catalunya han manifestado su rechazo a la sentencia tanto por la forma como por el fondo. La sentencia ha sido dictada por un Tribunal Constitucional deslegitimado, después de cuatro años, con mandatos caducados, recusaciones, filtraciones periodísticas y una más que evidente politización. Unos hechos que provocaron que el Tribunal perdiera toda apariencia de independencia.

La sentencia trata al Estatut como una simple ley ordinaria y de carácter autonómico, pervirtiendo su función constitucional y su carácter de ley orgánica pactada y aprobada por las Cortes Generales; modifica sustancialmente la mayor parte de los objetivos que

pretendía, vaciando su contenido político y trata de fijar una idea de España centralista y nacionalmente uniforme, que no responde ni a la realidad ni a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos de Catalunya.

La manifestación celebrada en Barcelona el 10 de julio fue una expresión de dignidad democrática, de rechazo a una sentencia que supone un agravio para Catalunya y una agresión a nuestro autogobierno. La ciudadanía de Catalunya, en su diversidad y pluralidad de opciones políticas, ha afirmado que somos una nación y que queremos decidir sobre nuestro presente y nuestro futuro. Catalunya aceptó de buen grado el marco de convivencia que ofrecía la Constitución para el desarrollo de la democracia y el autogobierno. Pero la sociedad catalana, siempre abierta al diálogo y al pacto, no aceptará imposiciones. La sentencia supone un grave problema para Catalunya y para España pues pone en cuestión el propio pacto constitucional.

La sociedad catalana ni acepta la sentencia ni se resigna a un Estatuto recortado y a unas aspiraciones nacionales frustradas. La sentencia y la manifestación del 10 de julio abren una nueva etapa. Es imprescindible restablecer del pacto suscrito recuperando todo el Estatuto aprobado por la ciudadanía, mediante las soluciones políticas, normativas y constitucionales que sean necesarias.

El encaje de Catalunya en España y un desarrollo coherente del Estado autonómico sólo tienen solución en el marco de un cambio constitucional en un sentido federal que reconozca el carácter plurinacional del Estado.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados constata:

1. El sentimiento expresado por el Parlament de Catalunya y significativamente por la manifestación que bajo el lema «Som una nació, nosaltres decidim», reflejó un rechazo amplio y mayoritario de la sentencia del Tribunal Constitucional entorno a l'Estatut de Catalunya y constató una interpretación de la Constitución que ha hecho que dicho texto pueda llegar a no servir para Catalunya; de la voluntad de defender el autogobierno y de exigir respeto a la voluntad de la ciudadanía expresada en el referéndum del 18 de junio de 2006 de aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía de Catalunya.

E insta al Gobierno a:

2. Reconocer la realidad plurinacional y plurilingüística del Estado, impulsando las medidas necesarias para garantizar el reconocimiento político y simbólico de Catalunya como nación.

3. Presentar ante esta Cámara, antes de finalizar el presente año, las reformas normativas necesarias para el uso normal de todas las lenguas del Estado en la Administración General del Estado, garantizando la igualdad de derechos y deberes de los hablantes de las cuatro lenguas que son oficiales en el Estado. Así como

la reforma de la Constitución con el objetivo de hacer del Senado una auténtica Cámara de representación territorial.

4. Presentar ante esta Cámara, antes de finalizar el presente año, las reformas normativas necesarias, para garantizar el derecho a usar el catalán, el vasco y el gallego en las relaciones con los órganos constitucionales y jurisdiccionales y regular los requisitos de capacitación lingüística exigibles a funcionarios estatales, jueces, magistrados y fiscales, entre otros.

5. Presentar ante esta Cámara, una ley para la mejora del autogobierno, en el próximo período de sesiones, que incluirá todas las reformas de leyes estatales relacionadas con preceptos del Estatuto que hayan sido o anulados o reinterpretados por la sentencia, reformando leyes ordinarias para garantizar la participación de la Generalitat en instituciones organismos, empresas y decisiones del Estado o asumir competencias ejecutivas; la reforma de leyes orgánicas como la del Poder Judicial o la del Defensor del Pueblo y utilizando mecanismos como los previstos en los artículos 150.1 y 150.2 de la Constitución para la transferencia de competencias y facultades estatales, entre otras medidas posibles.

6. Establecer un acuerdo político y desarrollar los mecanismos normativos necesarios para que el Estado en su práctica normativa respete las previsiones contenidas en el Estatut antes de la sentencia, en materia de competencias exclusivas y compartidas, con el objetivo de garantizar que la Generalitat pueda realizar políticas propias.

7. Presentar, de acuerdo con la Generalitat de Catalunya, un plan con las medidas necesarias y un calendario concreto para el pleno desarrollo del Estatuto, especialmente en materia de traspasos.

8. Aprobar, en el próximo período de sesiones, una nueva etapa de descentralización del Estado y de fortalecimiento autonómico, con el traspaso de los trenes regionales, así como los aeropuertos de Reus, Girona y Sabadell y la participación determinante de las instituciones catalanas en el Aeropuerto del Prat. A su vez, en el próximo período de sesiones se articularan medidas para impulsar la asunción por parte de la Generalitat y del conjunto de CCAA de la gestión de obras e infraestructuras de interés general, ya sea a través de cambios normativos o de convenios.

9. El Congreso de los Diputados impulsará la reforma de su Reglamento, antes de finalizar el presente año, para el uso normal de todas las lenguas del Estado en la Cámara, garantizando la igualdad de derechos y deberes de los hablantes de las cuatro lenguas que son oficiales en el Estado.

### Propuesta de resolución núm. 56

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula siguiente propuesta de resolución sobre reforma del sistema electoral.

Un sistema electoral democrático se aleja de su raíz si, en aras de una estabilidad gubernamental o por cualquier otra razón, la correlación entre votos y escaños queda gravemente distorsionada. La proporcionalidad entre la composición política del Congreso y la votación popular expresada en las urnas es una exigencia ineludible de cualquier sistema democrático.

Un sistema electoral de tipo proporcional debe cumplir varias características para que sea idóneo y técnicamente se denominan: monotonía respecto del tamaño de las circunscripciones, monotonía respecto de los votos, consistencia, respeto de la cuota de proporcionalidad, control del sesgo hacia la desproporción y fortalecimiento de coaliciones.

Es incuestionable que el actual régimen electoral contradice directamente la voluntad popular al llevar a que opciones políticas con más votos obtengan menos escaños que opciones políticas con menos votos. Además la excesiva desigualdad en la asignación de escaños por circunscripción provincial impide que la fórmula electoral despliegue sus efectos de reparto proporcional. La consecuencia es que el sistema en vigor origina un gran número de votos inútiles, tiene un índice de proporcionalidad muy bajo, genera una infra-representación de las provincias más pobladas y perjudica gravemente a fuerzas políticas importantes que compiten a nivel estatal, de tal modo que el voto útil no es una decisión ideológica del elector, sino una decisión forzada ante el corsé que supone una circunscripción de tamaño pequeño regida por la fórmula D'Hondt, beneficiando a las dos primeras fuerzas políticas, y que convierte en estéril el voto a las demás fuerzas políticas estatales.

En definitiva, se está vulnerando directamente el artículo 68 de la Constitución Española en el que se determina, como no podía ser de otra manera, que el valor del voto ha de ser igual para todos los ciudadanos.

En conclusión, el mapa político representado en el Congreso de los Diputados no refleja fielmente la intensidad de las preferencias políticas de los ciudadanos.

El carácter de representante del pueblo español que el artículo 66 de la Constitución Española confiere a las Cortes Generales, hace del Congreso de los Diputados el máximo órgano representativo en el que ha de quedar fielmente reflejada la voluntad popular.

Por otro lado, después de un recorrido de 30 años de existencia de las Comunidades Autónomas existe consenso en la necesidad de abordar la reforma del Sena-

do, un objetivo planteado por los sucesivos gobiernos de distinto signo, pero que nunca se ha cumplido.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Acometer antes de la finalización de la presente legislatura una reforma de la ley Orgánica del Régimen Electoral General que contenga, al menos, los siguientes objetivos:

1. Aumentar a 400 el número total de escaños del Congreso de los Diputados, tal y como permite el artículo 68.1 de la Constitución Española y distribuir los 50 escaños adicionales de forma proporcional.

2. Reducir de dos a uno el número fijo de diputados por circunscripción, mediante una simple modificación del artículo 162 de la LOREG.

3. Modificar la fórmula de reparto de escaños, sustituyendo la ley D'Hondt por otra fórmula que garantice una mayor proporcionalidad.

4. Limitar o prohibir la práctica del «transfugismo político».

II. Impulsar la reforma del Senado, para que la Cámara Alta se convierta en una verdadera Cámara de representación territorial con capacidad de decisión en aquellas materias en las que las competencias e intereses de las Comunidades Autónomas se vean afectadas.

### Propuesta de resolución núm. 57

#### Memoria histórica

Han pasado más de dos años desde la aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. La aprobación de la denominada ley de la memoria histórica era un ejercicio democrático imprescindible teniendo en cuenta que España es uno de los países del mundo con más víctimas por desaparición forzosa. Por ello el Estado debe garantizar el derecho de las familias de las personas desaparecidas a conocer las circunstancias de la muerte y el paradero de miles de personas, cosa que actualmente no sucede.

Los familiares de las víctimas están doblemente victimizadas, por ser familiares de personas desaparecidas y por estar sometidas a un auténtico vía crucis judicial, teniendo que ir juzgado a juzgado para recuperar los cuerpos de aquellos familiares asesinados, enterrados en cunetas o en fosas comunes. Todo ello ha puesto en evidencia que el artículo 11 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, no garantiza las políticas públicas impres-

cindibles para localizar y recuperar los seres queridos de los descendientes de las víctimas del franquismo y más cuando la realidad muestra que la fiscalía del estado y la audiencia nacional les ha dado la espalda.

Por todo ello, es necesario modificar la Ley de la Memoria para establecer con claridad que es responsabilidad de las administraciones públicas satisfacer el derecho de los familiares de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista y de toda la sociedad a conocer la verdad sobre esos hechos y procurar la localización, recuperación y identificación de personas desaparecidas y, si es el caso, la señalización y dignificación de los espacios donde se ubiquen fosas de la Guerra Civil. Siendo, por tanto, responsabilidad de las administraciones públicas asumir los gastos derivados de esta reparación.

A la falta de marco institucional, se le debe añadir la ausencia de medios. Los avances más significativos, como el mapa informático de fosas, han sido fundamentalmente fruto de los esfuerzos y el trabajo de las Comunidades Autónomas comprometidas con la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento y homenaje a los represaliados del franquismo. Una de las políticas estatales impulsadas es la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura creada por acuerdo del Consejo de Ministros el 19 de diciembre de 2008. Una de las funciones, entre otras, de la Oficina es la Coordinación de las actuaciones con los Departamentos ministeriales competentes en materia de recuperación de la Memoria Histórica. Los recursos materiales y humanos de esta oficina contrastan con los de otros estados con políticas activas de recuperación de la memoria como las que se dan, por ejemplo, en Alemania, Argentina o Chile. En el caso Alemán, por ejemplo, el Comisionado Federal de Documentos, que alberga los archivos de la Stasi, tiene 90 millones de euros de presupuesto y una plantilla de 1.700 trabajadores. Más de 2,6 millones de personas se han dirigido a dicho comisionado para consultar los archivos del régimen. Cifras que quedan muy lejos de las destinadas en España a las políticas activas de recuperación de la memoria.

Por todo lo expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en cumplimiento de la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto el Gobierno aprobar para hacer efectiva la aplicación y desarrollo de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, aprobada por el Pleno de esta Cámara en la sesión celebrada el 21 de abril de 2009; garantice, a partir del 1 de septiembre de 2010, las políticas públicas de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y el franquismo.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds formula las siguientes Propuestas de Resolución con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, realizado el pasado catorce y quince de julio de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

### Propuesta de resolución núm. 58

#### Sobre el derecho de libre acceso a la información pública

Las Administraciones Públicas tienen el deber de responder de su actuación ante la ciudadanía. No obstante, para ello se requiere el establecimiento de los oportunos mecanismos que permitan el libre acceso de la ciudadanía a la información administrativa.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque, por un lado, establece el derecho, por otro, lo limita y obstaculiza. Así, en su artículo 37.1 establece que «Los ciudadanos tienen derecho a acceder a los registros y a los documentos que, formando parte de un expediente, obren en los archivos administrativos, cualquiera que sea la forma de expresión, gráfica, sonora o en imagen o el tipo de soporte material en que figuren, siempre que tales expedientes correspondan a procedimientos terminados en la fecha de la solicitud».

Esta Ley, no obstante, no explicita qué es un expediente, qué documentos deben o no formar parte de él o cuando se considera que un procedimiento está terminado. Por otro lado, tampoco toda la información que puede ser útil para la ciudadanía y que debería ser transparente corresponde a un procedimiento administrativo.

El Consejo de Europa ha elaborado el Convenio sobre el Acceso a los Documentos Públicos en que establece este derecho, instando a los Estados miembros a tomar las medidas necesarias en su ordenamiento jurídico para garantizar «el derecho de cualquiera, sin discriminación de ningún tipo a acceder, bajo petición, a los documentos públicos en posesión de las autoridades públicas», salvo en aquellos posibles límites que se prevean legalmente, por ejemplo, en seguridad nacional. El Convenio Europeo establece que no es necesario justificar las razones para tener acceso a un documento oficial y que la autoridad debe colaborar en la identificación, localización y pronta entrega del

mismo. Asimismo, se establece la gratuidad del procedimiento, sin menoscabo de los costes reales de reproducción y entrega que habrán de ser públicos, y la instauración de un proceso de reclamación y apelación rápido y barato.

El Estado español es uno de los cinco Estados de la Unión Europea (junto a Grecia, Chipre, Malta y Luxemburgo) que no disponen de una Ley de acceso a la información pública.

Con el objeto de superar esta anomalía, se creó la Coalición Pro Acceso como una plataforma de la sociedad civil que exige la adopción e implementación de una ley de acceso a la información en el Estado, basada en 9 principios:

1. El derecho a la información es un derecho de todas y todos.
2. El derecho de acceso se aplica a todas las entidades públicas.
3. Realizar solicitudes debe ser sencillo, rápido y gratuito.
4. Los funcionarios tienen la obligación de ayudar a los solicitantes.
5. Principio de publicidad de la información: el secreto y la denegación de la información son la excepción.
6. Las denegaciones de acceso a la información deben ser limitadas y estar debidamente motivadas.
7. Toda persona tiene el derecho de recurrir las denegaciones de acceso o la no contestación a las solicitudes realizadas.
8. Las entidades públicas, a iniciativa propia, deben poner a disposición del público información sobre sus funciones y gastos sin que sea necesario realizar una solicitud.
9. El derecho de acceso a la información debe ser garantizado por un órgano independiente.

El derecho de acceso debe incluir a todos los poderes del Estado, a las entidades que ejercen funciones públicas o que están subvencionadas con fondos públicos, con las únicas limitaciones que establece el artículo 105.b de la Constitución Española: la seguridad nacional, la defensa del Estado, la averiguación de delitos y la intimidad de las personas.

Esta transparencia permitiría un mayor control sobre el destino del dinero público y podría suponer un mecanismo esencial en la lucha contra la corrupción. El reconocimiento de este derecho supondría una profundización en nuestra democracia, fomentaría el interés y la participación ciudadana en los asuntos públicos y abriría una nueva dimensión del derecho de información y de expresión, y por extensión en el trabajo periodístico. Por otro lado, también permitirá abrir un nuevo filón de ocupación para empresas que se dediquen a la búsqueda, sistematización y oferta de datos públicos.

Por todo lo expuesto,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Presentar, en el periodo máximo de 6 meses, una Ley de acceso a la información pública para toda la ciudadanía de obligado cumplimiento para todos los poderes del Estado, las entidades que ejercen funciones públicas y aquéllas otras que perciban fondos públicos.

2. Limitar dicho derecho de acceso debidamente motivado, a aquellos casos que establece la Constitución Española en su artículo 105.b: la seguridad nacional, la defensa del Estado, la averiguación de delitos y la intimidad de las personas.

3. Garantizar que en dicha Ley se determine un trámite para la obtención de la información sencillo, rápido, y gratuito que en caso de incumplimiento o denegación, dé derecho a un proceso eficiente de reclamación y apelación.

4. Crear una autoridad *ad hoc* que garantice el derecho al libre acceso a la información pública y, en consecuencia, tenga competencias para obligar a las administraciones a entregar inmediatamente la información solicitada.

### Propuesta de resolución núm. 59

Sobre la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatut d'Autonomia de Catalunya y la independencia nacional

La sentencia emitida por el Tribunal Constitucional sobre el Estatut d'Autonomia de Catalunya el 28 de junio de 2010 supone un recorte muy significativo de aspectos fundamentales de esta norma jurídica ratificada en referéndum por la ciudadanía el 18 de junio de 2006. La declaración de inconstitucionalidad de la totalidad o parte de catorce artículos y la restricción interpretativa sobre otros veintiséis modifica en los aspectos fundamentales del Estatut que la ciudadanía de Catalunya aprobó.

El 30 de septiembre de 2005 el Parlament de Catalunya aprobó una propuesta de Estatut que definía Catalunya como nación en su articulado, establecía una carta de derechos y deberes, garantizaba la bilateralidad de las instituciones catalanas con las del Estado, codificaba las competencias de la Generalitat y ampliaba su alcance, instauraba un sistema de financiación justo de acuerdo con las aportaciones de Catalunya a la hacienda del conjunto del Estado, permitía la participación y presencia de la Generalitat en los organismos del Estado y ante la Unión Europea y establecía una descentralización del poder judicial. La tramitación posterior en las Cortes Generales comportó una alteración importante del texto aprobado en el Parlament de Cata-

lunya, con un recorte significativo que diluía los objetivos de la propuesta catalana. La ciudadanía de Catalunya, a pesar de todo, ratificó en referéndum el Estatut aprobado en las Cortes Generales, y desde ese momento, el Parlament de Catalunya ha trabajado por su desarrollo y defensa.

Cuatro años más tarde de la ratificación del Estatut por parte de la ciudadanía de Catalunya, la sentencia del Tribunal Constitucional declara la incompatibilidad de la voluntad expresada por el pueblo de Catalunya con la Constitución. Ataca la base del nuevo marco de relaciones entre Catalunya y España que representaba el nuevo estatuto. La sentencia deja para el Estado la tutela efectiva de la autonomía política de Catalunya, dejando claro en todos los casos que la última instancia es siempre el ámbito estatal, quien tiene la última palabra, incluyendo los ámbitos exclusivos de la Generalitat. Con esta decisión, se excluye la voluntad de ser y decidir del pueblo de Catalunya del marco jurídico y constitucional español. La sentencia no reconoce a Catalunya como nación a todos los efectos como tampoco que el pueblo de Catalunya pueda decidir, lo que propició el clamor de cientos de miles de personas que nos manifestamos en Barcelona el pasado día 10 de julio.

Este hecho sitúa al Parlament de Catalunya en la necesidad de defender las decisiones tomadas por el pueblo de Catalunya, de quien emana el poder y la representación políticas, y obliga al conjunto de instituciones, sociedad y fuerzas políticas catalanas a plantear un nuevo horizonte basado en el derecho del pueblo de Catalunya a decidir libremente su futuro, sin otro límite que su voluntad expresada de forma libre, democrática y pacífica.

Por todo lo expuesto,

El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su rechazo a la vulneración de la voluntad popular que supone la sentencia de un Tribunal Constitucional viciado de legitimidad sobre el Estatut de Catalunya, y considera que con esta decisión las instituciones del Estado han excluido la voluntad expresada por el pueblo catalán del marco constitucional. En estas condiciones no puede acatarse dicha sentencia.

2. Se hace eco del clamor de la ciudadanía de Catalunya por las calles de Barcelona el pasado 10 de julio: «Som una nació, nosaltres decidim» y constata que la libertad y las aspiraciones de autogobierno de Catalunya no tienen encaje en el Estado autonómico. El camino hacia el pleno autogobierno de Catalunya, a pesar de los avances conseguidos en los últimos treinta años de autonomía, Catalunya tiene el derecho a decidir democráticamente su futuro político en paz y libertad.

3. Así las cosas, el Congreso de los Diputados declara su respeto ante cualquier proceso democrático para que Catalunya se constituya en un estado, de

derecho, democrático y social, integrado en la Unión Europea, si cabe mediante la celebración de un referéndum donde este nuevo horizonte sea sometido a decisión libre y voluntaria del conjunto del pueblo de Catalunya.

---

### Propuesta de resolución núm. 60

#### Sobre Memoria Histórica

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, establece en su artículo 3 la ilegitimidad «por vicios de forma y fondo, las condenas y sanciones dictadas por motivos políticos, ideológicos o de creencia por cualesquiera tribunales u órganos penales o administrativos durante la Dictadura contra quienes defendieron la legalidad institucional anterior, pretendieron el restablecimiento de un régimen democrático en España o intentaron vivir conforme a opciones amparadas por derechos y libertades hoy reconocidos por la Constitución». Asimismo, también declara «la ilegitimidad de los tribunales, jurados y cualesquiera otros órganos penales o administrativos que, durante la Guerra Civil, se hubieran constituido para imponer, por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, condenas o sanciones de carácter personal, así como la de sus resoluciones».

Una de las víctimas de estas condenas ilegítimas fue el President de la Generalitat de Catalunya, Lluís Companys, que fue una de las 192.684 personas ejecutadas por el general Franco entre el final de la guerra y 1944. El Govern de Catalunya ha manifestado su voluntad de obtener la nulidad formal de la sentencia del Consejo de Guerra que lo condenó a muerte. Hasta que no se produzca esta anulación, el President Companys continuará siendo culpable del delito de rebelión militar. Esto supone una clara injusticia, más que para su memoria y honor —resarcido por la Historia y el pueblo catalán—, para la memoria y el honor de una democracia que no ha sido capaz de resarcirlo.

Por todo lo expuesto,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Impulsar las acciones necesarias para que el Estado español declare nula de pleno derecho la condena, mediante Consejo de Guerra sumarísimo, al President de Catalunya Lluís Companys.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, presenta 15 Propuestas de Resolución en el Debate de política general celebrado los días 14 y 15 de julio de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### Propuesta de resolución núm. 61

En defensa del autogobierno de Catalunya ante Sentencia del Tribunal Constitucional

El Congreso de los Diputados apoya la Declaración Institucional del Presidente de la Generalitat de Catalunya, de 28 de Junio, donde, ante la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Catalunya, manifiesta que ha cometido una gran irresponsabilidad y ha escrito una de las páginas más tristes de su historia política y jurídica. Ha hecho un mal servicio a Catalunya, a España y al espíritu inclusivo de la Constitución del 78 que nadie puede secuestrar. No compartimos el contenido de la Sentencia en aquello que cuestiona el Estatut, convencidos de la constitucionalidad íntegra del mismo, acordado entre el Parlament de Catalunya y las Cortes españolas, y refrendado mayoritariamente por el pueblo de Catalunya.

El Congreso de los Diputados también reconoce, como manifestó el President Montilla en la mencionada declaración, que «No hay tribunal que pueda juzgar nuestros sentimientos ni nuestra voluntad. Somos una nación» y no debe renunciar a la satisfacción plena de las aspiraciones de autogobierno contenidas en el Estatuto votado. Por ello, el Congreso de los Diputados se compromete a defender íntegramente su contenido y a desplegarlo en plenitud, por ser la expresión mayoritaria de la unidad civil y política de Catalunya y porque así lo decidió el pueblo de Catalunya.

---

### Propuesta de resolución núm. 62

Más inversión pública productiva: Corredor mediterráneo, AVE y ferrocarril de mercancías hasta la frontera, cuarto cinturón de Barcelona, desdoblamiento de la N-II y traspaso de los servicios de media distancia de Catalunya. La Generalitat ha de gestionar las inversiones del Estado en Catalunya.

El Congreso de los Diputados considera necesario, y así lo ha manifestado reiteradamente esta

Cámara, priorizar en los próximos años aquellas inversiones en infraestructuras que más contribuyan a la competitividad de la economía, minimizando los efectos de la austeridad presupuestaria en este tipo de inversiones. De esta forma, lamenta la dilación del Gobierno en la reorganización de los recursos económicos del Grupo Fomento para acelerar las licitaciones y obras que obtengan una mayor prioridad, paralizándose aquellas que aporten menor competitividad y recalando la colaboración público-privada en aquellas que inversiones productivas que así lo permitan.

Ante la paralización en la toma de decisiones sobre la priorización de las inversiones de los próximos años y los retrasos históricos en las obras que el Estado ejecuta en Catalunya, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Delegar a la Generalitat de Catalunya, en el plazo de 3 meses, la ejecución de las obras del Estado en Catalunya, incluyendo la realización de estudios de impacto ambiental en los casos que éstos sean necesarios. Esta encomienda se iniciará con la ejecución de las obras contenidas en el Plan de cercanías de Barcelona, a causa de los retrasos acumulados.

2. Transferir a la Generalitat de Catalunya los 829 millones de euros correspondientes a la liquidación del Presupuesto General del Estado para el año 2008 y que están pendientes de concreción en aplicación de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Catalunya.

3. Presentar de forma inmediata, y en todo caso durante este mes de julio, las concreciones del Plan de impulso a las inversiones productivas y medidas de austeridad en el gasto del Grupo Fomento del período 2010-2013, así como el plan de inversión extraordinaria de colaboración público-privada.

4. Dar cumplimiento a la competencia exclusiva de la Generalitat sobre los transportes de viajeros y mercancías por ferrocarril que transcurran íntegramente dentro del territorio de Catalunya, mediante el traspaso de los servicios de media distancia que discurran íntegramente en el territorio de Catalunya.

5. Priorizar, de forma inequívoca, la tramitación y ejecución del corredor del Mediterráneo en su integridad, desde Algeciras a la frontera francesa, recabando si es necesario la colaboración con el sector privado. Estas obras incluirán, en todo caso, los accesos al Puerto de Barcelona y de Tarragona.

6. Desarrollar las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte terrestre de mercancías, especialmente en el Mediterráneo.

7. Articular de forma urgente un fondo de homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes durante el año 2010, que establezca mecanismos que limiten los costes sociales de estas infraestructuras de utilidad pública en los tramos más vinculados a la movilidad obligada y se dote de los suficientes recursos

económicos. Paralelamente a la creación del fondo se realizará el debate en profundidad sobre la financiación de la obra pública, incluyendo el cobro por el uso de las infraestructuras y la necesidad de reequilibrar los actuales pagos, que en ningún caso debe comportar un incremento de los costes soportados por el sector del transporte español.

8. Acelerar las obras dependientes del Grupo Fomento en las autovías de Catalunya, especialmente el desdoblamiento de la carretera nacional N-II (desdoblamiento en las comarcas de Girona), desdoblamiento de la carretera nacional N-340 por las comarcas de Tarragona y Barcelona y la B-40 (cuarto cinturón).

9. Evitar la posibilidad de nuevos retrasos en los compromisos de ejecución de las inversiones del AVE entre Barcelona y la frontera francesa, confirmando en toda su amplitud los plazos acordados para la solución provisional (2010) y definitiva (2012).

10. Proceder al inmediato estudio de la privatización de empresas o participaciones en empresas públicas dependientes del ministerio de Fomento.

11. Adecuar los planes para la privatización de AENA de forma que se permita a la Generalitat gestionar los aeropuertos catalanes sobre las siguientes bases:

a) La creación de un consorcio del aeropuerto de Barcelona para su gestión, participado por la Generalitat de Catalunya, las Administraciones locales próximas, el sector privado y la Administración General del Estado. La parte catalana del Consorcio debe tener una mayoría determinante en el órgano rector para adoptar cualquiera de las decisiones estratégicas siguientes:

I. En materia presupuestaria, la aprobación de los presupuestos anuales de explotación y política de inversiones

II. En gestión aeroportuaria, la gestión de los slots y el establecimiento y modificación de las tarifas.

III. En servicios aeroportuarios, la definición de los regímenes de concesión y prestación de los servicios.

IV. En gestión del dominio público, infraestructuras, planificación y programación, los planes estratégicos y planes directores.

b) La desclasificación como aeropuertos de interés general y su traspaso a la Generalitat de los aeropuertos de Girona, Reus y Sabadell sin que pierdan la posibilidad de realizar vuelos internacionales fuera del espacio Schengen.

**Propuesta de resolución núm. 63**

Política industrial, internacionalización y actividades de I+D+i: Ejes de la reactivación económica

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar una nueva estrategia, más ambiciosa, de política industrial, internacionalización y de innovación, que constituya una de las bases de la reactivación económica. A tal efecto, deberá colaborar y acordar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, un conjunto de medidas de política fiscal, financiera y presupuestaria que tengan como principal objetivo promover un mayor peso de la actividad industrial en la economía, tanto mediante el apoyo a la transformación y mejora de la competitividad de los sectores tradicionales, como el apoyo a los sectores emergentes y a la innovación.

En particular y entre las medidas a acordar, se considera necesario:

a) Priorizar las políticas industriales de apoyo a la internacionalización y a la exportación, reforzando la actuación del Instituto de Comercio Exterior e incrementando su financiación. Así mismo, crear la cuenta corriente tributaria para las empresas exportadoras, con el fin que puedan compensar sus impuestos (IRPF, IIEE, IS) con los saldos de IVA acreedores.

b) Eximir a las actividades de I+D+i de los obligados recortes presupuestarios aplicados en el contexto de las políticas de austeridad que se derivan de los programas de estabilidad.

c) Modificar la regulación del impuesto sobre sociedades con el fin de posibilitar que las empresas que efectúen actividades de I+D+i, pero no dispongan de cuota suficiente para aplicarse dichas deducciones, puedan aplicárselas como crédito fiscal.

**Propuesta de resolución núm. 64**

Política energética más sostenible, menos dependiente y más competitiva

El Congreso de los Diputados considera necesario determinar unos objetivos de mix de energía primaria a largo plazo que permitan articular un marco estable capaz de hacer compatibles los retos propios de la política energética, con aquellos propios de la lucha contra el cambio climático y el mantenimiento de unas tarifas energéticas competitivas.

Dicho objetivo debería permitir reducir progresivamente la dependencia energética, garantizar una alta calidad de servicio, avanzar en la eficiencia y ahorro energéticos, incrementar las interconexiones eléctricas con nuestros países vecinos, diversificar las fuentes de producción con un mayor peso de las renovables y sin excluir ninguna fuente disponible.

A tal efecto, el Pleno del Congreso de los Diputados considera oportuno que, a través de los cauces reglamentariamente previstos y respetando su autonomía de actuación, la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años pueda finalizar su trabajo en el mes de julio de 2010 e insta al Gobierno a asumir, en su integridad, las conclusiones que se alcancen en dicha Subcomisión.

**Propuesta de resolución núm. 65**

Refuerzo del sistema financiero. Más liquidez para PYMES y autónomos

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias en el ámbito de la reestructuración del sistema financiero para garantizar su solvencia y capacidad de incrementar la liquidez de la actividad económica, especialmente hacia las pequeñas y medianas empresas y autónomos.

En este mismo sentido insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para reducir los riesgos del sector inmobiliario en las entidades financieras y a facilitar la capitalización de cajas y bancos, con estricto respeto a las competencias que tienen las CC.AA. en materia de cajas de ahorro.

Ante el debate europeo sobre las medidas a adoptar respecto el aumento de garantías del sistema financiero, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar el Fondo de Garantía de Depósitos, como instrumento preventivo en futuras crisis financieras, asimismo, estudiar la habilitación de un coeficiente que asegure el riesgo derivado de la financiación activa a largo plazo y la pasiva a corto plazo.

En el marco de la lucha contra la morosidad, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a instrumentar las medidas necesarias para facilitar y exigir el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Entre estas, urge al Gobierno a instrumentar la nueva línea de crédito ICO-morosidad Entes Locales, prevista en la Disposición Adicional Cuarta de la misma, con el fin de facilitar que el ICO otorgue liquidez a las empresas y a los autónomos con créditos pendientes con las Entidades Locales.

**Propuesta de resolución núm. 66**

Impulsar la reactivación económica sin incrementar la presión fiscal a personas, empresas y trabajadores autónomos

El Congreso de los Diputados ante la necesidad de reactivar la actividad económica insta al Gobierno a no

incrementar la presión fiscal para las personas y para las actividades económicas y profesionales; el aumento de la recaudación fiscal para estabilizar las finanzas públicas deberá proceder de la recuperación del crecimiento económico y del empleo.

### Propuesta de resolución núm. 67

Complementar la reforma laboral con medidas directas para la creación de empleo y para la mejora de la formación

El Congreso de los Diputados constata la necesidad de profundizar en la actual reforma laboral presentada por el Gobierno del Estado con el fin de definir un nuevo marco laboral más eficiente para las empresas y más justo para los trabajadores.

Dicha reforma laboral deberá ser complementada con otras reformas y medidas destinadas a dinamizar la creación de empleo y a apoyar a las personas en paro con el fin que encuentren un nuevo empleo. Entre estas, el Congreso insta al Gobierno a:

1. Impulsar un Proyecto de ley de reforma de la negociación colectiva, en caso de no incorporarse en la reforma laboral, que permita una mejor adaptación a las pequeñas y medianas empresas y una mayor vinculación de los salarios con la productividad.

2. Preparar una reforma de la normativa que regula el pago de prestaciones por desempleo, a aplicar a partir del momento que el empleo inicie un proceso de recuperación, para introducir una mayor vinculación entre la percepción de estas prestaciones —contributivas y subsidios—, las políticas activas de empleo y la aceptación de una oferta de trabajo.

3. Dar cumplimiento a la Disposición Adicional Primera de la ley 14/2009, por la que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, presentando durante el mes de septiembre el estudio sobre los resultados de la prestación extraordinaria por desempleo, así como las prestaciones y subsidios por desempleo, la renta activa de inserción y los restantes mecanismos de protección de estas contingencias articuladas por parte de las Comunidades Autónomas y los entes locales.

4. Dar estricto cumplimiento a las sentencias del Tribunal Constitucional que otorgan a las comunidades autónomas la gestión de políticas de empleo, como debe ocurrir con la gestión de la totalidad de recursos del FORCEM destinados a formación continua.

5. Bonificar en un 100%, por un período de dos años, las cotizaciones a la seguridad social que pagan las empresas para todo puesto de trabajo que suponga creación neta de empleo para la empresa contratante.

6. Impulsar un plan específico, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para la recolocación de

entre 100.000 y 150.000 personas en paro procedentes del sector de la construcción, a través de programas específicos de formación y de seguimiento, que les permitan ser contratados en sectores demandantes de mano de obra como por ejemplo los de rehabilitación, instalación energética, seguridad, turismo, dependencia, entre otros.

### Propuesta de resolución núm. 68

Pensiones, cumplimiento de los Pactos de Toledo y mejora del sistema de atención a la dependencia

El Congreso de los Diputados reafirma la validez de los principios y mecanismos establecidos en el denominado Pacto de Toledo, para continuar impulsando las reformas que mejoren los niveles de protección social existentes y garanticen la sostenibilidad futura del sistema de pensiones.

Asimismo, el Congreso de los Diputados reitera la necesidad de impulsar dichas reformas con el máximo consenso político y en base al diálogo social, y reclama al Gobierno que suspenda las medidas en materia de pensiones, incluidas en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, adoptadas unilateralmente, garantizando con ello el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas en 2011.

En esta línea, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno en materia de Dependencia a:

— Aprobar, antes de finalizar el 2010, un plan global para favorecer la creación de empleo en el sector de la dependencia que incluya entre otras, las medidas establecidas en la Moción 173/000124 de CiU, aprobada por el Pleno el 16 de marzo.

— Establecer un nuevo sistema de financiación en materia de Dependencia que garantice la sostenibilidad del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y se base en los costes reales de los servicios.

Finalmente, el Pleno del Congreso de los Diputados considera oportuno que, a través de los cauces reglamentariamente previstos, se pueda crear en el seno de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, una Subcomisión para seguir el desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y para participar en su evaluación.

**Propuesta de resolución núm. 69**

Incrementar los recursos destinados a política de vivienda y rehabilitación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reajustar el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación con el fin de propiciar la existencia de un amplio parque de viviendas en régimen de alquiler que facilite el derecho constitucional de acceso a la vivienda. A tal fin, procederá a incrementar o reajustar los recursos del Plan de manera que aquellas comunidades autónomas que hubieran agotado las dotaciones destinadas a construcción de vivienda en régimen de alquiler puedan incrementar sus respectivas dotaciones.

**Propuesta de resolución núm. 70**

Política de inmigración y cooperación

## 1. Inmigración.

El Congreso de los Diputados, en el actual momento de crisis económica, considera necesario reforzar la plena integración social y laboral de las personas inmigrantes en situación legal y evitar un incremento de las personas inmigrantes en situación irregular.

A tal efecto insta al Gobierno a:

— Impulsar las medidas pertinentes para garantizar la eficacia en el control de las fronteras terrestres y aéreas y el retorno de aquellas personas que se encuentren en situación administrativa irregular.

— Incrementar las inversiones en aquellos municipios con más población extranjera para contribuir a su integración y evitar su exclusión social.

— Promover, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, políticas activas de ocupación orientadas, de manera prioritaria, a la formación de los trabajadores extranjeros en situación de desempleo, incentivando el conocimiento de las lenguas oficiales reconocidas en la Comunidad Autónoma en la cual residen, como instrumento indispensable para la integración en la sociedad de acogida y la incorporación al mercado de trabajo.

— Proceder al desarrollo reglamentario de la Ley de Extranjería para incorporar todas aquellas previsiones introducidas por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, especialmente las que hacen referencia a la participación activa de las comunidades autónomas en dicha política y las relativas a los mecanismos para prevenir la irregularidad sobrevenida.

## 2. Cooperación.

El Congreso de los Diputados constata que el Ejecutivo incumple el compromiso, expresado por el propio Presidente del Gobierno, de no reducir el gasto destinado a Cooperación para el Desarrollo con el recorte incluido en el plan para reducir el déficit público.

El Congreso de los Diputados, además, insta al Gobierno a:

— Incorporar en el marco de la reforma de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, un compromiso vinculante para alcanzar el 0,7% del PIB destinado a AOD en 2015.

— Reforzar de forma urgente, las capacidades institucionales y humanas de la cooperación española para conseguir un uso más eficaz de los recursos, poniendo especial énfasis en la investigación y la innovación, en la modernización de la gestión, en la racionalización de las estructuras existentes e incrementando la predictibilidad y transparencia de la ayuda.

— Incrementar su compromiso con mecanismos innovadores de financiación.

**Propuesta de resolución núm. 71**

Pacto educativo, más recursos para la educación y la Universidad, lucha contra el fracaso escolar, más y mejores becas e investigación

1. El Congreso de los Diputados lamenta la no consecución de un Pacto de Estado para la educación que dote de estabilidad al sistema educativo, a la vez que insta al Gobierno a seguir incrementando los recursos destinados a las políticas educativas, con un estricto respeto a las competencias de las comunidades autónomas.

2. Entre las políticas educativas específicas, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un calendario anual de objetivos de reducción de la tasa de abandono escolar, con el fin de conocer su evolución y de conseguir alcanzar el objetivo europeo de no superar el 10% de fracaso en 2020. Para ello, el Gobierno procederá a acordar con las comunidades autónomas un programa marco de financiación de actuaciones de lucha contra el abandono escolar, que deberá ser definido y concretado por las comunidades autónomas dentro de sus competencias.

En la misma línea de lucha contra el abandono escolar, se insta al gobierno a crear un grupo de trabajo en el Consejo de Universidades para adecuar el contenido de la formación inicial del profesorado a la consecución del objetivo de reducción del fracaso escolar, con especial atención a la exigencia del dominio pedagógico y metodológico de habilidades en las materias instrumen-

tales que garantizan el éxito escolar en la educación obligatoria. Se procederá a prorrogar progresivamente la educación obligatoria gratuita hasta los 18 años.

3. El Congreso insta igualmente al Gobierno a dotar de más recursos a la Universidad con el fin de posibilitar su plena adaptación al Espacio Educativo Europeo dentro del llamado Plan Bolonia. En este contexto urge al Gobierno a:

a) En política de becas: aumentarlas en número y cuantía, para acercarlas a la media comunitaria, reformar su distribución territorial con el fin de evitar discriminaciones en las política de becas como las que se producen en Catalunya; y traspasar su gestión a las comunidades como Catalunya que así lo contemplan en sus Estatutos.

b) En la política de investigación: Favorecer el incremento sostenido de los recursos, con políticas de excelencia y competencia para su obtención, así como la mejora de los mecanismos de colaboración existentes entre los centros de investigación y el tejido productivo, estableciendo un marco de relaciones ágil y transparente para incentivar al emprendedor universitario y promover la tarea de investigación en las Universidades.

---

#### **Propuesta de resolución núm. 72**

Desarrollo de las previsiones de los nuevos estatutos de autonomía en materia de Justicia

El Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno de la Cámara el día 2 de abril de 2009, insta al Gobierno a impulsar este mismo año un Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que desarrolle legislativamente las medidas que, en el ámbito del Poder Judicial, han previsto de manera expresa los nuevos Estatutos de Autonomía.

De manera concreta, deberán desarrollarse legislativamente las previsiones para otorgar a los Tribunales Superiores de Justicia las nuevas competencias en materia de casación, creación de los Consejos de Justicia de ámbito autonómico y nueva asunción de competencias de las Comunidades Autónomas en el ámbito de los medios personales y materiales y en la definición de la Planta Judicial en sus respectivos territorios.

---

#### **Propuesta de resolución núm. 73**

Plan de austeridad, simplificación administrativa, transparencia y mejora de la financiación de los entes locales

El Pleno del Congreso de los Diputados considera necesario que, a través de los cauces reglamentariamen-

te previstos y respetando la autonomía de las cámaras, en el Presupuesto de las Cortes Generales para el año 2011 se incluya una dotación presupuestaria suficiente para desarrollar adecuadamente la nueva Oficina Presupuestaria de la cámara, estableciendo los mecanismos de colaboración necesarios para que pueda iniciar las funciones encomendadas durante el primer trimestre del año 2011.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, de forma inmediata y en todo caso este mes de julio, el contenido del Plan de austeridad de la Administración General del Estado 2011-2013 y el Plan de acción inmediata 2010, acompañados de un informe que detalle la concreción de la revisión sobre todos los programas y políticas de gasto realizados en cada Ministerio y sus empresas y organismos dependientes.

2. Establecer una moratoria para el año 2011 en el reintegro de las liquidaciones definitivas a favor del Estado del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y entes locales de los ejercicios 2008 y 2009. En el caso de los Entes locales, el calendario de devolución se establecerá en el nuevo marco de financiación local, que debería presentarse, conjuntamente con el Proyecto de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, durante el próximo período de sesiones.

---

#### **Propuesta de resolución núm. 74**

Políticas contra la pobreza y la exclusión social

El Congreso de los Diputados urge al Gobierno a reformar y actualizar el Plan de Acción para la Inclusión Social 2008-2010 para hacer frente al empeoramiento de la situación económica y al aumento de la pobreza y de la exclusión social, elaborando un nuevo Plan.

El nuevo Plan de Acción para la Inclusión Social 2010-2012 deberá atender tanto a los tradicionales perfiles de grupos de población afectados por la exclusión social, como a las nuevas bolsas de pobreza (pobreza coyuntural) derivadas de la grave crisis económica en la que nos encontramos.

Dicho Plan deberá también:

— Tener en cuenta la descentralización de competencias en materia de protección social entre las diferentes administraciones.

— Elaborarse de forma inmediata, favoreciendo una participación y coordinación más activa y directa de todos los actores implicados en las actuaciones a favor de la integración e inserción social, las Comunidades autónomas y las entidades del Tercer Sector.

— Seguir los objetivos de la estrategia europea para la inclusión social.

— Acompañarse de un diagnóstico de la situación de pobreza y exclusión social que incorpore los datos más actuales posibles.

Además, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incrementar en mayor medida, los recursos de las organizaciones no gubernamentales que trabajan para la integración de las personas en riesgo de exclusión social, a través del Fondo Extraordinario que con este objetivo se ha creado recientemente.

— Introducir criterios sociales para la contratación pública, a fin de incentivar la contratación de personas en riesgo de exclusión social y con discapacidad.

— Aumentar las deducciones fiscales aplicables a las entidades que trabajan en el ámbito social y establecer, como regla general en los procedimientos de contratación pública, el criterio de precio final con IVA, cuando intervengan en ellos entidades del Tercer Sector.

— Presentar, antes de finalizar el 2010, un Proyecto de Ley de Economía social para apoyar y reforzar la labor que realiza el Tercer Sector.

#### Propuesta de resolución núm. 75

##### Supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, con efectos a partir del año 2010, a fin de suprimir la tributación de las transmisiones «mortis causa» e ínter vivos a favor de familiares directos, previendo, en aplicación del principio de lealtad institucional, la compensación a las Comunidades Autónomas, como impuesto estatal cedido a estas Administraciones.

##### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, las siguientes propuestas de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

#### Propuesta de resolución núm. 76

##### Transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma Vasca en materia de inspección de trabajo

Tanto la Constitución, a través de su artículo 149.1.7.<sup>a</sup>, como el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, a través del su artículo 12.2, establecen un marco de distribución competencia) por el que corresponde al Estado la legislación laboral y a la Comunidad Autónoma su ejecución.

El Estatuto de Gernika se distingue por la plenitud con la que regula la asunción por la Comunidad Autónoma del País Vasco de las competencias ejecutivas en materia laboral, dado que el ya citado artículo 12.2 no contiene reservas de facultades en favor del Estado y detalla la asunción por la CAPV de las facultades respecto a las relaciones laborales y la organización, dirección y tutela de los servicios de ejecución, añadiendo que los poderes públicos vascos deben procurar que las condiciones de trabajo se adecuen al nivel de desarrollo y progreso social, así como promover la cualificación de los trabajadores y su formación integral.

Por otra parte, deben tenerse en cuenta las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma del País Vasco que contempla el Estatuto de Gernika en cuanto a la organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones, y en cuanto a la materia relativa a cooperativas y demás entidades y ámbitos de orden social.

La actividad y los servicios ejecutivos de inspección están regulados en la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la que se aborda con una visión y organización multidisciplinar el ejercicio de la inspección en todo el área socio-laboral y se encomiendan sus funciones a los órganos de la gestión inspectora. Las disposiciones adicionales sexta y séptima de dicha Ley previenen tanto la atribución de la función inspectora a los funcionarios propios de las Comunidades Autónomas con competencias legislativas en materia de orden social, como la transferencia a las Comunidades Autónomas de funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Estado, en el marco de los Acuerdos de participación y colaboración entre Administraciones públicas.

Procede, en consecuencia, que la Comunidad Autónoma del País Vasco asuma las funciones que, dentro de su ámbito territorial y en relación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, viene desempeñando la Administración del Estado.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que transfiera a la Comunidad Autónoma del País Vasco las funciones que, en ejecución de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Tra-

bajo y Seguridad Social, viene realizando la organización de la gestión inspectora dependiente de la Administración del Estado, dentro del ámbito de aquellas materias de ejecución de la legislación laboral que han sido ya objeto de transferencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco, y sin perjuicio de los ámbitos correspondientes a sus competencias exclusivas de organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones, así como de sus competencias exclusivas en materia de orden social.

En particular, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se considerarán transferencias a ser asumidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco en materias de ejecución de la legislación laboral las correspondientes a los Reales Decretos 2209/1979, de 7 de septiembre; 1260/1981, de 8 de mayo; 812/1985, de 8 de mayo; y 2557/1985, de 18 de diciembre.

En consecuencia, la Comunidad Autónoma del País Vasco, deberá asumir, dentro de su ámbito territorial, las facultades propias de la inspección y, en particular, las de vigilancia y exigencia de cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y contenido normativo de los convenios colectivos; asistencia técnica; y arbitraje, conciliación y mediación; todo ello en relación con los siguientes ámbitos:

- Ordenación del trabajo y las relaciones sindicales.
- Prevención de riesgos laborales.
- Cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales y cualesquiera otras fórmulas de economía social.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses alcance los acuerdos necesarios para proceder a las mencionadas transferencias.

#### Propuesta de resolución núm. 77

##### Formación profesional ocupacional y continua

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 del Estatuto, la Comunidad Autónoma Vasca tiene competencias de ejecución en materia de legislación laboral, asumiendo las facultades y competencias que en este terreno ostenta actualmente el Estado respecto a las relaciones laborales; también la facultad de organizar, dirigir y tutelar, con la alta inspección del Estado, los servicios de éste para la ejecución de la legislación laboral, procurando que las condiciones de trabajo se adecuen al nivel de desarrollo y progreso social, promoviendo la cualificación de los trabajadores y su formación integral. Por su parte, el artículo 10.25 reconoce a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de promoción, desarrollo económico y planificación de la actividad económica del País Vasco de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Estatuto de Gernika, transfiera a la CAV las funciones y servicios correspondientes a la ejecución de la legislación laboral en materia de formación profesional ocupacional y continua, lo que entre otros extremos implica la sustitución de todos los servicios públicos de empleo estatales en la CAV, que determinará y gestionará en su territorio los programas de formación profesional sin ninguna limitación por parte del estado, así como la transferencia de todos los centros públicos docentes de este ámbito.

Quedarán incluidos en la transferencia los servicios dedicados a la formación profesional continua, los cuales serán gestionados por la Fundación HOBETUZ en lugar del FORCEM.

Los fondos destinados a formación profesional procederán de cuotas devengadas por empresarios y trabajadores, que serán recaudadas directamente por las instituciones vascas, y los correspondientes fondos estructurales europeos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses alcance los acuerdos necesarios para proceder a las mencionadas transferencias.

#### Propuesta de resolución núm. 78

Traspaso a la CAV de las competencias sobre el INSS, Instituto Social de la Marina, así como la gestión del régimen económico de la Seguridad Social

El artículo 18.2.a) del Estatuto dispone que en materia de Seguridad Social corresponderá al País Vasco el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, salvo las normas que configuran el régimen económico de la misma. Asimismo, la letra b) de dicho epígrafe señala que corresponderá al País Vasco la gestión del régimen económico de la Seguridad Social. Por otra parte, dicho artículo establece que la Comunidad Autónoma podrá organizar y administrar a tales fines, y dentro de su territorio, todos los servicios relacionados con las materias antes expresadas.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que transfiera a la CAV las funciones y servicios que el Instituto Nacional de la Seguridad Social presta en el País Vasco.

Asimismo, insta a la transferencia a la CAV de las funciones y servicios desempeñados por el Instituto Social de la Marina en el País Vasco en lo que se refiere

a la gestión del régimen especial de los trabajadores del mar.

Por otra parte, el Congreso de los Diputados entiende que la habilitación estatutaria para la reclamación de la transferencia que ampare la gestión del régimen económico de la Seguridad Social por parte de las instituciones vascas tiene meridiano apoyo en los artículos 18.2.b) y 18.4 del Estatuto de Gernika, sin que deban ser impedimento insalvable las competencias que sobre la materia ha reservado la Constitución al Estado.

Deben conciliarse ambos textos, constitucional y estatutario, y en ese sentido el Congreso de los Diputados señala que la disposición transitoria quinta del Estatuto de Gernika tiene un valor jurídico y político relevante, pues cohonesta ambos intereses de manera equilibrada. Debe pues hacerse realidad el mandato de la disposición transitoria citada para establecer los mecanismos de relación entre la Comunidad Autónoma y el Estado en orden a la gestión del régimen económico de la Seguridad Social por parte de aquélla.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses alcance los acuerdos necesarios para proceder a las mencionadas transferencias.

---

### Propuesta de resolución núm. 79

Traspaso de las políticas activas de empleo a la CAV

En materia laboral, el Estatuto de Gernika, a diferencia de la mayoría de Estatutos de Autonomía, refleja la especificidad de la autonomía financiera de las instituciones vascas y enuncia la capacidad de actuación pública en Euskadi con el importante matiz de su orientación hacia dos objetivos generales: «adecuar las condiciones de trabajo al nivel de desarrollo y progreso social» y «promover la cualificación y formación integral de los trabajadores».

Las expectativas que suscitó este contenido del autogobierno vasco se corresponden también con una notable peculiaridad en la composición de los agentes sociales empresariales y sindicales mayoritarios de ámbito vasco, así como en la preponderancia del tejido productivo vasco de naturaleza industrial. Todos estos componentes confirman la presencia de un ámbito específico de relaciones laborales y hacen esperar de la importante capacidad gestora pública vasca la aportación de políticas relevantes que incentiven e impulsen con fuerza la actividad económica.

Hasta el día de hoy, sin embargo, la mayor parte de estas potencialidades se han desarrollado de un modo parcial e imperfecto. Tras la transferencia de algunos servicios laborales básicos en la etapa preautonómica no ha habido continuidad en la asunción de la mayor parte de funciones públicas que reflejan las Leyes.

Por lo que atañe a las políticas de protección social, el Estatuto de Gernika asume mayores capacidades que la mera gestión de recursos y el traslado de prestaciones a la ciudadanía.

En materia de seguridad social, el Estatuto de Gernika permite alcanzar el mismo grado de desarrollo y de garantía de las prestaciones sociales a la ciudadanía vasca. La asunción de la gestión económica del sistema, prevista en el Estatuto, implica compartir su financiación a través de convenios con las instituciones estatales, para cuya suscripción deben dimensionarse sendos compromisos de solidaridad que contribuirían a la estabilidad y corresponsabilidad con el conjunto del sistema en el Estado.

Hay que tener en cuenta que el carácter unitario de la seguridad social en todo el Estado y su manifestación a través de la llamada «caja única» del sistema no son obstáculos insalvables para que las instituciones vascas puedan asumir su gestión territorial, incluida la garantía financiera de todas las prestaciones, tal y como contempla el Estatuto de Gernika.

En una situación económica como la actual disponer de todos los mecanismos posibles para poder luchar contra el desempleo y lograr una más eficaz gestión de los recursos desde una cercanía al ciudadano es fundamental.

En consecuencia, los ciudadanos de la CAV necesitan de las competencias e instrumentos del ámbito económico, laboral y financiero que a pesar de estar presentes en el texto estatutario de 1978 aún no se han transferido.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que transfiera las competencias de Políticas Activas de Empleo a la CAV, de manera que el fomento y protección al empleo incluya las ayudas para la creación de puestos de trabajo (subvenciones gestionadas), y las bonificaciones de cuotas en las cotizaciones a la Seguridad Social, cuyo traspaso se materializará a través del Sistema de Concierto Económico.

Asimismo, se procederá a la transferencia de las competencias que los Servicios Públicos de Empleo ejercen en materia de Políticas Activas de Empleo.

---

### Propuesta de resolución núm. 80

Políticas pasivas

En materia laboral, el Estatuto de Gernika, a diferencia de la mayoría de Estatutos de Autonomía, refleja la especificidad de la autonomía financiera de las instituciones vascas y enuncia la capacidad de actuación pública en Euskadi con el importante matiz de su orien-

tación hacia dos objetivos generales: «adecuar las condiciones de trabajo al nivel de desarrollo y progreso social» y «promover la cualificación y formación integral de los trabajadores».

Las expectativas que suscitó este contenido del autogobierno vasco se corresponden también con una notable peculiaridad en la composición de los agentes sociales empresariales y sindicales mayoritarios de ámbito vasco, así como en la preponderancia del tejido productivo vasco de naturaleza industrial. Todos estos componentes confirman la presencia de un ámbito específico de relaciones laborales y hacen esperar de la importante capacidad gestora pública vasca la aportación de políticas relevantes que incentiven e impulsen con fuerza la actividad económica.

Hasta el día de hoy, sin embargo, la mayor parte de estas potencialidades se han desarrollado de un modo parcial e imperfecto. Tras la transferencia de algunos servicios laborales básicos en la etapa preautonómica no ha habido continuidad en la asunción de la mayor parte de funciones públicas que reflejan las Leyes.

Por lo que atañe a las políticas de protección social, el Estatuto de Gernika asume mayores capacidades que la mera gestión de recursos y el traslado de prestaciones a la ciudadanía.

En materia de seguridad social, el Estatuto de Gernika permite alcanzar el mismo grado de desarrollo y de garantía de las prestaciones sociales a la ciudadanía vasca. La asunción de la gestión económica del sistema, prevista en el Estatuto, implica compartir su financiación a través de convenios con las instituciones estatales, para cuya suscripción deben dimensionarse sendos compromisos de solidaridad que contribuirían a la estabilidad y corresponsabilidad con el conjunto del sistema en el Estado.

Hay que tener en cuenta que el carácter unitario de la seguridad social en todo el Estado y su manifestación a través de la llamada «caja única» del sistema no son obstáculos insalvables para que las instituciones vascas puedan asumir su gestión territorial, incluida la garantía financiera de todas las prestaciones, tal y como contempla el Estatuto de Gernika.

En una situación económica como la actual disponer de todos los mecanismos posibles para poder luchar contra el desempleo y lograr una más eficaz gestión de los recursos desde una cercanía al ciudadano es fundamental.

En consecuencia, los ciudadanos de la CAV necesitan de las competencias e instrumentos del ámbito económico, laboral y financiero que a pesar de estar presentes en el texto estatutario de 1978 aún no se han transferido.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El artículo 18.2.a) del Estatuto dispone que en materia de Seguridad Social corresponderá al País Vasco el

desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, salvo las normas que configuran el régimen económico de la misma. Asimismo, dicho artículo, en su apartado 4, establece que la Comunidad Autónoma podrá organizar y administrar a tales fines, y dentro de su territorio, todos los servicios relacionados con las materias antes expresadas.

En consecuencia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la transferencia a las instituciones vascas de las funciones y servicios dedicados a la gestión de las prestaciones por desempleo tanto en su nivel contributivo como asistencial así como cualquier otro subsidio de la misma naturaleza, incluyendo la gestión en todos sus ámbitos de los fondos procedentes de las cuotas para el desempleo devengadas por trabajadores y empresarios.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses alcance los acuerdos necesarios para proceder a las mencionadas transferencias.

#### **Propuesta de resolución núm. 81**

Cumplimiento de resoluciones del TC sobre competencias autonómicas en materia de crédito, banca y seguros

Considerando que las Comunidades Autónomas, en sus respectivos Estatutos de Autonomía, han asumido competencia exclusiva en materia de Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, así como competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de ordenación del crédito, banca y seguros, sin perjuicio de la reserva al Estado de la competencia exclusiva en materia mercantil, sobre las bases de la citada ordenación, así como en lo que atañe a las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica; no obstante, aún no se han corregido sendas vulneraciones del bloque de constitucionalidad, ya constatadas por la doctrina contenida, entre otras, en las Sentencias del Tribunal Constitucional 96/1996 y 235/1999, por las que se encomendó al legislador estatal realizar las modificaciones pertinentes en la legislación vigente para dar entrada a las competencias autonómicas.

Considerando que la equiparación que el Tribunal Constitucional ha realizado entre las Cajas de Ahorros y las Cooperativas de Crédito en orden a determinar el ámbito competencial que corresponde a las Comunidades Autónomas no ha sido trasladada a la legislación estatal, por lo que se han de asignar a la autoridad autonómica las competencias legislativas y de ejecución sobre las Cooperativas de Crédito, fijando el «domicilio social» como único punto de conexión, sin perjuicio de la competencia estatal para fijar las bases de la ordenación.

Considerando que la previsión introducida en el artículo 2.3 de la LORCA por el apartado uno del

artículo 101 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, choca con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la propia LORCA y se aparta del espíritu que dio lugar a dicha norma, así como de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, negando al legislador autonómico la facultad de determinar el sistema de selección de consejeros generales que, garantizando la representatividad y el principio democrático, atiende de la mejor manera posible al grado de implantación o penetración de las Cajas de Ahorros en los distintos territorios y, en consecuencia, permita la mejor representación de los genuinos intereses de las zonas en las que operan.

Y considerando, además, que hace cuatro años esta Cámara aprobó con el voto favorable incluso del Grupo Socialista, una Resolución al respecto, por la que se instaba al Gobierno a cumplir las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre competencias autonómicas en materia de crédito, banca y seguros en el que se señalaba literalmente que: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y presentar en esta Cámara en el plazo improrrogable de doce meses, un Proyecto de Ley al objeto de cumplir la doctrina del Tribunal Constitucional contenida en las Sentencias 9611996 y 235/1999 y, a tal efecto, atribuir a las Comunidades Autónomas con competencias estatutariamente asumidas las potestades de desarrollo normativo y de ejecución de la legislación básica estatal».

Por consiguiente presenta la siguiente propuesta de resolución:

Pasados ya todos los plazos habidos y por haber, el Congreso insta de nuevo al Gobierno a:

Elaborar y presentar ante el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley, en el plazo improrrogable de tres meses, al objeto de cumplir la doctrina del Tribunal Constitucional contenida en las Sentencias 96/1996 y 235/1999:

- Atribuir a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, fijando para su ejercicio las normas de conflicto o conexión necesarias, las potestades de desarrollo legislativo y ejecución respecto a las entidades de Bancos Privados, Establecimientos Financieros de Crédito, Entidades de Dinero Electrónico y Sociedades de Garantía Recíproca

- Establecer como único punto de conexión para distribuir competencias respecto a las Cooperativas de Crédito su domicilio social, por razón de su equiparación con las Cajas de Ahorros fijada en las Sentencias 9611996, 8611992 y 8711993

- Suprimir el apartado 2.3 de la LORCA para respetar la competencia exclusiva autonómica en cuanto al sistema de elección de los consejeros generales de las Cajas de Ahorros.

### Propuesta de resolución núm. 82

Traspaso a la CAV de competencias relacionadas con el artículo 12.2 de su Estatuto

El artículo 12.2 del Estatuto de Autonomía de Ger-nika, atribuye a la CAV la ejecución de la legislación laboral del Estado asumiendo las facultades y competencias que en este terreno ostenta la Administración central. En este ámbito se encuentran incluidas competencias tales como la de regulación de empleo o el Fondo de Garantía Salarial que se configura como un organismo autónomo dedicado a la gestión de salarios e indemnizaciones por despido en los supuestos previstos en el Estatuto de los Trabajadores, o los centros de investigación y asistencia técnica que realizan funciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ampliar la transferencia efectuada en su día a la CAV en relación con la actividad administrativa en la regulación de empleo, de manera que se entiendan incluidas sin excepción todo tipo de empresas.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda al traspaso de la gestión del servicio del Fondo de Garantía Salarial, resolviendo las cuestiones relativas a la financiación de este servicio de manera que las cuotas correspondientes serán recaudadas y gestionadas por las instituciones vascas.

Igualmente, en el marco del artículo 149.1.7 de la Constitución y 12.2 del Estatuto, la Comunidad Autónoma Vasca debe recibir la transferencia de las funciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo que realizan los centros de investigación y asistencia técnica, como complemento necesario del traspaso que en su día se realizó de los gabinetes provinciales.

### Propuesta de resolución núm. 83

Máquinas-herramienta

La máquina-herramienta a través de sus soluciones y equipos está en el origen de toda actividad industrial. No existe producto fabricado de manera industrial en cuyo proceso no intervenga directa o indirectamente la máquina-herramienta.

Los sectores industriales tractores (automoción, generación de energía, aeronáutica, ferrocarril, bienes de equipo, etc.), confían su capacidad productiva y la implementación de gran parte de sus innovaciones al sector de máquina-herramienta que les permite incorporar mayor productividad, trabajar con nuevos materiales, con mayores precisiones y eficiencia. Se trata de

un sector que incide de manera decisiva en la competitividad de los principales sectores productivos, y por tanto, de la economía en su conjunto.

Es una realidad incuestionable que la práctica totalidad de los países industrialmente avanzados se preocupan de contar con un sector de máquina-herramienta fuerte, y unos sectores tractores como los anteriormente citados equipados con máquinas de última generación. Sin esta combinación sería impensable contar con una industria competitiva y capaz de fabricar productos de alto valor añadido.

El sector, tras tres años difíciles en el período 2002-2004, ha contado con cuatro años posteriores de crecimiento consecutivos, que se han visto frenados por la actual situación de crisis económica. De hecho, se ha cerrado el año 2009 con un descenso de la demanda de un 67% y de un 27% de la producción. Este significativo cambio de tendencia se debe a un gran deterioro de la demanda internacional ocasionada por la crisis económica mundial, que ha afectado especialmente al mercado nacional, que con un descenso del consumo de máquina-herramienta muy significativo en la última década (casi un 50% tan sólo en 2009), sufre el riesgo de descapitalización paulatina de su capacidad productiva.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el plazo de tres meses, en coordinación con la Asociación Española de Fabricantes de Máquinas-Herramienta (AFM) un Plan de incentivación de la inversión productiva y la renovación del parque de máquinas-herramienta.

A tales efectos, el Gobierno establecerá, tanto para lo que resta del año 2010 como para el próximo año 2011:

A) Por un lado, medidas dirigidas a la incentivación de la demanda de máquinas herramienta, mediante ayudas directas a la compra de estos equipamientos por parte de las PYMES industriales, estableciéndose una subvención al comprador de hasta el 30% del valor total, compatible con desgravaciones fiscales a la inversión en equipos productivos, que pudieran ser, como en el caso Italia, de hasta un 50%.

B) Por otro, medidas de refuerzo de la financiación estableciendo la concesión de avales que garanticen al fabricante parte del importe de un pedido; hasta un 30% del mismo y por un periodo máximo de 18 meses, con el fin de hacer posible la venta del equipo y la financiación del circulante afecto al mismo. Estos avales podrán garantizar tanto ventas domésticas como internacionales.

### **Propuesta de resolución núm. 84**

Denominaciones oficiales de los territorios históricos de la Comunidad Autónoma de Euskadi

En los últimos veinte años las Cortes Generales han procedido a modificar la denominación oficial de algunas provincias del Estado, fijando, como válida, a todos los efectos, la establecida en la lengua vernácula correspondiente. Es el caso de Lleida, Girona, A Coruña, u Ourense, entre otros. Las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos fijaron normativamente la denominación oficial de sus respectivos territorios en la manera que las autoridades de la Comunidad Autónoma vienen reconociendo y utilizando desde hace dos décadas. En consecuencia,

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A que promueva las medidas legislativas necesarias para modificar la denominación oficial de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, en tanto que demarcaciones provinciales, ajustándose a lo dispuesto por las Juntas Generales de los respectivos Territorios Históricos.

### **Propuesta de resolución núm. 85**

ESS

Desde los Presupuestos Generales del Estado del año 2006 viene impulsándose en colaboración entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Vasco la creación y puesta en marcha en el País Vasco del proyecto investigador que se denominó, en sus inicios, Centro de Neutrones por Espalación.

El proyecto ha conocido, desde aquellos orígenes, diversas vicisitudes siendo la principal de ellas la aspiración, con la que trabajaron ambos Gobiernos, para lograr la ubicación en Euskadi del proyecto europeo denominado ESS.

La decisión, en su día, de que dicho proyecto europeo se vaya a ubicar finalmente en Lundt (Suecia) no ha supuesto, en ningún caso, el abandono, por parte de ambos Gobiernos, de la voluntad de desarrollar en Bilbao —País Vasco— un proyecto que, sin esperar necesariamente y, todavía menos, quedar dependiente de lo que finalmente resulte o deje de resultar dicho Proyecto europeo, camine en la dirección apuntada, si bien con el necesario recorrido y autonomía propios.

El proyecto ha venido desarrollándose hasta el día de hoy con base en un Convenio de colaboración que firmaron el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno Vasco en diciembre de 2006. Las partes acor-

daron una vigencia del Convenio desde el día de su firma hasta el 31 de Diciembre de 2010.

La proximidad de la finalización del Convenio, unida a las diversas circunstancias conocidas por el proyecto durante estos años hacen necesario renovar la voluntad, expresada ampliamente por miembros de ambos Gobiernos, así como la firma y adecuación y de un nuevo Convenio a esas circunstancias.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

Instamos al Gobierno a que, de conformidad con los compromisos públicos reiteradamente manifestados por él mismo, firme, antes de la finalización del presente año 2010, un nuevo convenio con el Gobierno Vasco para la financiación, por un importe global de 180 millones de euros, de un centro, con entidad propia, de aceleradores de partículas de alta potencia que, al tiempo que posibilite el desarrollo autónomo de investigación en dicho campo, propicie la aportación futura al proyecto de Fuente Europea de Neutrones por Espalación, (European Espalation Source, ESS), así como tomar parte en otras actuaciones internacionales en las que participe el Estado (CERN, ISIS, IFMIF...) en este ámbito.

#### **Propuesta de resolución núm. 86**

De traspaso a la Diputación Foral de Araba-Álava de los terrenos en instalaciones militares de Araka

Es opinión unánime la necesidad de optimización de recursos para mejorar la situación económica y contribuir a un progresivo cambio de las bases productivas en las que se asienta la economía.

En la actualidad, las FF.AA. españolas disponen de unos terrenos en el lugar denominado Araka, muy próximo a la ciudad de Vitoria. La presencia de efectivos en los mismos es exigua. Y perentoria la necesidad de terrenos para uso de desarrollo industrial en la proximidad del cluster empresarial que desarrolla el proyecto de coche eléctrico «Hiriko». El desarrollo de este tipo de energías limpias en la automoción es una apuesta estratégica realizada desde el propio Gobierno del Estado en una transición a un nuevo modelo productivo manifestada públicamente durante la presidencia española de la UE.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la desafectación de uso militar de las instalaciones y terrenos de Araka (Araba-Álava) pertenecientes al Ministerio de Defensa de manera que su titu-

laridad sea traspasada a la Diputación Foral del Territorio Histórico de Araba-Álava.

#### **Propuesta de resolución núm. 87**

De reconocimiento de la participación internacional de selecciones deportivas de aquellas CC.AA. contempladas en la disposición transitoria segunda de la C.E.

Es universalmente admitido que el deporte, además de constituir un elemento esencial para el bienestar de las personas, de los colectivos y de las sociedades, es un instrumento de reflejo de la diversidad social, histórica o cultural de los pueblos o naciones, tanto a nivel interno como a nivel internacional.

El artículo 2 de la Constitución española declara que el Estado español está integrado por un conjunto de regiones y nacionalidades. Es decir, el texto constitucional reconoce la pluralidad de nacionalidades de España. Dichas nacionalidades que forman parte del Estado de las Autonomías cuentan con algunas federaciones deportivas que vienen reivindicando históricamente su integración en las federaciones deportivas internacionales para participar en las competiciones oficiales de ámbito internacional. Dichas nacionalidades se corresponden con las contempladas en la Disposición Transitoria segunda de la Constitución española.

La Constitución española, en su artículo 149.1, establece las materias reservadas al Estado con carácter exclusivo y en ninguna de ellas se hace referencia al deporte. Asimismo, los redactores del texto constitucional recogieron explícitamente esta materia en el artículo 148.1.19 entre las que podían ser asumidas por las comunidades autónomas. De hecho, estas comunidades autónomas, en sus respectivos estatutos de autonomía, han incorporado el deporte como competencia exclusiva, lo que viene a demostrar que nos hallamos ante una de las materias que el Tribunal Constitucional califica de competencia exclusiva en sentido estricto.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente un proyecto de ley de modificación de la actual ley del deporte de manera que ésta reconozca el derecho de las federaciones deportivas autonómicas correspondientes a aquellas CC.AA. contempladas en la Disposición transitoria segunda de la C.E. para integrarse en las correspondientes federaciones deportivas internacionales y organismos olímpicos a fin de representar a sus respectivos ámbitos geográficos y fomentar la participación en las competiciones internacionales, sean o no oficiales, de sus selecciones deportivas en la forma y ámbito que estimen oportuno.

**Propuesta de resolución núm. 88**

A favor de posibilitar la manifestación de la voluntad popular de los vecinos de los enclaves de Treviño y Valle de Villaverde

El denominado condado de Treviño es un enclave comprende los municipios de Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón que está a 12 kilómetros de Vitoria, y a más de 100 kilómetros de Burgos, provincia en la que está englobada, en el dos de cada tres consultas sanitarias se hacen en la Comunidad Autónoma vasca, más del 60 por ciento de los niños del enclave están escolarizados en Álava y su población está absolutamente integrada socialmente en la sociedad alavesa.

Ambos municipios han solicitado insistentemente su derecho a ser consultados sobre su adscripción a una u otra comunidad autónoma. Así, por ejemplo, en 1991, Treviño convoca un referéndum para preguntar a los vecinos si quieren ser consultados. En 1996 lo solicita la Puebla de Arganzón. En 2005 Treviño vuelve a solicitar la consulta.

Por su parte, el Valle de Villaverde (hasta 2005 llamado Villaverde de Trucíos) es un enclave con un único municipio en la Comunidad Autónoma de Cantabria rodeado por municipios de la CAV. El citado municipio solicitó insistentemente en septiembre de 1986, octubre de 1987 y marzo 1991 la celebración de un referéndum entre sus vecinos y vecinas para manifestar en su caso la voluntad de que el municipio se integrara en la CAV. El Gobierno del Estado sistemáticamente ha rechazado esa posibilidad.

La voluntad popular se erige en valor fundamental de la constitución Española. Por otra parte no es admisible que el derecho a solicitar su adscripción a una u otra comunidad autónoma existente en varios estatutos de autonomía sea bloqueado por diversas instancias institucionales impidiendo así conocer la voluntad de los vecinos y vecinas y que ésta se haga realidad. El derecho, y menos el bloque de inconstitucionalidad, no pueden ser meras expresiones huera de contenido.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados manifiesta que la voz de los vecinos y vecinas de los enclaves de Treviño y Valle de Villaverde acerca de su voluntad de pertenecer a la Comunidad Autónoma en la que se encuentran o pasar a integrarse en la Comunidad Autónoma del País Vasco debe ser respetada. En consecuencia, considera que debe facilitarse por parte de todas las instituciones y organismos que se realice cuanto antes una consulta popular oficial, e insta al Gobierno a que utilice todos los mecanismos e influencia a su alcance ante otras instancias institucionales a fin de posibilitar que pueda expresarse esa voluntad democrática sin ningún tipo de trabas.

**Propuesta de resolución núm. 89**

Menores extranjeros no acompañados

En relación a los menores extranjeros que deben ser acogidos por la red de servicios sociales de las Comunidades Autónomas o Instituciones Forales, se observa la existencia de una manifiesta desproporción entre los que son acogidos por una u otras comunidades y se observa así mismo, el incumplimiento del artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y de su protocolo de aplicación, en relación a la edad de estos menores muchas veces falsificadas particularmente por los que presentan documentos de identificación enviados por correo desde sus países de origen.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los mecanismos necesarios para que el contingente de menores acogidos por los Servicios Sociales sea proporcional al número de habitantes de la Comunidad Autónoma o Territorio Foral y a establecer criterios uniformes por parte del Ministerio Fiscal a efectos de una determinación exacta de la condición de menor invocada cuando la apariencia física ofrece dudas.

**Propuesta de resolución núm. 90**

Relativa al marco jurídico-político que precisa Euskadi

El 25 de octubre de 1979, los vascos y vascas de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa aprobaron en referéndum el Estatuto de Autonomía de Gernika. Un Estatuto que en si mismo es un pacto de naturaleza política. La ciudadanía navarra, por el contrario, no tuvo ocasión de refrendar dicho Estatuto, ni tan siquiera el denominado Amejoramiento del Fuero, aprobado por las Cortes Generales en 1982.

El Pacto Estatutario representó la voluntad mayoritaria del Pueblo Vasco para acceder a su autogobierno. La ciudadanía vasca ha valorado positivamente los frutos que dicho pacto ha venido produciendo en los años de vigencia, al tiempo que ha expresado y denunciado el flagrante y sistemático incumplimiento que los sucesivos gobiernos del estado han realizado en cuanto al pleno y leal desarrollo del Estatuto de Gernika.

El Parlamento Vasco aprobó por la mayoría absoluta de sus miembros en el pleno celebrado el 30 de diciembre de 2004 el Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, que presentado y defendido en el Congreso de

los Diputados el 1 de febrero de 2005 ni siquiera se admitió a trámite.

Cinco años después hemos conocido el desenlace que ha tenido la «vía catalana», tantas veces recomendada a los vascos y vascas.

El Tribunal Constitucional, las leyes orgánicas y no orgánicas y un largo etcétera de mecanismos legales, así como el homogeneizador diseño del Estado de las Autonomías han creado un acervo jurídico y político que hace imposible garantizar que el Estatuto de Gernika sea respetado y desarrollado en su integridad.

Quebrada la lealtad, ha desaparecido el elemento fundamental para el funcionamiento del sistema: la confianza.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados entiende que desde el reconocimiento de la realidad plurinacional del Estado Español y en orden a la consecución de una convivencia democrática de las distintas realidades nacionales y sentimientos de pertenencia que acoge en su seno Euskadi precisa de un marco jurídico-político del que se desprenda:

1. El carácter e identidad del Pueblo Vasco como una realidad basada en la voluntad de sus ciudadanas y ciudadanos conformada por vínculos sociales, históricos, económicos y culturales llamada Euskadi-Euskal Herria

2. El respeto por las instituciones del Estado a las decisiones que sobre su futuro político adopte libre y democráticamente la ciudadanía vasca, garantizando que todos los proyectos políticos pueden ser no sólo defendidos en condiciones de igualdad de oportunidades y ausencia de toda forma de coacción o injerencia sino que, además, puedan ser materializados si ese es el deseo mayoritario de la ciudadanía expresado a través de los procedimientos legales.

3. La capacidad de establecimiento de órganos con atribuciones ejecutivas y de propuestas legislativas como consecuencia de la relación y articulación territorial de la CAV con otros ámbitos jurídico-administrativos.

4. La garantía para la ciudadanía vasca de todos los derechos que se le reconocen en el ordenamiento jurídico internacional.

5. La incorporación de los acuerdos adoptados al ordenamiento jurídico tras su referendo por la ciudadanía vasca.

**200/000002**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación, ha acordado lo siguiente:

**«Resolución núm. 1**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener los acuerdos vigentes de potenciación y desarrollo de las energías alternativas, con especial atención a la situación de la fotovoltaica.

**Resolución núm. 2**

En materia de infraestructuras.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener los compromisos inversores en materia de infraestructuras en Galicia, con el objetivo de paliar su déficit histórico en esta materia. Con tal fin, no se introducirán nuevos retrasos en su fecha de finalización, especialmente en lo que se refiere a las actuaciones en autovías actualmente en marcha, la conexión de alta velocidad entre Galicia y Madrid y la puesta en servicio del Eixo Atlántico ferroviario entre Ferrol y Tui (Pontevedra), de conformidad con los distintos acuerdos aprobados en esta Cámara y el Acuerdo suscrito el pasado 21 de julio de 2009 entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia.

**Resolución núm. 3**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apostar por una estrategia de salida social a la crisis que favorezca la recuperación económica sin comprometer la cohesión y las políticas sociales. Esta estrategia debe incluir, entre otros, los siguientes ejes:

1. Una reforma fiscal que refuerce los principios de equidad y progresividad del sistema tributario.
2. Asegurar la cobertura con cargo a la financiación pública de las actuales prestaciones de los servicios públicos, sin introducir fórmulas adicionales de copago.
3. El refuerzo del sistema público de Seguridad Social, como pilar básico del Estado del bienestar, sin introducir modificaciones que recorten las prestaciones existentes en la actualidad ni que conlleven elevar obligatoriamente la edad legal de jubilación.
4. En el marco del Pacto de Toledo se valorarán las fórmulas para la ampliación voluntaria de la edad

real de jubilación a través de los correspondientes incentivos.

**Resolución núm. 4**

En materia de medio ambiente, medio rural y marino.

Medio rural, Sector lácteo.

El Congreso de los Diputados, partiendo del acuerdo sobre el sector lácteo suscrito en julio de 2009 entre el Gobierno central, la industria y las distribuidoras lácteas y organizaciones agrarias, insta al Gobierno a:

— Continuar impulsando las relaciones contractuales entre el sector productivo y la industria con el objeto de fomentar los contratos formales por escrito y por adelantado que rijan las entregas de leche cruda, que contemplen los volúmenes, los precios y la duración del contrato.

— Trasladar la regulación de los contratos en el sector lácteo al ámbito de la Unión Europea a fin de que se proponga para su aplicación general en los países miembros, realizando las gestiones oportunas ante las Instituciones europeas para que se desarrollen las conclusiones adoptadas en el Grupo de alto Nivel de expertos del sector lácteo.

— Mantener una reunión con el sector productivo de la leche con el objeto de analizar la situación actual y sus necesidades, además de realizar un balance de las medidas contempladas en el pacto suscrito hace un año.

Medio marino, Ley de Costas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda de inmediato a habilitar los mecanismos de información pública y participación ciudadana previstos en la Ley de Costas, para que los afectados por el proceso de deslinde de los núcleos del Municipio de Marín puedan hacer entrega de las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses a fin de solventar la inestabilidad jurídico-administrativa existente en la actualidad.

Medio ambiente, Aprovechamientos hidroeléctricos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no tramitar las solicitudes de concesión para la realización de aprovechamientos hidroeléctricos en las cuencas de los ríos Miño y Sil y en la cuenca del río Eo hasta que se realicen los estudios pertinentes sobre los impactos medioambientales y sociales de los aprovechamientos hidroeléctricos existentes en la actualidad.

**Resolución núm. 5**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer en los plazos previstos las medidas compensatorias que sean necesarias de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, relativa al régimen especial aplicable a Canarias para los servicios audiovisuales de banda ancha.

2. Incluir, si fuera necesario, en los Presupuestos Generales del Estado, financiación suficiente para garantizar la efectividad de las medidas compensatorias que sean necesarias de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

3. Diseñar las medidas compensatorias que sean necesarias, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional mencionada, de modo que se equipare la disponibilidad y condiciones de acceso a todo tipo de servicios audiovisuales de banda ancha en todas las islas Canarias con las del resto del Estado.

**Resolución núm. 6**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir el compromiso del Estado de cofinanciar con las instituciones canarias la totalidad del proyecto del Palacio de Deportes de Gran Canaria, que servirá de subselección para la celebración del Mundial de Baloncesto 2014.

**Resolución núm. 7**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda de forma inmediata a dotar al Puerto de Santa Cruz de Tenerife de un escáner para la inspección portuaria, puesto que esta pequeña inversión puede suponer una gran aportación para el desarrollo portuario de Tenerife y contribuir de forma equilibrada a la reactivación económica y la conectividad de las islas, tan necesaria en estos momentos.

**Resolución núm. 8**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a buscar soluciones alternativas en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 y 2012, dentro de la política de reducción del déficit público, a la medida de la congelación de las pensiones, de forma que se asegure que los pensionistas no pierdan poder adquisitivo.

**Resolución núm. 9**

El Congreso de los Diputados manifiesta la voluntad de mantener el espíritu de consenso en el Pacto de Toledo y reafirma la validez de los principios y mecanismos establecidos en el mismo, y subraya la necesidad de alcanzar un amplio acuerdo entre las fuerzas políticas para cualquier modificación, y para continuar impulsando las reformas que mejoren los niveles de protección social existentes y garanticen la sostenibilidad futura del sistema de pensiones. Asimismo insta al Gobierno a:

a) Cumplir las recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo, plenamente en vigor, para garantizar el necesario clima de confianza y lealtad que ha de presidir su eventual renovación.

b) Preservar los principios de consenso político y social, imprescindibles para acometer las reformas necesarias de nuestro sistema de pensiones, en orden a adecuarlo a los retos demográficos y socioeconómicos a los que ha de enfrentarse.

c) Eliminar las medidas en materia de pensiones, incluidas en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y restituir la garantía del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones de los españoles en 2011, especialmente relevante en tiempos de crisis económica. A tal fin, el Gobierno adoptará las medidas alternativas de ahorro económico que permitan atender los objetivos de reducción del déficit público sin merma de la capacidad económica de los pensionistas españoles.

**Resolución núm. 10**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a clarificar el horizonte regulatorio de los productores de energía eléctrica de régimen especial, sancionando los incumplimientos legales allá donde se hayan podido producir, con respeto a sus derechos adquiridos y con la garantía de la sostenibilidad, la rentabilidad de las inversiones y respetando los proyectos en marcha, conforme al principio de seguridad jurídica, dando cumplimiento así al mandato contenido en la Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a los planes del Gobierno en materia de energía (núm. expte. 173/000154), aprobada por el Pleno de esta Cámara con fecha 22 de junio de 2010.

**Resolución núm. 11**

Derechos sexuales y reproductivos y de interrupción voluntaria del embarazo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Velar por el cumplimiento de las obligaciones que, en el ámbito de sus respectivas competencias, corresponde ejercer a las distintas administraciones públicas, así como respecto de las medidas necesarias que deben adoptarse para la plena aplicación de esta Ley, garantizando el acceso a las prestaciones y servicios establecidos por el Sistema Nacional de Salud, con el fin de asegurar su implementación efectiva y uniforme en todo el territorio y el acceso en condiciones de igualdad a la prestación.

— Adoptar las medidas previstas por la Ley destinadas a promover una educación sexual adecuada, la mejora del acceso a métodos anticonceptivos y la disponibilidad de programas y servicios de salud sexual y reproductiva para prevenir, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados.

— En concreto, garantizar esta prestación en centros públicos o vinculados al Sistema Nacional de Salud a través del desarrollo reglamentario de esta Ley. Asimismo, y de conformidad con sus respectivas competencias, las administraciones regularán el ejercicio de la objeción de conciencia del personal directamente implicado en esta prestación.

**Resolución núm. 12**

Educación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en cooperación con las Comunidades Autónomas, a:

1. Continuar impulsando las medidas necesarias para mejorar el rendimiento educativo de todos los estudiantes con el fin de garantizar la equidad y la excelencia de la educación. Para ello, hay que incrementar las plazas en educación infantil de 0 a 3 años, reforzar las medidas de apoyo a los alumnos con más dificultades, establecer un Programa de profundización de conocimientos para el alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender, e impulsar Contratos Programas Plurianuales entre los centros y las Administraciones Educativas.

2. Flexibilizar el sistema educativo para facilitar la continuidad de los estudiantes en la educación postobligatoria, estableciendo pasarelas entre las diferentes vías formativas y flexibilizando la organización y estructura del bachillerato.

3. Presentar un Plan Estratégico de Formación Profesional que permita completar el catálogo de cualificaciones profesionales y el de títulos de formación profesional, la realización de convocatorias que faciliten el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y la creación de una Plataforma on-line para cursar formación profesional a distancia.

4. Continuar el proceso de modernización de nuestro sistema educativo, mediante la continuidad de la implantación del Programa Escuela 2.0 y la puesta en marcha de un nuevo Programa de mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras.

5. Seguir impulsando la modernización e internacionalización de nuestras Universidades en el marco del EEES y el desarrollo de la Estrategia Universidad 2015, con el objetivo de alcanzar las mayores cotas de calidad y sostenibilidad de nuestro sistema de Educación Superior a través del fomento de la agregación, especialización e internacionalización de los campus universitarios, la creación de Escuelas de Doctorado para incrementar el número de doctores y doctoras, y estableciendo Programas de Formación y empleo especialmente dirigidos a desempleados y mayores de 55 años.

6. Seguir incrementando la cuantía de las becas y ayudas. Impulsar las becas salario para los estudiantes de grado y formación profesional superior, ampliar los préstamos renta y mejorar los programas de movilidad.

7. Establecer el marco básico del Estatuto Docente para el profesorado de la enseñanza pública, y aprobar el nuevo Estatuto del Personal Docente e Investigador.

8. Proponer programas de cooperación territorial con las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las medidas contempladas en el Plan de Acción 2010-2011, así como promover aquellos cambios y desarrollos normativos que se requieran para la implementación de las medidas contempladas en dicho Plan.

**Resolución núm. 13**

Regulación financiera internacional.

El Congreso de los Diputados insta a avanzar en el desarrollo equilibrado del sistema financiero mejorando la transparencia, calidad de la regulación y la supervisión así como la consecución de una mayor integración financiera, y en particular insta al Gobierno a:

— Continuar con el impulso para la construcción de la nueva arquitectura supervisora comunitaria, de modo que la creación del Consejo Europeo de Riesgo Sistémico y de las Autoridades de Supervisión Europeas pueda ser operativa a principios del próximo año 2011.

— Favorecer el marco legal de supervisión y disciplina de las entidades de crédito al objeto de dotarlas de mayor estabilidad y de más eficaces instrumentos para

la gestión de las exposiciones al riesgo derivadas de su actividad. En este sentido, debe mantenerse el actual nivel de coordinación y el relevante papel de España en los foros financieros internacionales.

— Impulsar las reformas a nivel comunitario e internacional sobre un marco preventivo de gestión de crisis financieras, y en concreto, sobre la implementación de mecanismos que garanticen la adecuada contribución del sector financiero para sufragar los costes de la resolución de las crisis, reduciendo al mínimo la financiación pública de esos costes y el riesgo moral.

— Continuar con los esfuerzos para la aprobación de la directiva comunitaria sobre fondos de gestión alternativos con el fin de que una mayor regulación y supervisión de los mismos conduzca a un mejor control del riesgo sistémico.

— Mantener el impulso en la promoción de políticas de retribución alineadas con una gestión sana y eficaz del riesgo.

#### Resolución núm. 14

Política energética.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, un Plan de ahorro y racionalización de energía en edificios públicos. El Plan deberá garantizar que en el año 2011 se produzca un ahorro en la factura energética de al menos el 10% sobre el consumo del año 2010. El plan deberá aplicarse a las Entidades Públicas, Organismos y Empresas dependientes de las distintas Administraciones y sus resultados remitidos a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados.

2. Adoptar medidas que, sin perjuicio del desarrollo y el futuro del sector de las energías renovables, reduzcan el impacto de su régimen económico en los precios que se aplican a los consumidores.

3. Definir un mix energético para el año 2020 diversificado entre las distintas fuentes de energía primaria de forma que, profundizando en la liberalización de los mercados energéticos con el objetivo de mejorar la competitividad de las empresas españolas, se incremente la seguridad de suministro, la eficiencia económica y el respeto al medio ambiente.

4. Consensuar una Ley de Ahorro y Eficiencia Energética que establezca los mecanismos necesarios para alcanzar los compromisos europeos del 20-20-20.

5. Consensuar un Plan de Energías Renovables 2011-2020 que considere los aspectos incluidos en el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables remitido a la Comisión Europea.

6. Consensuar aspectos de la política energética no eléctrica que permitan alcanzar acuerdos a largo plazo.

7. Consensuar con las Comunidades Autónomas las revisiones de las Infraestructuras energéticas de la Planificación 2008-2016, así como la futura Planificación 2012-2020, de forma que se dote al sistema energético nacional de mayor seguridad y permita una más eficaz gestión de las puntas de demanda.

8. Alcanzar con los Grupos Políticos y Administraciones un compromiso de apoyo a las infraestructuras de interconexiones internacionales como objetivo de Estado.

#### Resolución núm. 15

Modernización de la Justicia.

Para convertir la Justicia en el servicio público de calidad que los ciudadanos esperan y merecen, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando en el proceso de modernización emprendido, desarrollando el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012 y en concreto a:

a) Impulsar, junto con las Comunidades Autónomas con competencia en la materia, el despliegue progresivo de la Nueva Oficina Judicial pieza clave de este proceso modernizador y que constituye un nuevo modelo de gestión y funcionamiento de los juzgados y tribunales.

b) Hacer posible que los juzgados y tribunales trabajen en red y se comuniquen, con independencia del territorio en el que se encuentren, adoptando y promoviendo las medidas precisas para garantizar el funcionamiento integrado de las aplicaciones informáticas y la interoperabilidad entre los distintos órganos judiciales y con otras administraciones, a través del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad.

c) Remitir, en el plazo más breve posible, al Congreso de los Diputados los Proyectos de Ley de Mediación en materia civil y mercantil; de Arbitraje, y de Regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado, con el fin de potenciar la solución de conflictos en el ámbito extrajudicial y reducir la carga de trabajo de los tribunales, al permitir a los ciudadanos solucionar sus diferencias sin necesidad de acudir al juez.

d) Remitir al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Registro Civil, en el que se prevea la constitución de un registro único en línea, al que los ciudadanos puedan acceder y operar electrónicamente con independencia del lugar de residencia.

e) Completar el desarrollo reglamentario de la Ley de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, para garantizar las mejores condiciones en el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura.

**Resolución núm. 16**

Consolidación fiscal.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con el proceso de consolidación fiscal, emprendido con los Presupuestos Generales del Estado para 2010 y continuado con la Estrategia de Consolidación Fiscal a lo largo de 2010, que deberá reforzarse con la elaboración de los Presupuestos para 2011 de manera que se alcance el 6% de déficit en ese ejercicio, así como la adopción de las medidas normativas que puedan ser necesarias para reforzar la lucha contra el fraude fiscal.

**Resolución núm. 17**

Nuevo marco de solidaridad con las víctimas del terrorismo.

El Congreso de los Diputados consciente de la importancia de arrinconar policial y judicialmente a los terroristas, de la eficacia de su deslegitimación social y política, tanto a ellos como a quienes les apoyan y justifican, por acción u omisión, y de la necesidad de afianzar la solidaridad con las víctimas del terrorismo, insta al Gobierno a que en aras de que las víctimas obtengan la reparación y justicia que se merecen:

- Garantice a todas las víctimas un acceso pleno a la justicia y a la información.
- Remueva todos aquellos obstáculos que impidan una integración plena a aquellas que hayan sufrido quebranto en su integridad.
- Esté atento a las necesidades de atención integral de las personas que han sufrido los efectos del terrorismo en cualquiera de sus formas.
- Esté vigilante para evitar o en su caso perseguir legalmente cualquier actuación que menoscabe la memoria de las mismas.
- Asegure la dignificación y visibilización de las víctimas.
- Redoble los esfuerzos para conseguir un fortalecimiento de las políticas europeas en la materia.

**Resolución núm. 18**

Servicios sociales y Ley de Dependencia.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar que el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia acuerde la cartera de prestaciones para el Grado I del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

2. Desarrollar el servicio de ayuda a domicilio, ya que ofrece oportunidades de empleo a amplios colectivos que en una situación como la actual tienen muy difícil incorporarse a otros ámbitos de la actividad profesional y que, además, debería ser la principal prestación demandada por los beneficiarios de Grado I de la Ley de Dependencia a partir del 2011.

3. Impulsar los servicios de promoción de la autonomía personal para que mediante la asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones contribuyan a facilitar la integración social y laboral de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual o enfermedad mental, desarrollando la figura del asistente personal como refuerzo a la autonomía y a la vez generadora de empleo.

4. Avanzar en las estrategias de coordinación sociosanitaria para dar mejor atención a los ciudadanos y hacer más eficiente la provisión de los servicios, concretando en un Libro Blanco aquellas prácticas que la hagan efectiva.

**Resolución núm. 19**

Estrategia española en ciencia e innovación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Elaborar una propuesta de Estrategia Española de Ciencia y Tecnología en el marco del Proyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como impulsar la Estrategia Estatal de Innovación.

II. Potenciar las distintas instituciones del sistema de I+D+i que han obtenido el reconocimiento del Consejo Europeo de Investigación, con estricto respeto a los modelos definidos por las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias y reforzando iniciativas competitivas de financiación.

III. Intensificar los programas de apoyo a los centros de investigación de mayor excelencia para mejorar su competitividad, poniendo en marcha un nuevo enfoque de financiación de largo plazo basado en un proceso de reconocimiento internacional objetivo, incorporando criterios de evaluación que reflejen la fortaleza de las instituciones y su capacidad de atraer talento, y garantizando una adecuada rendición de cuentas.

IV. Impulsar la investigación en nuestro sistema de I+D+i, especialmente en aquellas áreas que cuenten con un potencial de crecimiento significativo para nuestra competitividad y liderazgo internacional, como son, entre otras, las ciencias de la salud y la energía.

V. Impulsar aquellas actuaciones que desde el ámbito de la ciencia y la innovación incidan en la competitividad de nuestra economía, prestando especial atención a medidas que fomenten la transferencia al sector privado de los resultados de la actividad investigadora realizada en Universidades, Organismos Públi-

cos y Privados y Centros Tecnológicos, impulsando asimismo la capacidad innovadora de nuestras empresas y el apoyo al espíritu emprendedor.

### Resolución núm. 20

Industria.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar evaluando y potenciando las políticas públicas orientadas a preservar y fortalecer nuestros sectores estratégicos industriales, impulsando actividades industriales de alto valor añadido.

2. Efectuar, a través de los Observatorios Industriales Sectoriales, un seguimiento y análisis continuo de los efectos generados por la actual crisis económica y financiera en el tejido productivo nacional.

3. Impulsar la demanda y la industrialización de vehículos eléctricos en España mediante el establecimiento de acciones concretas que contribuyan a la atracción de inversiones en este ámbito.

4. Continuar con las políticas de reindustrialización en los territorios situados en el mapa de incentiva-ción regional.

5. Presentar, antes de que finalice 2010, un Plan Integral de Política Industrial para el horizonte 2020 que contribuya, a largo plazo, a redefinir nuestro tejido productivo en términos de competitividad, innovación y sostenibilidad, aumentando el peso de la actividad industrial sobre el conjunto de la actividad económica.

6. Favorecer el acceso a la financiación de los jóvenes emprendedores, poniendo a su disposición instrumentos de financiación adaptados a sus necesidades y promover la cooperación entre los centros que pres-tan servicios de apoyo a los emprendedores, en general. Asimismo, impulsar programas de formación en el ámbito de la creación de empresas.

7. Promover el acceso de las PYMES a instrumen-tos y mercados de financiación, facilitando, a su vez, a este tipo de empresas un sistema de garantías equilibra-do y eficiente, y poniendo en marcha aquellas actuacio-nes que permitan asegurar la continuidad de aquellas que, siendo solventes y viables, estén en peligro de des-aparecer.

8. Poner en marcha las actuaciones necesarias para que, de forma continuada, se produzca un incre-mento del tamaño de las PYMES de nuestro país para facilitar ganancias de competitividad. Asimismo, pro-mover el intercambio de buenas prácticas, públicas y privadas, de fomento de la capacidad y la cultura empre-sarial, así como potenciar la formación de gestores y de servicios de consultoría para ayudar a que las PYMES ganen en tamaño empresarial.

9. Potenciar la responsabilidad social empresarial (RSE), así como aumentar la capacidad de las organiza-

ciones intermediarias, que ofrecen servicios a las PYMES, para que difundan y ayuden a introducir la RSE en la PYME.

10. Continuar impulsando la inversión en I+D+i favoreciendo, a su vez, la innovación mediante el apoyo a la creación y el desarrollo de clusters de empresas, así como la incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes, especialmente en el ámbito de las PYMES.

11. Fomentar en la PYME el conocimiento y la utilización de los derechos de propiedad industrial para potenciar su competitividad y su capacidad innovadora.

### Resolución núm. 21

Impulso del sector turístico y estrategia de imagen de España.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando la ejecución del Plan del Turismo Español Horizonte 2020.

2. Continuar impulsando la renovación de las infraestructuras turísticas mediante el Plan FuturE, en colaboración con el ICO, para facilitar el acceso al crédito por parte de las empresas turísticas, en particular las PYMES.

3. Favorecer la renovación de nuestros destinos turísticos consolidados mediante la ejecución de los Planes de Recualificación de Destinos Turísticos Maduros.

4. Luchar contra la desestacionalización de la demanda turística, impulsando el turismo social mediante el programa Turismo Senior Europa.

5. Continuar favoreciendo la colaboración del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con entida-des públicas y privadas para la mejora de nuestra oferta turística.

6. Desarrollar una Estrategia de Imagen de España que contribuya a potenciar la oferta turística española en el mercado internacional, que fortalezca la marca España como un referente de eficiencia y modernidad.

7. Continuar fomentando el conocimiento y la innovación en el sector turístico a través del Centro de Innovación e Inteligencia Turística, Intelitur.

### Resolución núm. 22

Asuntos exteriores y cooperación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de aplicación del nuevo Tratado de Lisboa y de coordinación con las Presidencias siguientes belga y húngara:

a) Impulsar el despliegue y la organización del Servicio Europeo de Acción Exterior, tras el acuerdo político sobre su creación alcanzado por la Presidencia española en Madrid, con la aportación de los medios humanos que correspondan a España.

b) Consolidar la Unión por el Mediterráneo (UpM), impulsando los trabajos de su Secretariado, establecido en Barcelona, y la ejecución de los programas de cooperación regional acordados, contribuyendo en especial al relanzamiento del proceso de paz israelo-palestino.

c) Asegurar en el ámbito iberoamericano, el seguimiento de los acuerdos alcanzados bajo Presidencia española de la UE con Centroamérica, Colombia y Perú, así como el apoyo al proceso de negociaciones de la Comisión Europea, para concluir un Acuerdo de Asociación con Mercosur.

d) Dar continuidad al diálogo con las autoridades de Cuba, favoreciendo la puesta en libertad de todos los presos de conciencia y, en consideración a que se están produciendo las condiciones necesarias para ello, establecer un nuevo marco de relaciones bilaterales entre Cuba y la Unión Europea, para cuya negociación será necesario un mandato al Consejo Europeo.

2. En el contexto de las prioridades de la nueva agenda global:

a) Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, renovando el compromiso político y financiero de la comunidad internacional con la lucha contra la pobreza, en la Reunión de Alto Nivel de Naciones Unidas que tendrá lugar el próximo mes de septiembre, potenciando el liderazgo de España en el Grupo de Impulsores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuya co-presidencia, el Secretario General de Naciones Unidas ha encomendado ejercer al Presidente del Gobierno de España.

b) Impulsar la coordinación de la posición de la Unión Europea y la de los grandes países industrializados y emergentes en la búsqueda de consensos con los países iberoamericanos, superando las anteriores limitaciones que condicionaron la consecución de los objetivos marcados en Copenhague, y asegurar los resultados que deben alcanzarse en la próxima Conferencia de Cancún sobre Cambio Climático.

c) Profundizar el compromiso en materia de Derechos Humanos potenciando la elección de España como miembro en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y prestando especial atención a las cuestiones de igualdad de género.

3. Para consolidar la modernización de nuestra acción exterior y su adecuación a los retos del siglo XXI, impulsar la tramitación de las modificaciones legislativas necesarias en materia de Acción y servicio exterior del Estado, Convenios y Tratados Internacionales y Cooperación Internacional para el Desarrollo.

## Resolución núm. 23

Política de vivienda.

El Congreso de los Diputados, con el objeto de garantizar el derecho fundamental a la vivienda, favorecer la emancipación de nuestros jóvenes y contribuir a la sostenibilidad del sector, insta al Gobierno a:

1.º Mantener la Renta Básica de Emancipación y garantizar, mediante un crédito ampliable, los recursos que permitan su cobertura a todos aquellos jóvenes que, cumpliendo los requisitos establecidos, soliciten la ayuda.

2.º Que, teniendo en cuenta los resultados del cumplimiento del programa 2009 del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 por las Comunidades Autónomas, se garantice que las líneas de actuación más demandadas, alquiler y rehabilitación, sean los ejes prioritarios de la política de vivienda del Gobierno de España.

## Resolución núm. 24

Mejora de la seguridad vial.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar en la mejora de la seguridad de los desplazamientos relacionados con el trabajo —tanto dentro de la jornada como al ir o volver al centro de trabajo— contemplando, como actuación estratégica, incluirlo en el Plan Estratégico de Seguridad Vial para el período 2011-2020, insistiendo en su dimensión preventiva, con una campaña de comunicación específica y promoción de cursos de conducción segura como práctica empresarial, y elaborando y presentando con periodicidad anual, un informe sobre la evolución de los accidentes de trabajo en los desplazamientos de los trabajadores y sus principales características.

2. Incorporar la seguridad vial en los programas de formación de los trabajadores y empresarios en prevención de riesgos laborales, modificando los contenidos mínimos de los programas de formación para el desempeño de las funciones de Delegado de Prevención.

3. Mejorar el sistema de información de accidentes de tráfico, ampliando los datos recogidos en los accidentes de tráfico y desarrollando la conexión de las bases de datos de accidentes de circulación que tiene la Dirección General de Tráfico, el de accidentes de trabajo que mantiene el Ministerio de Trabajo y los datos del Ministerio de Fomento.

4. Incrementar los esfuerzos para fomentar el cambio modal en la movilidad de los trabajadores

mediante la mejora del transporte público urbano e interurbano, en especial en aquellos trayectos con destinación a los grandes centros de producción, como los polígonos industriales. En caso que las empresas o polígonos fomenten el transporte colectivo, éstos deberían obtener un tratamiento fiscal favorable en los gastos que les comporte.

---

### Resolución núm. 25

Política de infraestructuras.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el plazo de un mes una propuesta de recortes de gasto en materia de infraestructuras que concrete los compromisos de austeridad anunciados por el Gobierno y que se someta a la aprobación por la Cámara. Dicha propuesta debe responder a criterios de racionalidad económica y de equidad territorial de manera que no afecten a obras prioritarias de probada rentabilidad económica.

2. Proponer un Plan Extraordinario de Infraestructuras (PEI) que dé prioridad de financiación a aquellas obras que incidan directamente en la recuperación de la actividad económica de una zona o del conjunto de España.

3. Revisar el PEIT 2005-2020 con criterios de planificación e inversión realista dentro del contexto de crisis económica que atravesamos, intentando acortar al máximo el horizonte temporal situado en 2020.

4. Proponer para ello, y a la luz de la vigente Ley de Concesiones, nuevos mecanismos de financiación público-privada para la promoción de nuevas infraestructuras de transporte.

5. Establecer, como criterio general, el uso más eficiente de la red de alta velocidad en aquellos corredores donde su uso prioritario para viajeros permita la compatibilidad con el tráfico de mercancías, y que se fomente el transporte de mercancías a través de la mejora de la red convencional de ferrocarriles.

6. Hacer de la seguridad un criterio prioritario en la política de infraestructuras de transporte, tanto durante la ejecución de las obras, como en la utilización de las mismas. Mejorar las inspecciones de las aeronaves y la conservación de las carreteras haciendo especial hincapié en los programas de vialidad invernal.

---

### Resolución núm. 26

Financiación local.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a la Cámara, antes de que finalice el año, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local, conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de

Gobierno y Administración Local, que necesariamente ha de venir acompañada de la correspondiente memoria económica.

2. Poner en marcha, en el plazo de 30 días, la línea de crédito ICO directa, en condiciones preferentes, dirigida a las Entidades Locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos con anterioridad al 30 de abril de 2010, como aprobó esta Cámara a través de la Ley de Morosidad.

---

### Resolución núm. 27

Defensa del Pacto de Toledo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Cumplir las recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo, plenamente en vigor, para garantizar el necesario clima de confianza y lealtad que ha de presidir su eventual renovación.

b) Preservar los principios de consenso político y social, imprescindibles para acometer las reformas necesarias de nuestro sistema de pensiones, en orden a adecuarlo a los retos demográficos y socio-económicos a los que ha de enfrentarse.

c) En particular, restituir la garantía del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones de los españoles, especialmente relevante en tiempos de crisis económica. A tal fin, el Gobierno adoptará las medidas alternativas de ahorro económico que permitan atender los objetivos de reducción del déficit público sin merma de la capacidad económica de los pensionistas españoles.

---

### Resolución núm. 28

Protección del Estado del Bienestar.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a buscar y respetar los pactos necesarios para proteger el Estado del Bienestar, de manera que las futuras reformas, que afecten a los derechos sociales básicos de los ciudadanos, no se aborden de forma unilateral sin la participación de los grupos parlamentarios, los agentes sociales y todas las Administraciones Públicas afectadas, de forma similar a cómo el Pacto de Toledo se constituyó en relación con el sistema de pensiones.

---

### Resolución núm. 29

Apoyo a las familias más necesitadas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones legales oportunas con el objeto de restablecer en la cuantía de 500 euros anua-

les las prestaciones por hijo a cargo para menores de tres años, que fueron recortadas por el artículo 7 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, tal y como se establecía en la redacción anterior del artículo 182 bis uno de la Ley General de la Seguridad Social.

---

### Resolución núm. 30

Para que el Gobierno cumpla los mandatos del Congreso de los Diputados.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir de forma efectiva los mandatos emanados de la voluntad mayoritaria de la Cámara, sea en forma de Propositiones no de Ley, aprobadas en Pleno o en Comisión, Mociones consecuencia de interpelación o, especialmente, Resoluciones derivadas del Debate del Estado de la Nación, como condición imprescindible para garantizar la calidad de la Democracia y la legitimidad del Gobierno.

2. Comparecer en la Comisión Constitucional al inicio de cada período de sesiones, previa remisión del correspondiente informe, para informar sobre el grado de cumplimiento de las iniciativas que hayan contado con el apoyo de la Cámara en el período de sesiones anterior al de su presentación. Dicho informe, en el que se dará cuenta de forma singularizada del cumplimiento de cada iniciativa aprobada en Pleno y Comisiones del Congreso, será publicado y será accesible a todos los ciudadanos a través de la página web del Congreso.

---

### Resolución núm. 31

Sobre el mantenimiento del Pacto de Toledo.

1. El Congreso de los Diputados manifiesta la voluntad de mantener el espíritu de consenso en el Pacto de Toledo y subraya la necesidad de requerir un amplio acuerdo entre las fuerzas políticas para cualquier modificación.

2. Por ello, insta al Gobierno español a mantener para el año 2011 la revalorización de las pensiones que establece el Pacto de Toledo, suprimiendo el artículo 4 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, mediante el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

### Resolución núm. 32

Mantenimiento del Programa temporal de protección por desempleo e inserción.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar una nueva prórroga de seis meses del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción cuya vigencia finaliza el 15 de agosto de 2010.

2. Esta prórroga debería atender especialmente a los parados de larga duración, mayores de 45 años y menores de 30, así como al desarrollo de políticas activas de reciclaje y formación para ellos.

3. De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional primera de la Ley 14/2009, de 11 de noviembre, por la que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, presentar durante el mes de septiembre un estudio sobre los resultados de la prestación extraordinaria por desempleo, así como sobre las prestaciones y subsidios por desempleo, la renta activa de inserción y los restantes mecanismos de protección de estas contingencias por parte de las Comunidades Autónomas y las entidades locales.

---

### Resolución núm. 33

Sobre el derecho de libre acceso a la información pública.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, en el presente año, un Proyecto de Ley de acceso a la información pública para toda la ciudadanía de obligado cumplimiento para todos los poderes del Estado, las entidades que ejercen funciones públicas y aquellas otras que perciban fondos públicos.

2. Limitar dicho derecho de acceso en los supuestos previstos en la Constitución y los Convenios internacionales, con pleno respeto a los derechos fundamentales, y mediante resolución debidamente motivada.

3. Garantizar que en dicha ley se determine un trámite para la obtención de la información sencillo, rápido y gratuito que, en caso de incumplimiento o denegación, dé derecho a un proceso eficiente de reclamación y apelación.

4. Atribuir a una autoridad independiente la garantía del derecho al libre acceso a la información pública y, en consecuencia, la competencia para resolver sobre la entrega de la información solicitada.

**Resolución núm. 34**

Política industrial, internacionalización y actividades de I+D+i: ejes de la reactivación económica.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar una nueva estrategia, más ambiciosa, de política industrial, internacionalización y de innovación, que constituya una de las bases de la reactivación económica. A tal efecto deberá colaborar y acordar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, un conjunto de medidas de política fiscal, financiera y presupuestaria que tengan como principal objetivo promover un mayor peso de la actividad industrial en la economía, tanto mediante el apoyo a la transformación y mejora de la competitividad de los sectores tradicionales, como el apoyo a los sectores emergentes y a la innovación.

En particular y entre las medidas a acordar, se considera necesario:

a) Priorizar las políticas industriales de apoyo a la internacionalización y a la exportación, reforzando la actuación del Instituto de Comercio Exterior e incrementando su financiación. Asimismo, crear la cuenta corriente tributaria para las empresas exportadoras, con el fin de que puedan compensar sus impuestos (IRPF, IIEE, IS) con los saldos de IVA acreedores.

b) Eximir a las actividades de I+D+i de los obligados recortes presupuestarios aplicados en el contexto de las políticas de austeridad que se derivan de los programas de estabilidad y recuperar en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2011 la cuantía de los créditos no financieros destinados en el ejercicio 2008 a políticas de investigación, desarrollo e innovación.

c) Modificar la regulación del impuesto sobre sociedades con el fin de posibilitar que las empresas que efectúen actividades de I+D+i, pero no dispongan de cuota suficiente para aplicarse dichas deducciones, puedan aplicárselas como crédito fiscal.

**Resolución núm. 35**

Política energética más sostenible, menos dependiente y más competitiva.

Una vez finalizados los trabajos desarrollados por la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años, prevista su finalización para finales de julio, se propiciará que las conclusiones acordadas en el seno de esta Subcomisión sirvan como base para la definición y la rúbrica de un Pacto de Estado para la Energía.

Para el Congreso de los Diputados el objetivo es determinar unos objetivos del mix de energía primaria a largo plazo que permitan articular un marco estable capaz de hacer compatibles los retos propios de la polí-

tica energética, con aquellos propios de la lucha contra el cambio climático y el mantenimiento de unas tarifas energéticas competitivas.

Dicho objetivo deberá permitir reducir progresivamente la dependencia energética, garantizar una alta calidad de servicio, avanzar en la eficiencia y ahorro energéticos, incrementar las interconexiones eléctricas con nuestros países vecinos, diversificar las fuentes de producción con un mayor peso de las renovables y sin excluir ninguna fuente disponible.

**Resolución núm. 36**

Refuerzo del sistema financiero. Más liquidez para PYMES y autónomos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias en el ámbito de la reestructuración del sistema financiero para garantizar su solvencia y capacidad de incrementar la liquidez de la actividad económica, especialmente hacia las pequeñas y medianas empresas y autónomos.

En este mismo sentido, insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para reducir los riesgos excesivos en las entidades financieras y a facilitar la capitalización de cajas y bancos, con estricto respeto a las competencias que tienen las Comunidades Autónomas en materias de cajas de ahorro.

Igualmente, se insta al Gobierno a impulsar el debate europeo e internacional sobre el aumento de garantías del sistema financiero que sirvan para atemperar crisis futuras y facilitar su resolución y, en particular, para el fortalecimiento de los fondos de garantía de depósitos, en línea con los nuevos requisitos de solvencia que plantea Basilea III.

Por último, el Congreso insta al Gobierno a instrumentar la nueva línea de crédito ICO-morosidad Entes Locales, prevista en la Disposición adicional cuarta de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con el fin de facilitar que el ICO otorgue liquidez a las empresas y a los autónomos con créditos pendientes con las Entidades Locales.

**Resolución núm. 37**

Pensiones, cumplimiento de los Pactos de Toledo y mejora del sistema de atención a la dependencia.

El Congreso de los Diputados reafirma la validez de los principios y mecanismos establecidos en el denominado Pacto de Toledo, para continuar impulsando las reformas que mejoren los niveles de protección social existentes y garanticen la sostenibilidad futura del sistema de pensiones.

Asimismo, el Congreso de los Diputados reitera la necesidad de impulsar dichas reformas con el máximo consenso político y en base al diálogo social, y reclama al Gobierno que suspenda las medidas en materia de pensiones, incluidas en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, adoptadas unilateralmente, garantizando con ello el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas en 2011.

En esta línea, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno en materia de Dependencia a:

— Aprobar, antes de finalizar el 2010, un plan global para favorecer la creación de empleo en el sector de la dependencia que incluya entre otras, las medidas establecidas en la Moción 173/000124 de CiU, aprobada por el Pleno el 16 de marzo.

— Establecer un nuevo sistema de financiación en materia de Dependencia que garantice la sostenibilidad del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y se base en los costes reales de los servicios.

Finalmente, el Pleno del Congreso de los Diputados considera oportuno que, a través de los cauces reglamentariamente previstos, se pueda crear en el seno de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, una Subcomisión para seguir el desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y para participar en su evaluación.

### Resolución núm. 38

Incrementar los recursos destinados a política de vivienda y rehabilitación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reajustar, dentro de las disponibilidades presupuestarias, el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación con el fin de propiciar la existencia de un amplio parque de viviendas en régimen de alquiler que facilite el derecho constitucional de acceso a la vivienda. A tal fin, procederá a reajustar los recursos del Plan, conforme a los consensos alcanzados en la Conferencia Sectorial y bilateralmente, de manera que aquellas Comunidades que agoten las dotaciones destinadas a construcción de vivienda en régimen de alquiler puedan optar a incrementar sus respectivas dotaciones.

### Resolución núm. 39

Política de inmigración y cooperación.

#### 1. Inmigración.

El Congreso de los Diputados, en el actual momento de crisis económica, considera necesario reforzar la plena integración social y laboral de las personas inmigrantes en situación legal y evitar un incremento de las personas inmigrantes en situación irregular.

A tal efecto insta al Gobierno a:

— Impulsar las medidas pertinentes para garantizar la eficacia en el control de las fronteras terrestres y aéreas y el retorno de aquellas personas que se encuentren en situación administrativa irregular.

— Incrementar las inversiones en aquellos municipios con más población extranjera para contribuir a su integración y evitar su exclusión social.

— Promover, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, políticas activas de ocupación orientadas, de manera prioritaria, a la formación de los trabajadores extranjeros en situación de desempleo, incentivando el conocimiento de las lenguas oficiales reconocidas en la Comunidad Autónoma en la cual residen, como instrumento indispensable para la integración en la sociedad de acogida y la incorporación al mercado de trabajo.

— Proceder al desarrollo reglamentario de la Ley de Extranjería para incorporar todas aquellas previsiones introducidas por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, especialmente las que hacen referencia a la participación activa de las Comunidades Autónomas en dicha política y las relativas a los mecanismos para prevenir la irregularidad sobrevenida.

#### 2. Cooperación.

El Congreso de los Diputados constata que el contexto general de crisis económica y su impacto en España ha obligado al Gobierno a reprogramar al año 2015 sus compromisos con la financiación de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

En consecuencia, insta al Gobierno a:

— Incorporar en el marco de la reforma de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, un compromiso vinculante para alcanzar el 0,7% del PIB destinado a AOD en 2015.

— Reforzar de forma urgente las capacidades institucionales y humanas de la cooperación española para conseguir un uso más eficaz de los recursos, poniendo especial énfasis en la investigación y la innovación, en la modernización de la gestión, en la racionalización de

las estructuras existentes e incrementando la predictibilidad y transparencia de la ayuda.

— Incrementar su compromiso con los mecanismos innovadores de financiación internacional para el desarrollo.

---

#### **Resolución núm. 40**

Desarrollo de las previsiones de los nuevos Estatutos de Autonomía en materia de Justicia.

El Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno de la Cámara el día 2 de abril de 2009, insta al Gobierno a impulsar este mismo año un Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que desarrolle legislativamente las medidas que, en el ámbito del Poder Judicial, han previsto de manera expresa los nuevos Estatutos de Autonomía.

De manera concreta, deberán desarrollarse legislativamente las previsiones para otorgar a los Tribunales Superiores de Justicia las nuevas competencias en materia de casación, creación de los Consejos de Justicia de ámbito autonómico y nueva asunción de competencias de las Comunidades Autónomas en el ámbito de los medios personales y materiales y en la definición de la Planta Judicial en sus respectivos territorios.

---

#### **Resolución núm. 41**

Políticas contra la pobreza y la exclusión social.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a hacer el seguimiento y evaluación del Plan de Acción para la Inclusión Social 2008-2010 y a tener en cuenta estas conclusiones para la elaboración de un nuevo Plan de Acción para la Inclusión Social 2011-2015 que deberá atender tanto a los tradicionales perfiles de grupos de población afectados por la exclusión social, como a las personas recientemente incorporadas.

Dicho Plan deberá también:

— Tener en cuenta la descentralización de competencias en materia de protección social entre las diferentes administraciones.

— Elaborarse favoreciendo una coordinación más activa y directa de todos los actores implicados en las actuaciones a favor de la integración e inserción social, las Comunidades Autónomas y las entidades del Tercer Sector.

— Seguir los objetivos de la Estrategia Europea para la Inclusión Social.

— Acompañarse de un diagnóstico de la situación de pobreza y exclusión social que incorpore los datos más actuales posibles.

Además, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incrementar los recursos de las ONG para la integración laboral de las personas en riesgo de exclusión social, a través del fondo extraordinario que con este objetivo se ha creado recientemente.

— Introducir criterios sociales para la contratación pública en la Administración General del Estado a fin de incentivar la contratación de personas en riesgo de exclusión social y con discapacidad.

— En lo relativo a los procedimientos de contratación pública, fiscalidad e IVA, cuando intervengan en ellos entidades del Tercer Sector, dar cumplimiento a lo aprobado en la Proposición no de Ley 161/001666 aprobada en la Comisión de Sanidad y Política Social celebrada el día 19 de mayo de 2010, con el objeto de permitir un amplio desarrollo de las actividades de las organizaciones del Tercer Sector.

---

#### **Resolución núm. 42**

Máquinas-Herramienta.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el plazo de tres meses, en coordinación con la Asociación Española de Fabricantes de Máquinas-Herramienta (AFM) un Plan de Incentivación de la inversión productiva y la renovación del parque de Máquinas-Herramienta.

A tales efectos, el Gobierno establecerá, tanto para lo que resta del año 2010 como para el próximo año 2011:

A) Por un lado, medidas dirigidas a la incentivación de la demanda de máquinas herramienta, mediante ayudas directas a la compra de estos equipamientos por parte de las PYMES industriales, estableciéndose una subvención al comprador de hasta el 30% del valor total, compatible con desgravaciones fiscales a la inversión en equipos productivos, que pudieran ser, como en el caso Italia, de hasta un 50%.

B) Por otro, medidas de refuerzo de la financiación estableciendo la concesión de avales que garanticen al fabricante parte del importe de un pedido; hasta un 30% del mismo y por un periodo máximo de 18 meses, con el fin de hacer posible la venta del equipo y la financiación del circulante afecto al mismo. Estos avales, podrán garantizar tanto ventas domésticas como internacionales.

**Resolución núm. 43**

European Espalation Source.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de conformidad con los compromisos públicos reiteradamente manifestados por él mismo, firme, antes de la finalización del presente año 2010, un nuevo convenio con el Gobierno Vasco para la financiación, por un importe global de 180 millones de euros, de un centro, con entidad propia, de aceleradores de partículas de alta potencia que, al tiempo que posibilite el desarrollo autónomo de investigación en dicho campo, propicie la

aportación futura al proyecto de Fuente Europea de Neutrones por Espalación (European Espalation Source, ESS), así como tomar parte en otras actuaciones internacionales en las que participe el Estado (CERN, ISIS, IFMIF...) en este ámbito.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**